MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°70 ORDINARIA. 18-09-2018

SESION ORDINARIA. N°70 DEL 18-09-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES DIRECTORIO	**REGIDORES SUPLENTES**
Johnny Vargas Arrieta	Arelys Fernández Chaves
Patricia Aguilar Araya	Osael Campos Bolaños
Ovidio Vives Castro	Mariela Monge Araya
Ginnette Sequeira Granados	Luis. Gdo. Venegas Ávila
Bernardo Antonio Veach Davis	Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez	(Sust. Reinaldo Benavides Vargas)
Eliecer Araya Brenes	
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)	Ma. Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro	Domingo Matarrita Gutierrez

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Geison Valverde Méndez	Lucy Barrantes Jiménez
Johnny Córdoba Hernández	Katherine Mendoza Montero
Juan Luis Gómez Gómez	
Luis Ángel Rodríguez Gonzáles	Dafne Padilla Monge
José A. Chavarría Villarreal	Ana Patricia Rosales Valverde
Javier Jiménez Villalobos	
Joel Umaña Salazar	Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO OROZCO.	ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL.	ALCALDESA MUNICIPAL

==========

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2213-2214	I	Atención Junta Directiva Asada Buenos Aires Sur.
2215-al 2268	II	Correspondencia
2269 al 2272	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2273 al 2276	IV	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°65 Ext, 04-09-2018, Acta N°66 Ord, 04-09-2018, Acta N°67 Ord, 05-09-2018, Acta N°68 Ext, 07-09-2018.
2277 al 2286	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

ARTICULO I
Atención Junta Directiva Asada Buenos Aires Sur.

ACUERDO Nº 2213

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, nombra en comisión al Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Reg. Suplente Oscar Garro Rojas, que presenten su debido informe de comisión

ACUERDO Nº 2214

Se presenta ante este Concejo la Junta Directiva Asada Buenos Aires Sur, dice:

Dándole la bienvenida cordial un grupo aquí que han solicitado que se le atendiera que la audiencia en una sesión vienen a exponer la situación del asado Buenos Aires aquí en el sector Sur para los que no sepan dónde exactamente se le doy el uso de la palabra y por supuesto de la cordial bienvenida, el puesto que ocupa en la junta directiva que queden actas el nombre completo y número de cédula.

Suzeth Espinoza Cruz	Cédula N°1-896-654 (Presidenta) Telef-83983704
Grettel Diaz	Cédula N°10650172 (Vice Presidenta) Telef-86213606
Edwin Estrada Hernández	Cédula N°104161278 (Secretario) Telef-83841893
Oliver Juan Ramírez Retana	Cédula N°700570245 (Vocal) Telef-86874472
Walter Núñez Rojas	Cédula N°302940349 (Administrador) Telef-83427084

Sr. Edwin Estrada Hernández.

Muchas gracias por atendernos debo decir para ordenar el tema que nuestra presencia acá obedece a una nota previa que habíamos enviado al Concejo solicitando la presencia de funcionarios de esta municipalidad hacia nuestra comunidad para exponerles el proyecto que hoy nos trae a este recinto resultado de esta visita nosotros hemos solicitado esta cita acá para exponer las razones de nuestro proyecto, nuestra asada de Buenos Aires Sur de Jiménez es una asada conformada en el año de 2001 y mantiene con el A y A el convenio de delegación debidamente firmado, nosotros desde hace varios años

hemos estado funcionando con una fuente natural en la zona que tiene un caudal de 5.8 litros por segundo el cual ha sido suficiente para abastecer a 319 pajas o un poco más de 1000 personas hoy producto de la elevación de la masa poblacional en la zona esta fuente no nos es suficiente, tenemos escasez de agua y por ello estamos elaborando un proyecto que va a permitirle dar agua a la azada de Buenos Aires y por ende a una buena cantidad de población que se vaya a fincar en esta zona hasta el año 2036 para ello hemos primeramente hemos tenido a partir de marzo del 2017 tuvimos que detener la emisión de carta de disponibilidad para cualquier vivienda del famoso crecimiento vegetativo que se necesitará en la zona, cuando llegó el señor vicealcalde a la comunidad a solicitarlos agua para el proyecto de la empresa china pues nosotros no teníamos tan poco el volumen de agua que nos requirieron y por ello tuvimos que decirles que no, que no teníamos, desde el 2017 les reitero paramos la emisión de estas cartas de disponibilidad y no fue sino hasta hace unos pocos días en que abrimos un poquito el chorro de disponibilidades para darles un poquito de oxígeno a una presión que teníamos de la comunidad que se nos venía encima exigiendo los incluso está con recursos de Amparo el que se nos diera el que le diéramos una disponibilidad de agua y que le diéramos agua.

Dichosamente la sala constitucional en este particular tiene reiteradas este jurisprudencia y dichosamente nos dio la razón de que no podíamos y no teníamos Cómo darles agua, con la promulgación de la famosa ley 9590 y digo famosa ley porque la hemos venido siguiendo desde hace mucho rato que estuvo en la palestra legislativa durante bastantes meses hablo de la ley aquella que hoy permite publicada el 29 de agosto en el alcance 150 de la gaceta, hoy permite la en la utilización a los entes que manejan el agua la utilización de las de las aguas en las zonas protegidas, nosotros como ustedes bien lo conocen tenemos en la parte Sur en la parte nuestra en la zona protegida de los acuíferos de Pococí y Guácimo y de allí está asada ha logrado visualizar o lo logramos visualizar en su oportunidad dos Fuentes con unos caudales bastante interesantes son las fuentes que por allí se han dado en Llamar a Santa Clara 1 y Santa Clara 2 eso por términos de ubicación básicamente, son dos nacientes bastante productivas y éste antes de que se diera la emisión de esta ley esta asada logró obtener de parte de la dirección de aguas del MINAE dos permisos para obtener agua de esas fuentes nos dieron un caudal suficiente para abastecer nuestras necesidades hasta el año 2036 y tal vez un poco más.

El caso es que como asada y siendo que somos una sala de bastante poco tiempo realmente son 15 y 17 años adolecemos del recurso económico para poder completar el proyecto que nos trae en este momento a este Concejo, el proyecto que pretendemos persigue el construir una fuente de captación permite o pretende también construir la tubería de conducción en 6 pulgadas de diámetro desde esa fuente que provoca 214 litros por segundo dicho sea de paso y construir un tanque de abastecimiento de 300,000 litros esa obra que nos va a dar la posibilidad de surtir de agua a la gente que vaya a habitar en

la comunidad de Buenos Aires y en él y por ende en el cantón de Pococí hasta el año 2036. Explica Ampliamente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo en lo personal los compañeros saben y la ministración sabe acá, ese tipo de proyectos donde dirige uno principalmente los esfuerzos y la misión popularmente las baterías es un proyecto ambicioso pero tratándose de la importancia de captar el recurso hídrico darle el sustento suficiente para los próximos 20 años, me parece fantástico sino en lo personal aquí tenemos a otras asadas tenemos la de la Teresa que creo que está apuntando también a eso y no estar pensando en abrir una o dos pajas por año, sino que después ser autosuficiente porque esto les pues les permite hacer una reinversión importante en el mismo acueducto, y ustedes por supuesto está marcando un antes y un después con este proyecto, yo agradezco que vengan y nos digan a nosotros porque dejar de administrar poquito y pasar a lo que ustedes quieren llegar me parece fabuloso, y más bien tienen que después crecer administrativamente toda la parte operativa y demás, actualmente a cuantas pajas o servicios tienen en el sector.

Sra. Grettel Díaz

Cuatrocientas eso equivale a mil doscientas personas.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Y más o menos con esa inversión a cuanto crecerían.

Sr. Edwin Estrada Hernández.

Creceríamos a más de mil pajas, usted me hablaba de la ampliación de los costados de la Asada, es que nosotros no hemos podido crecer en razón de que somos la calle de la Emilia para un lado y para otro y cien metros y punto, pero tenemos terrenos hacia ambos lados que no se pueden cubrir, porque no tenemos la capacidad hídrica y segundo porque no hay desarrollador que se mete porque no tiene la posibilidad ante los entes valga decir Municipalidad e IMVU para poder adelante un proyecto de desarrollo. .

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Estoy clarísimo me encanta el proyecto vamos a ver como comenzamos acomodar este Asunto.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, Si esperan parte de los regidores de aquí Guápiles que no le digamos mire vamos a dar esa plata, no la tenemos, aquí que ser sincero, la situación que tenemos esta Municipalidad sería pero no quita de que si hemos avanzado en muchos aspectos yo quisiera que tus compañeros de la Asada pudieran participar en una reunión de las que hemos tenido con la Presidenta Ejecutiva del Acueducto porque aquí una responsabilidad muy fuerte y ha sido el Acueducto de alcantarillado nosotros hemos tenido ya negociaciones a nivel de la Presidencia de la República, hemos estado en unas 10 reuniones con la Presidenta Ejecutiva de A y A, y en estos momentos por dicha creo que hay una buena relación en esta comisión que hemos estado peleando está el señor Presidente, está Vives y creo Benavides estaba, éste y a sido un enfrentamiento fuerte con ellos, bien fuerte porque nosotros no podemos permitir que este Acueducto le ordeña en la plata que sacan anualmente por 25,000 mil abonados y no le inyectan dinero a la proyección que usted mismo está estableciendo en estos momentos, a mí me enamora proyecto claro eso se llama pensar, Explica Ampliamente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, felicitarles por el gran trabajo que hacen siempre por las comunidades tanto las asociaciones desarrollo comunal como el asadas asociaciones bajo la ley 218 qué son las específicas, escuchando bien el proyecto que nos están éste planteando hay otros mecanismos que se puede utilizar para poder traer inversión a nuestras comunidades a las asadas también, podemos presentarle este proyecto al IMAS el IMAS financia estos tipos de proyectos y lo digo con fe y causa porque tengo conocimiento tengo documentación donde han estado financiando asada de lado de la zona norte de nuestro país San Carlos, por decir algo los que conozco este proyecto de 150 millones 130 millones lo que hay que saber es cómo puede justificar bien al IMAS sacar una audiencia que esto no le hablé Concejo a través de la Presidencia puede solicitar una audiencia al IMAS para que nos atiendan y les acompañamos y puedes presentar este proyecto, de hecho que esto pues hay que hacerlo para ayer ya el presupuesto está elaborado el del gobierno para el 19 pero también vienen algunos presupuestos extraordinarios qué pues si hay voluntad desde San José que yo sé qué la podemos encontrar con algunos Diputados y algunas personas del poder Ejecutivo tenemos muy buena relación, o tiene muy buena relación con amigos de Pococí y podemos presentar este proyecto y cuidado que para el otro año se le puede estar ya esté incluyendo esa partida para Buenos Aires lo digo porque estaba ayudándoles junto con mis compañeros algunas asadas del cantón nada más que en proyectos más menores más chicos pero ya cuando se habla de un monto bastante grande pues yo sé que se nos sale de nuestra de nuestro presupuesto, de nuestro finanzas si hay voluntad de ayudarles como lo dijo el señor Presidente y los compañeros.

Síndico Juan Luis Gómez G

Saluda, miren compañero regidores yo estoy de acuerdo con los comentarios de Johnny Vargas y de don Vives, pero nunca no neguemos la oportunidad de mandarle un mensaje al A y A, cómo es posible que un grupito de personas humildes solucionan un problema o parte de un problema y están dando un buen servicio y hay 100 personas haciendo fila y que este concejo municipal no puede aportar un granito de arena no lo veo legal, recuérdese que viene un crédito de ¢6000 de millones de colones, perfectamente podríamos ayudarles si este Concejo tiene voluntad con parte ese proyecto imaginé si cada regidor pusiera 10 millones de colones, son 90 millones de colones quedarían 60 restos de millones de colones que le tocaría ellos solucionar pero no sé yo veo que negarle el agua a 100 familias que están haciendo fila es como que la mamá le niegue la lechita al niño y no se vale, creo que nosotros estamos acá para apoyar a esta a estos grupos organizados que son de nuestra comunidad y que hacen milagros con el poquito dinero que ellos puedan acarrear, compañeros pienso que sería un proyecto que podría pasarse hacendarios y bien si acierto tal vez no se pueda con el presupuesto ordinario pero si se puede pensar en el dinero que se va a adquirir y con eso le mandamos un telegrama al A y A no se vale que él A y A tenga en sus manos una de las fuentes más grandes de agua y que toda la riqueza la están invirtiendo en otra parte que no es el Cantón de Pococí, entonces ahí es donde yo lo quiero hacer a ustedes reflexionar y quiero felicitarlos a ustedes compañeros, definitivamente cuando uno encuentra gente labriega sencilla y con las botas puestas creo que lo menos que puede hacer uno como parte del Concejo municipal es brindarles una mano de aliento y unas palabras para que te sigan adelante muchas gracias señor presidente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

No hay una alusión directa, nadie tiene porque sentirse aludido, no vamos a entrar en estos momentos en ese detalle por favor, yo creo que nos traen un proyecto bonito de ahí donde deberíamos dirigir los esfuerzos para que desgastarnos en otro detalle, creo que más bien esto que entre el mismo Cantón se genere ese tipo de cosas me parece que es lo gratificante, mejor mantengámoslo en esa línea.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, realmente agradecerles que ustedes hayan tenido esa iniciativa de poder venir hasta acá y presentar ese bonito proyecto como decía el compañero, hay cosas como mencionaban los demás compañeros creo que se ve la buena actitud la buena intención de poder darle vida a un proyecto tan bonito como este si es un proyecto bastante ambicioso sabemos que no son cinco colones, más sin embargo lastimosamente una

Institución como el A y A no voltearse a ver este tipo de proyectos con las necesidades que pudiera venir a subsanar cumpliendo con las comunidades de bajos recursos como son en esta zona Atlántica de hacho que se mencionaba antes la lucha que se ha hecho el compañero don Johnny y otros compañeros con el A y A para poder tener un poquito de lo que la ley y por ley corresponde se aplique y no se hace es difícil a veces cuando aquí se nos llegan porque no se les pisan planos que porque una cosa y otra porque él A y A siempre es una traba más sin embargo este Concejo logró subsanar eso.

Yo realmente les admiro me parece que es un proyecto muy bonito más que todos porque se ve que tiene una proyección una visión a un gran desarrollo de futuro y actual porque sólo ya Dale vida porque para mí el agua es vida a 100 familias que lo están esperando ya es un gran una gran ayuda y una gran bendición para muchas familias algo que talvez comentaba el compañero Juan Luis me parece que está atinando lo bien creo que pueden hacer claro que sí de este gobierno local para que más bien en la misma institución del A y A vea como un gobierno local puede incidir en un proyecto como estos que ellos mismos deberían de cumplirlo. Explica Ampliamente.

Reg. Maricruz Chávez Alfaro

Saluda, de la misma manera estaba viendo que el proyecto que hablan de ¢153.000.000 millones el cual veo que es bastante ambicioso qué es importante para la zona y consideró que si bien es cierto como lo decía la compañera está en tres o cuatro etapas o en dos son las que este, sí es importante uno como le decía el compañero Johnny buscar los medios también por medio del gobierno pero no solamente quedarnos ahí buscar los medios por medio del gobierno local para que a futuro se puedan ir haciendo, si es importante señor presidente y lo recalcó acá que se pueda este incorporar ese documento hacendarios para hacer una revisión en donde nosotros podamos este tomar las decisiones más adecuadas recordando siempre la situación que tenemos a nivel del déficit que está afectando la municipalidad y no solamente la municipalidad sino al cantón en general pero no deja de ser importante y recordemos que creo que hay un préstamo verdad, que en el cual se puede llegar a tener una proyección pero igualmente tiene que pasar primero por hacendarios y hacer toda una revisión exhaustiva para que nosotros tengamos también al pendiente este tipo de proyectos y nosotros podamos impactar en forma importante el cantón en especial en esas zonas donde sabemos que va empezar a ver un incremento importante, entonces considero señor presidente esa sería mi propuesta incorporarlo hacendarios y eso sería y más bien que más bien decirles a ustedes felicidades para mí eso es un proyecto de lujo, es un proyecto de avance, es un proyecto desarrollador, no es solamente para los desarrolladores que van a llegar sino para las personas es saber que están cuidando ese líquido tan importante, nos van a ayudar a poder hacer un mejor uso de ese recurso y poder ayudar a las personas y a las poblaciones que no solamente las de arriba, sino las de abajo también, entonces más bien felicitarlos

por esa iniciativa tan importante de parte de ustedes y ahí los vamos a tener pendiente Muchísimas gracias.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Saluda, me parece muy bien y portante ese proyecto como se dijo aquí el agua es vida pero tampoco me gusta ofrecer humo, porque las cosas que se hacen al lado aquí a usted le han llenado la cabeza de humo ya, y les voy a decir porque, hacendarios nos hemos reunido prácticamente todo una semana por la situación que tiene la municipalidad en este momento se le recortó al Comité Deportes de un 6 a un 3% porque no hay plata, a la Cruz Roja que es la benemérita de 0.5% se les negó todo no se le va ayudar en nada de eso y si han recortado de muchos proyectos se recortó dinero porque la municipalidad no puede hacerle frente a eso, yo estoy de acuerdo con el proyecto ustedes al 100% pero no puedo tampoco decirles que esta municipalidad les va ayudar con ese proyecto.

En este momento tenemos que revisar muchos papeles, muchos numeritos habrá que hacer, se habla de un préstamo pero todavía eso es humo también, no hay nada seguro en eso entonces decirle a ustedes que se les va ayudar con un 5 con un 10 con un 50 con 25 nos estamos engañando, porque a mí no me gustan venir aquí a figurar ni a decirles cosas que no se van a poder cumplir porque después me daría vergüenza verle la cara ustedes y ustedes digan, pero usted nos prometieron, usted nos dijeron que nos iban a ayudar, y si no podemos de dónde es mejor una verdad amarga y no una mentira piadosa y ustedes quieren investigarlo averígüelo yo no les estoy diciendo mentiras, estoy de acuerdo con su proyecto y ojalá no pudiéramos hacer uno de esos, pudiéramos hacer muchos de esos aquí para esto tenemos asadas que la gente lo que bebe es barro y no hemos podido ayudar y les todavía en cuanto a eso, entonces a mí me gusta ser sincero y hablar con la verdad para que después no nos digan que somos mentirosos y que este Concejo los esté engañando, estoy de acuerdo el 100% fue apoyar que ustedes y en lo que podamos ayudarle les vamos a ayudar de eso téngalo por seguro, pero en este momento y yo no podría decirle nos comprometemos porque los estamos engañando, gracias Presidente

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, Como lo hizo el señor regidor don Ovidio Vives que hizo mención el IMAS si es uno de los entes que podría dar fondos para este proyecto, hace más de cinco años lo hizo con el Distrito de Roxana donde Rosa Castrillo logro un proyecto como de ¢30 millones, entonces la Asociación de Desarrollo en Roxana y en conjunto con la Junta Administrativa, es una propuesta señor Presidente que talvez es un proyecto de impacto de veras para el Cantón de Pococí para que ustedes logren concretar este proyecto, talvez como prioridad del Concejo Municipal para mandarlo algún ente rector ya sea al IMAS o

alguno otro, que nosotros lo dejemos como proyecto también del Concejo Municipal y que sea uno de los proyectos prioritarios esa si sería mi propuesta.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Definitivamente las cosas en la vida pasan por algo y si hay plata, porque si hay plata para fiestas, si hay plata es decir la ejecución en estos momentos que tenemos es de un 25% en el décimo mes y va a tener que ejecutarse para ejecutar algo, entonces no digamos si no tenemos empatía por el proyecto, pero no lo matemos, nosotros tenemos que gestionar, lo vamos a pasar a Hacendarios y los próximos 30 días los vamos a llamar a ustedes para ver si había o no había plata.

ASADA

Buenos Aires

Proyecto Santa Cecilia

Optimización del Acueducto Buenos Aires

Setiembre 2018

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ASADA BUENOS AIRES SUR

PROYECTO SANTA CECILIA

Objetivo General

Construir un tanque de almacenamiento con una capacidad de 300 mil litros, tanque de captación y tubería de conducción en la comunidad de Buenos Aires Sur, distrito de Jiménez, cantón Pococí, provincia de Limón.

Objetivos específicos

1.-Obtener financiamiento para la ejecución del Proyecto Santa Cecilia.

2.-Buscar patrocinadores dentro y fuera de la comunidad que apoyen económicamente o en especies la ejecución del proyecto denominado Santa Cecilia.

3.-Solicitar la presentación de ofertas a diferentes empresas constructoras para la contratación del Proyecto Santa Cecilia.

Msc. [illegible]
1-896-654

JUSTIFICACIÓN

La comunidad de Buenos Aires Sur del distrito de Jiménez cuenta con un acueducto administrado por una ASADA desde 2001 y conformada por 406 abonados y 78 afiliados. Esta comunidad ha mostrado una dinámica de constante crecimiento en los últimos 10 años.

La fuente que ha abastecido de agua a la comunidad tiene una capacidad hídrica de 5.8 litros/segundo la cual ya fue sobrepasada en aproximadamente 15% según el criterio técnico de la empresa HIDROGEOTECNIA en su informe del estudio realizado en nuestro acueducto sobre la capacidad de almacenamiento, distribución y el estado de la red hídrica. Lo anterior influyó en la decisión tomada por Junta Directiva de la ASADA de racionar el agua durante la época de verano y no otorgar más conexiones ni disponibilidades de agua a partir de marzo del año 2017, para no ir en detrimento del servicio de agua que se brinda a los usuarios existentes. Esto ha ocasionado que al día de hoy haya un aproximado de 100 familias en lista de espera de una disponibilidad o conexión de agua lo que ha provocado una paralización de la construcción de unidades habitacionales.

Sin embargo, esta ASADA es consciente de la importancia de buscar solución al problema hídrico de la comunidad, para ir de la mano con el desarrollo; es por ello que se ha trabajado y obtenido los siguientes logros:

- la inscripción y escritura ante el Registro de la Propiedad del terreno donde se ubican los tanques.

- la inscripción de la fuente Santa Clara1 y 2 ante la de Dirección de Aguas del MINAE.

-instalación de hidrómetros en el 100% de los usuarios.

Los logros mencionados y la aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley 9590 publicada en el alcance 150 de la gaceta del 29 de agosto del 2018 nos permiten tomar el recurso hídrico para abastecer de agua a un aproximado de 3000 personas lo que impactaría positivamente en el desarrollo poblacional del cantón de Pococí.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

CONOGRAMA DE TRABAJO

Actividades	Tiempo de ejecución	Responsables
Elaboración de los planos y obtención de permisos de construcción para el proyecto Santa Cecilia.	Dos meses luego de la obtención de los recursos.	ASADA
Construcción del proyecto Santa Cecilia.	Cuatro meses.	ASADA, Comunidad y Patrocinadores

TABLA N° 1. PRESUPUESTO MACRO DEL PROYECTO SANTA CECILIA

ASADA BUENOS AIRES
PROYECTO SANTA CECILIA
PRESUPUESTO MACRO DEL PROYECTO

POR ETAPAS

DESCRIPCIÓN	COSTO ¢
Etapa I. Tanque de almacenamiento	45.980.000,00
Etapa II. Líneas de conducción	69.040.288,13
Etapa III. Captación Fuente #3	38.485.600,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**153.505.888,13**

POR RUBRO DE COSTO

DESCRIPCIÓN	COSTO ¢
Materiales	77.867.249,04
Mano de Obra	51.754.481,85
Horas Máquina	2.860.000,00
Administración de la obra	9.344.069,88
Imprevistos	11.680.087,36
Costo Total	**153.505.888,13**

TABLA N° 2. PRESUPUESTO PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO

ASADA BUENOS AIRES
PROYECTO SANTA CECILIA
CUADRO DE COSTOS PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO
CAPACIDAD PARA 300 M3

DESCRIPCIÓN	COSTO ¢
Costo de Materiales	19.209.424,67
Costo de Mano de Obra	21.584.030,67
Administración de la obra	2.305.130,96
Imprevistos	2.881.413,70
COSTO TOTAL	45.980.000,00

TABLA N° 3. PRESUPUESTO PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN

ASADA BUENOS AIRES
PROYECTO SANTA CECILIA
CUADRO DE COSTOS PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN

DESCRIPCIÓN	COSTO ¢
Costo de Materiales	42.729.793,90
Costo de Mano de Obra	12.273.449,88
Horas Máquina	2.500.000,00
Administración de la obra	5.127.575,27
Imprevistos	6.409.469,09
COSTO TOTAL	69.040.288,13

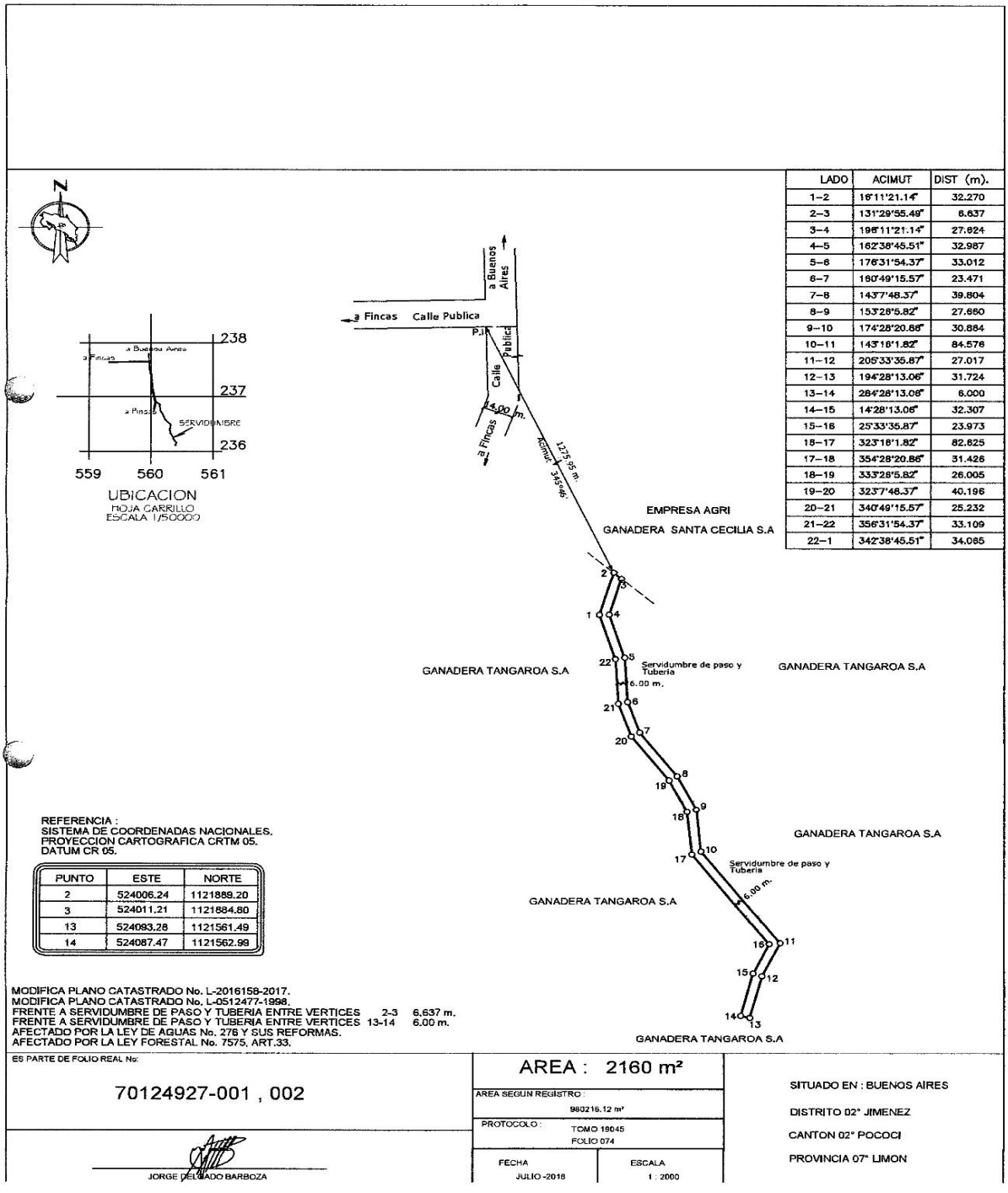
TABLA N° 4. PRESUPUESTO PARA CAPTACIÓN DE NACIENTE F3

ASADA BUENOS AIRES
PROYECTO SANTA CECILIA
CUADRO DE COSTOS PARA CAPTACIÓN NACIENTE #3

DESCRIPCIÓN	COSTO ¢
Costo de Materiales	15.928.030,47
Costo de Mano de Obra	17.897.001,30
Horas Máquina	360.000,00
Administración de la obra	1.911.363,66
Imprevistos	2.389.204,57
COSTO TOTAL	38.485.600,00

ANEXOS

Planos de Servidumbres de paso para líneas de conducción



LADO	ACIMUT	DIST (m).
1–2	16°11'21.14"	32.270
2–3	131°29'55.49"	6.637
3–4	196°11'21.14"	27.824
4–5	162°38'45.51"	32.987
5–6	176°31'54.37"	33.012
6–7	160°49'15.57"	23.471
7–8	143°7'48.37"	39.804
8–9	153°28'5.82"	27.660
9–10	174°28'20.86"	30.884
10–11	143°18'1.82"	84.576
11–12	205°33'35.87"	27.017
12–13	194°28'13.06"	31.724
13–14	284°28'13.06"	6.000
14–15	14°28'13.06"	32.307
15–16	25°33'35.87"	23.973
15–17	323°18'1.82"	82.625
17–18	354°28'20.86"	31.426
18–19	333°28'5.82"	26.005
19–20	323°7'48.37"	40.196
20–21	340°49'15.57"	25.232
21–22	356°31'54.37"	33.109
22–1	342°38'45.51"	34.085

REFERENCIA :
SISTEMA DE COORDENADAS NACIONALES.
PROYECCION CARTOGRAFICA CRTM 05.
DATUM CR 05.

PUNTO	ESTE	NORTE
2	524006.24	1121889.20
3	524011.21	1121884.80
13	524083.28	1121561.49
14	524087.47	1121562.99

MODIFICA PLANO CATASTRADO No. L-2016158-2017.
MODIFICA PLANO CATASTRADO No. L-0512477-1998.
FRENTE A SERVIDUMBRE DE PASO Y TUBERIA ENTRE VERTICES 2-3 6.637 m.
FRENTE A SERVIDUMBRE DE PASO Y TUBERIA ENTRE VERTICES 13-14 6.00 m.
AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS No. 276 Y SUS REFORMAS.
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL No. 7575, ART.33.

ES PARTE DE FOLIO REAL No:

70124927-001 , 002

JORGE DELGADO BARBOZA

AREA : 2160 m²

AREA SEGUN REGISTRO :
9802 16.12 m²

PROTOCOLO : TOMO 19045 FOLIO 074

FECHA JULIO -2018

ESCALA 1 : 2000

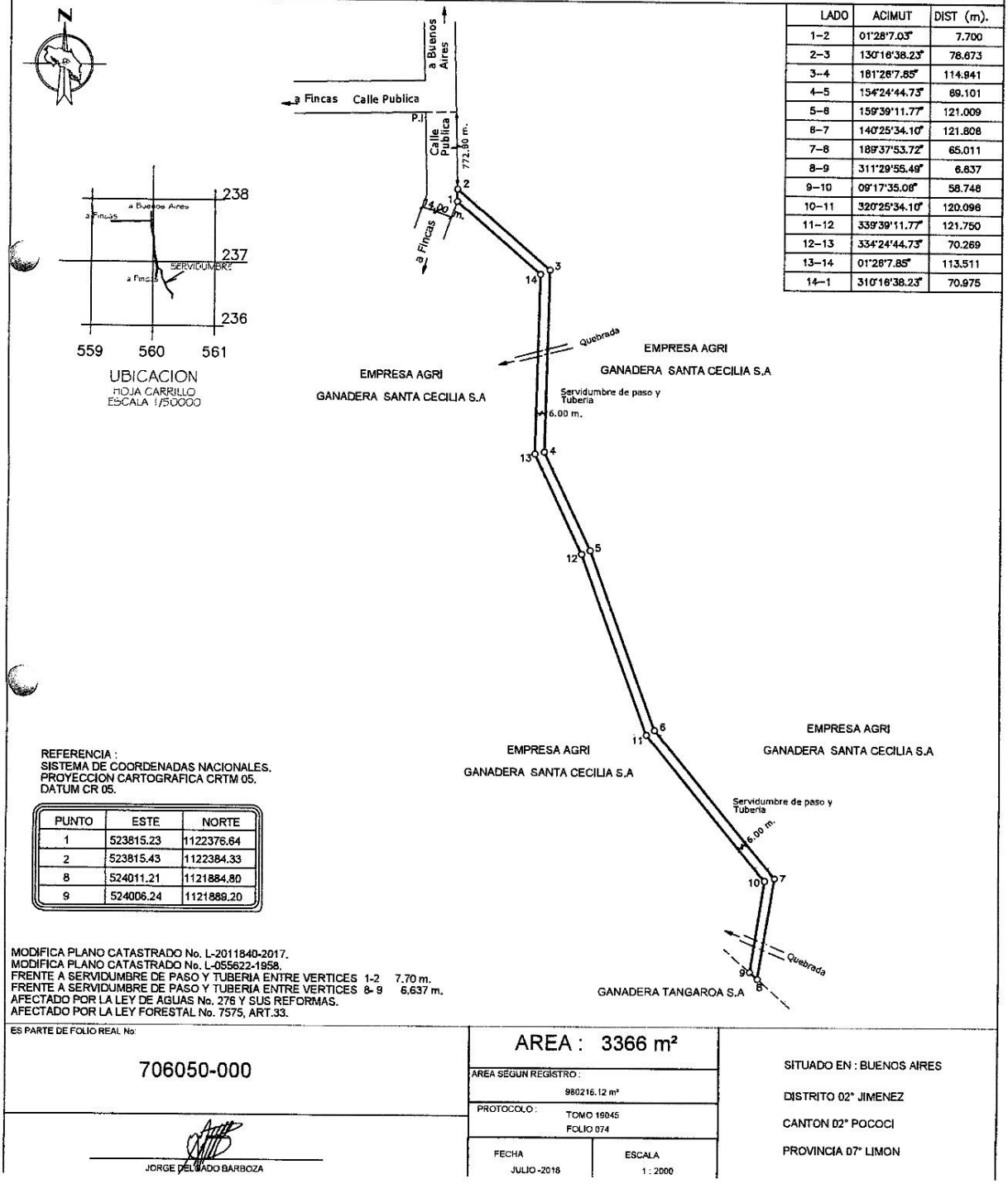
SITUADO EN : BUENOS AIRES

DISTRITO 02° JIMENEZ

CANTON 02° POCOCI

PROVINCIA 07° LIMON

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



LADO	ACIMUT	DIST (m).
1–2	01°28'7.03"	7.700
2–3	130°16'38.23"	78.673
3–4	181°28'7.85"	114.841
4–5	154°24'44.73"	69.101
5–6	159°39'11.77"	121.009
6–7	140°25'34.10"	121.808
7–8	189°37'53.72"	65.011
8–9	311°29'55.49"	6.637
9–10	09°17'35.06"	58.748
10–11	320°25'34.10"	120.096
11–12	339°39'11.77"	121.750
12–13	334°24'44.73"	70.269
13–14	01°28'7.85"	113.511
14–1	310°16'38.23"	70.975

REFERENCIA :
SISTEMA DE COORDENADAS NACIONALES.
PROYECCION CARTOGRAFICA CRTM 05.
DATUM CR 05.

PUNTO	ESTE	NORTE
1	523815.23	1122376.64
2	523815.43	1122384.33
8	524011.21	1121884.80
9	524006.24	1121889.20

MODIFICA PLANO CATASTRADO No. L-2011840-2017.
MODIFICA PLANO CATASTRADO No. L-055622-1958.
FRENTE A SERVIDUMBRE DE PASO Y TUBERIA ENTRE VERTICES 1-2 7.70 m.
FRENTE A SERVIDUMBRE DE PASO Y TUBERIA ENTRE VERTICES 8- 9 6.637 m.
AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS No. 276 Y SUS REFORMAS.
AFECTADO POR LA LEY FORESTAL No. 7575, ART.33.

ES PARTE DE FOLIO REAL No:

706050-000

JORGE DELGADO BARBOZA

AREA : 3366 m²

AREA SEGUN REGISTRO :
980216.12 m²

PROTOCOLO : TOMO 19045 FOLIO 074

FECHA JULIO -2018

ESCALA 1 : 2000

SITUADO EN : BUENOS AIRES
DISTRITO 02° JIMENEZ
CANTON 02° POCOCI
PROVINCIA 07° LIMON



Fotografía N°1. Terreno de la ASADA para tanques de almacenamiento



Fotografía N°2. Naciente F3 a captar

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Trasladar el proyecto a la Comisión de Hacendarios.

ARTICULO II
Correspondencia

ACUERDO Nº 2215

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
289	Vindas Chaves Flor		Venta de Abarrotes	122417-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2216

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
290	Ortomedica MYT de Costa Rica		Venta de Equipo Ortopedico	27941-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2217

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
291	Acedo Mena Susana		Estética y SPA	80817-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2218

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
292	Gómez Gatica Randall		Pizzería	14156-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2219

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
293	Castrillo Porras Lineth		Venta de Comidas Por Ventana	45014-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2220

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
294	Mora Naranjo Siriani		Minisúper Despacho de Pan	136425-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2221

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
295	Valverde Alfaro Karen		Sala de Eventos	27939-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2222

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
296	Alvarado Solano Ana Luisa		Soda	15266-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2223

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
297	3102765533		Tienda	44564-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2224

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
298	Corporación Proskuneo S.A		Tienda	126839-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2225

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*

299	Arroyo Vargas Álvaro		Elaboración Para Construcciones	152565-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2226

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	***Solicitante***	***Nº de cédula***	***Tipo de Patente***	***N° Finca***
300	León Soto Laura		Bar	64009-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2227

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
301	Pérez Serrano Dayana		Venta de Batidos	115029-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2228

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
302	Brown Rodríguez Frederik		Tienda	135425-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2229

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
303	Bonilla Sandi Gustavo		Barbería	107685-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2230

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
304	Murillo Quesada Ellen		Pulpería	112443-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2231

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°28.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum, que cuenta con los respectivos requisitos.

Licencia de licores

Exp N°	*Solicitante*	*Nº de cédula*	*Tipo de Patente*	*N° Finca*
42	León Soto Laura		***Bar Categoría B1*** Guápiles 630 N y 50 E del kínder San Francisco de Asís	27100581-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2232

Se conoce informe de comisión para este Concejo suscrita por la Reg. Patricia Aguilar Araya, dice:

Informe de Comisión : Acciones para el control de ambiente alimentario y de actividad física Póngale VIDA, el mismo como sigue:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ENu Escuela de Nutrición

Acciones para el control del ambiente alimentario y de actividad física

Póngale VIDA

Programa de Apoyo Técnico a Instituciones Públicas relacionadas con la Alimentación y la Nutrición (ED-3264)

SINAES CARRERA ACREDITADA COSTA RICA

AULA



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

APOYO DIDÁCTICO
Afiches
Pulpería didáctica
Planificador
Hojas de trabajo
Canciones y rimas
Pizarra magnética

APOYO DIDÁCTICO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

15 MIN ACTIVOS

CD interactivo:

- Juegos para espacios pequeños
- Estiramiento
- Dinámicos
- Fortalecimiento del autoestima




CAPACITACIÓN DOCENTE
Talleres
Meriendas saludables
Uso de materiales
15 min y recreos activos

CAPACITACIÓN DOCENTE

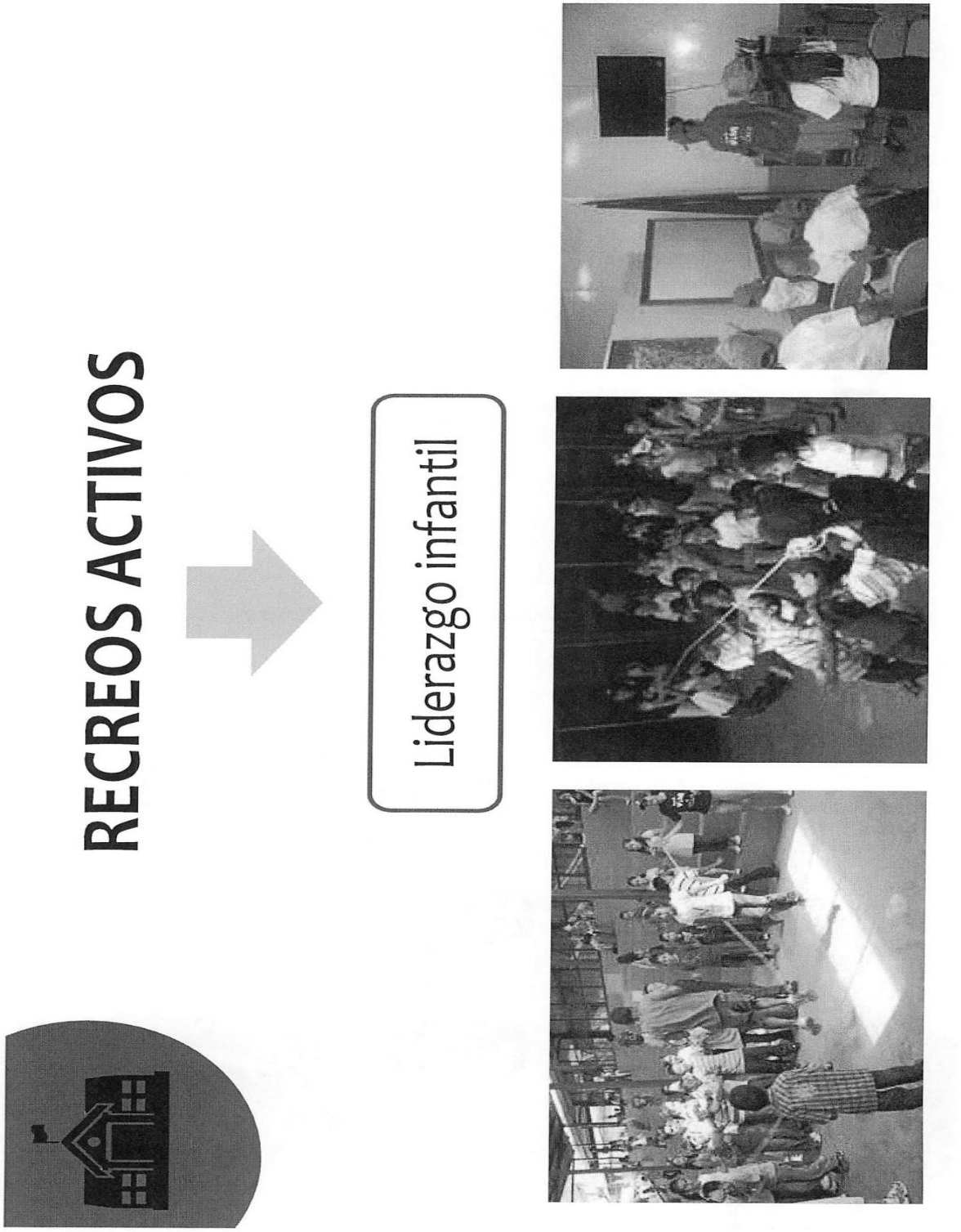


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ESCUELA

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

RECREOS ACTIVOS
✓ 20-30 min
✓ 1 vez por semana
Juegos y materiales deportivos
Motivación por audio


RECREOS ACTIVOS
Liderazgo infantil

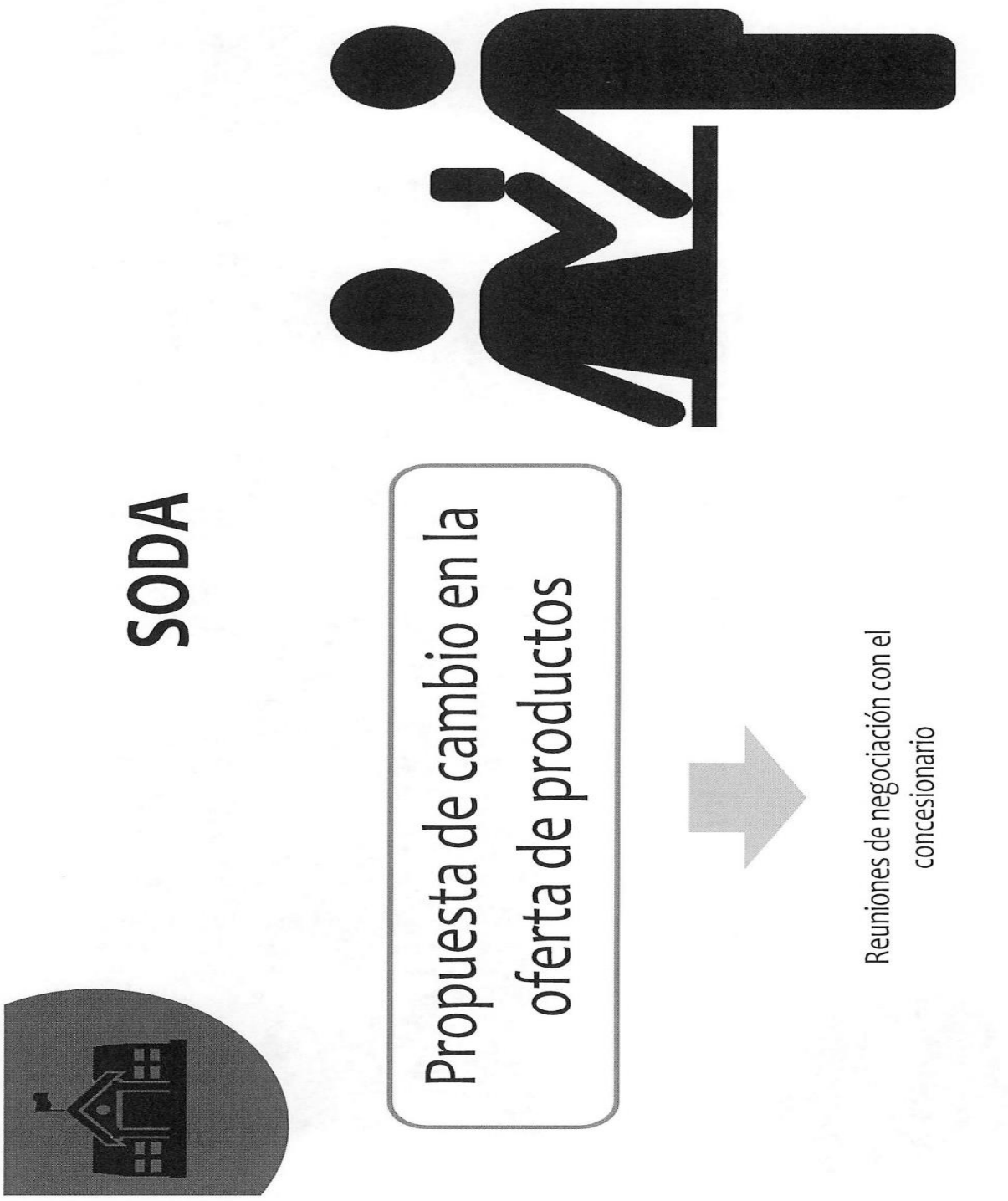
COMEDOR

Modificaciones al menú

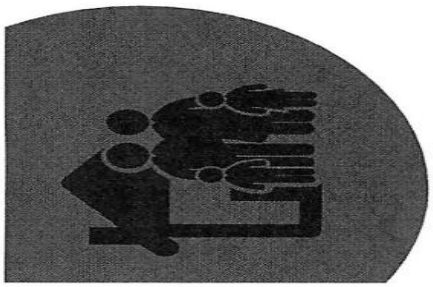




“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

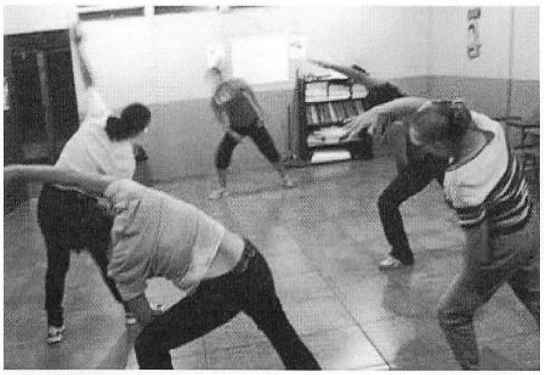

SODA
Propuesta de cambio en la oferta de productos
Reuniones de negociación con el concesionario

FAMILIA



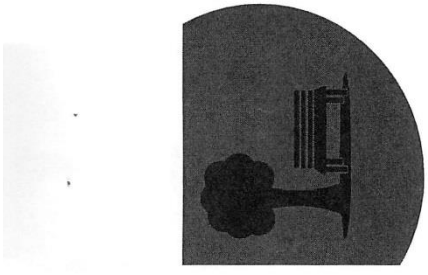
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ESCUELA PARA PADRES



- "A moverse en familia"
- Alimentación para cuidar su salud
- Manejo de la ansiedad en niños y niñas
- Meriendas saludables para sus hijos e hijas
- Baile para papás y mamás

COMUNIDAD





DOMINGOS FAMILIARES

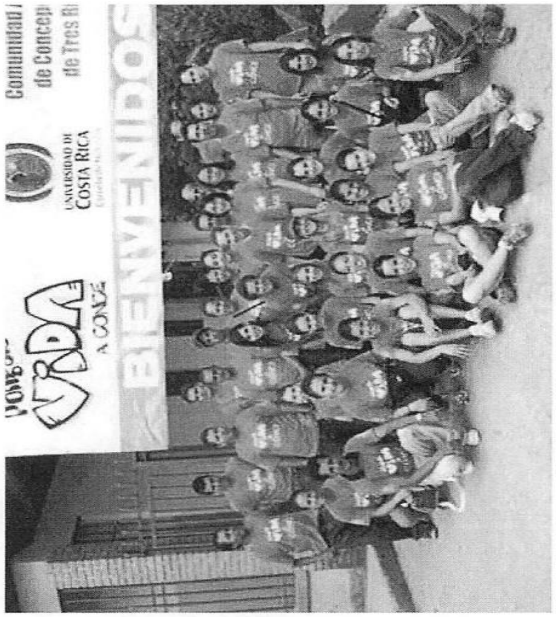
- Semana Nacional de la Nutrición
- Día del ambiente
- Día nacional de la música y prevención en el uso de drogas
- Día de la comunidad activa
- Día del líder comunitario

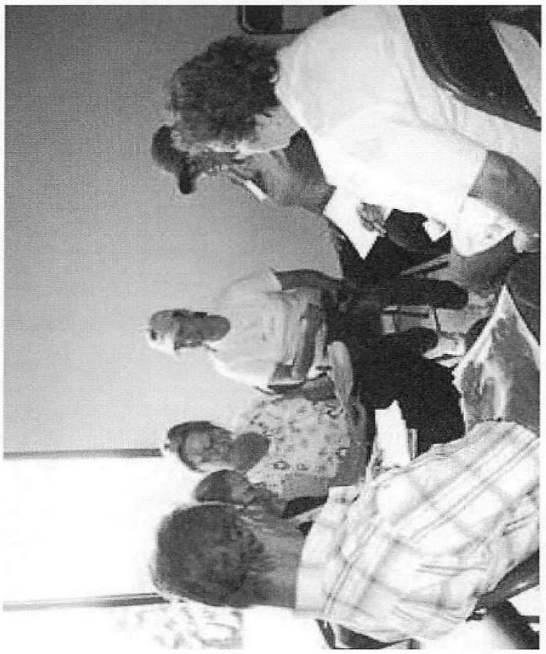
4 domingos al año



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MOVIMIENTO COMUNITARIO





“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

"Fuertes razones hacen fuertes acciones"

William Shakespeare



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2233

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Alcaldesa Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM -0269-2018.

Asunto: Período de vacaciones de la Alcaldesa

Respetables señores:

Mediante la presente se le informo al Honorable Concejo que estaré fuera del cantón en **un** período corto de vacaciones a partir del **lunes 17 y hasta el martes 18 de setiembre** del presente año**.** En mi ausencia me sustituirá el Vice Alcalde Edgar Villarreal Ruíz.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2234

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc Jeyners Corrales Badilla, Director Escuela San Martín, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Martín, Jiménez, Pococí, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia anticipada de la persona Evelin Andrea Jiménez Chavarría, de la junta actual.

Aryeri Artavia Rodríguez 1-0664-0589

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2235

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eva Torres Marin Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, dice:

Feria Navideña Campo Ferial de Cariari del 29 de Noviembre al 10 de Diciembre 2018.

Solicitud la misma como sigue:

Martes 18 de setiembre del 2018

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

Reciba un cordial saludo de parte de la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI**, deseandoles éxitos en todas sus labores por el bien de nuestro cantón de Pococí.

Por este medio y con el debido respeto nos dirigimos ha ustedes para solicitarles nuevamente su permiso, para realizar una feria navideña en el campo ferial de Cariari, los dias del 29 de noviembre al 10 de diciembre del 2018 , donde tendremos diferentes actividades : corridas de toros, desfile de bandas, baile de la pollila, exposicicón de artesanías, ventas de comidas típicas y venta de bebidas, se realizará además una cabalgata nocturna y juego de pólvora.

Estas actividades tienen el objetivo de recaudar fondos para mejorar la infraestructura del campo ferial y realizar donaciones a instituciones beneméritas del distritito de Cariari.

Esperando contar con su participación en dicha actividad, y agradeciendo la ayuda brindada.

Asociación de Desarrollo Integral Cariari
Céd Júrid.: 3-002-084107
Fundada el 18 de Abril de 1970

EVA TORRES MARIN

PRESIDENTA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Solicitud de la actividad para realizar Feria Navideña de Cariari en el campo Ferial del 29 de noviembre al 10 de diciembre 2018

ACUERDO Nº 2236

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Cordero R, Secretario Comité de Desarrollo La Bambu de Jiménez Pococí, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COMITE PROMEJORAS LA BAMBU

La Bambú, Jiménez, Pococí.
3 de Septiembre de 2018.

COMITE DE DESARROLLO LA BAMBU Jiménez - Pococí - Limón

Sra.
Elibeth Venegas V.
Alcaldesa.
Municipalidad Pococí.
Guápiles.

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido por: Recibido El día: 12/09/2018 Hora: 9:24 am

Estimada Alcaldesa :

Luego de rendirle un respetuoso saludo, nosotros, vecinos y miembros del Comité de La Bambú de Jiménez Pococí, le solicitamos que interponga sus valiosos oficios para que algún funcionario de la Inspección de Caminos, realice una gira a nuestra calle, del centro de Suerre hasta La Bambú, para que se cercioren como algunos propietarios de parcelas incumplen el Artículo 21 de la Ley General de Caminos Públicos, al no mantener limpias de vegetación y malezas las respectivas rondas de calle. Existen algunas que no dan dicho mantenimiento desde hace 5 años..
Cabe apuntar que por dicha calle transitan diariamente niños que asisten a la escuela de Suerre.

Nuestra comunidad le agradecerá en gran manera su inter_ vención favorable de la inquietud expuesta.

Atentamente.

Juan Antonio Cordero R.
SECRETARIO.

Carlos Segueira Rojas.
FISCAL.

C..C..
Concejo Municipal Pococí.

COMITE DE DESARROLLO LA BAMBU Jiménez - Pococí - Limón

POCOCI, GUACIMO, LIMON.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2237

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Villalobos Szuster, Director de Relaciones Institucionales Célular 8340-2439, correo carlos@villalobos.co , YUXTA, dice:

YUXTA Energy es una empresa de triple impacto, enfocada en desarrollar proyectos de ahorro energético que tengan un impacto positivo en lo ambiental, social y económico. Nuestro objetivo principal es reducir los costos energéticos de nuestros clientes por medio de la generación de su propia electricidad, utilizando paneles solares fotovoltaicos.

Es por eso que hemos instalado más de 100 proyectos solares a lo largo de todo el país. Entre ellos, instalamos un proyecto fotovoltaico para la Municipalidad de Quepas, reduciendo su factura eléctrica en 56%, generando ahorros mensuales de 576.000 colones.

En YUXTA nos encargamos de diseñar sistemas fotovoltaicos a la medida y entregarlos llave en mano. Utilizamos los mejores equipos en el mercado, respaldados por empresas que tienen una larga expectativa de vida. Por eso los paneles solares que instalamos cuentan con una extensa garantía de desempeño y contra defectos de fábrica.

Cabe destacar que las entidades financieras nacionales están comprometidas con apoyar al país en sus metas ambientales; es por eso que han creado líneas de créditos especiales, que, con tasas competitivas y plazos favorables, permiten a las municipalidades instalar paneles solares para cubrir sus necesidades energéticas.

Es por esto que nos interesa trabajar con la Municipalidad de Pococí para optimizar su consumo energético y generar ahorros en su factura eléctrica por medio de paneles solares fotovoltaicos.

Le ofrecemos analizar su consumo energético y le diseñemos un sistema solar al a medida para determinar cuántos ahorros puede generar, lo ofrecemos sin ningún costo. Lo único que necesitamos es la última factura eléctrica de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
Quepos, Puntarenas
Unidad Técnica Ambiental
"DESARROLLO PARA EL PROGRESO"

Miércoles 22 de agosto de 2018

Referencia: UTA-211-18

Municipalidad de Quepos

CERTIFICA

Que YUXTA S.A, identificado con la Cédula Jurídica 3-101-675138, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	000267 orden de compra Municipalidad de Quepos
CONTRATISTA:	YUXTA S.A
CONTRATANTE:	**Municipalidad de Quepos** con cédula jurídica 3-014-042111
VALOR:	6 359 500 colones
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	27 febrero del 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12 de abril del 2018
ESTADO DEL CONTRATO:	Totalmente Cumplido y Ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO:	Sistema fotovoltaico de 5.67 kW compuesto por 18 módulos fotovoltaicos Jinko Solar y 1 inversor centralizados Fronius. Proyecto realizado bajo la modalidad llave en mano.
NOMBRE DEL CONTACTO:	Warren Umaña
CARGO DEL CONTACTO:	Gestor Ambiental
NÚMERO TELEFÓNICO:	2777-7744
DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS:	Quepos, Puntarenas, Costa Rica

WARREN HUMBERTO UMAÑA CASCANTE (FIRMA)
Firmado digitalmente por WARREN HUMBERTO UMAÑA CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2018.08.22 10:58:48 -06'00'

Biol. Warren Umaña Cascante
Unidad Técnica Ambiental

Telfax: 2777-7744. Email: wumana@muniquepos.go.cr

1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO Nº 2238

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de Pococí, dice:

OFICIO : DDCU-134-2018

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDIA RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA ASENTAMIENTO LAS PALMITAS II, PORVENIR DE TICABAN, LA RITA.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Jueves 13 de setiembre del 2018
OFICIO: DDCU-134-2018

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Concejo Municipal de Pococí
Recibido por Xinia Mª Alfaro Alfaro.
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
Día 13-09-18 Hora 14:35
Firma:

REFERENTE: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA
ASENTAMIENTO LAS PALMITAS II, PROVENIR DE TICABÁN, LA RITA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización de proyectos referente a la donación de las áreas públicas; en este caso referente a lo requerido mediante Oficio SJI-198-SET-2018, respecto a la situación actual de los terrenos de uso público del asentamiento conocido como Palmitas II (distrito La Rita), exactamente 850 metros al sur y 1800 metros al este de la escuela del Povenir de Ticabán.

Las áreas públicas citadas anteriormente se identifican mediante las siguientes características (se adjunta la respectiva copia):

1. Área destinada a uso comunal:

   a) Propietario: INDER
   b) Cédula jurídica: N° 4-000-042143
   c) Plano catastrado: L-1395136-2010
   d) Folio Real : 7-132975-0000
   e) Área : 10000 m²
   f) Frente a calle pública : 225.24 m
   g) Sin cuerpos de agua

2. Área destinada a plaza de futbol:

   a) Propietario: INDER
   b) Cédula jurídica: N°4-000-042143
   c)Plano catastrado: L-1395151-2010
   d) Folio Real : 7- 13297-000
   e) Área : 10377.00 m²
   f) Frente a calle pública : 200.02 m²
   g) Sin cuerpos de agua.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Por lo tanto, **se solicita la recepción del presente terreno, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de las áreas públicas ubicadan en Palmitas II (distrito La Rita), exactamente 850 metros al sur y 1800 metros al este de la escuela del Povenir de Ticabán**, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Catastro Nacional
Sistema de Información de Planos

REPORTE DE ANOTACIONES ACTIVAS

PLANO: 7 - 1395151 - 2010

FLUJO	FASE	ACTIVA	PLANO	FECHA	USUAI
PRESENTACION DE PLANOS	ENTREGADO	SI	7-1395151-2010	28/10/2015 08:54:13	FEESPI

*** SEGUN RESOLUCION DE LAS 9:10 HRS. DEL 21 DE SETIEMBRE DEL 2015, PLANO DEL ESTADO (INDER) CADUCA
Id Anotación: 330235267 Id Levantamiento:

*** NO TIENE ANOTACIONES REGISTRALES PENDIENTES ***

*** NO TIENE ANOTACIONES ***
EL REGISTRO INMOBILIARIO ADVIERTE QUE LAS ANOTACIONES
REGISTRALES ANTES DEL 25 DE MAYO DEL 2011
NO ESTAN DISPONIBLES PARA SER CONSULTADAS POR ESTE MEDIO.ULTIMA LINEA ***

-1-
LUIS ROJAS ROJAS - 29/08/2018 10:06:25

Catastro Nacional
Sistema de Información de Planos

Área comunal Palmitas II

REPORTE DE ANOTACIONES ACTIVAS

PLANO: 7 - 1395136 - 2010

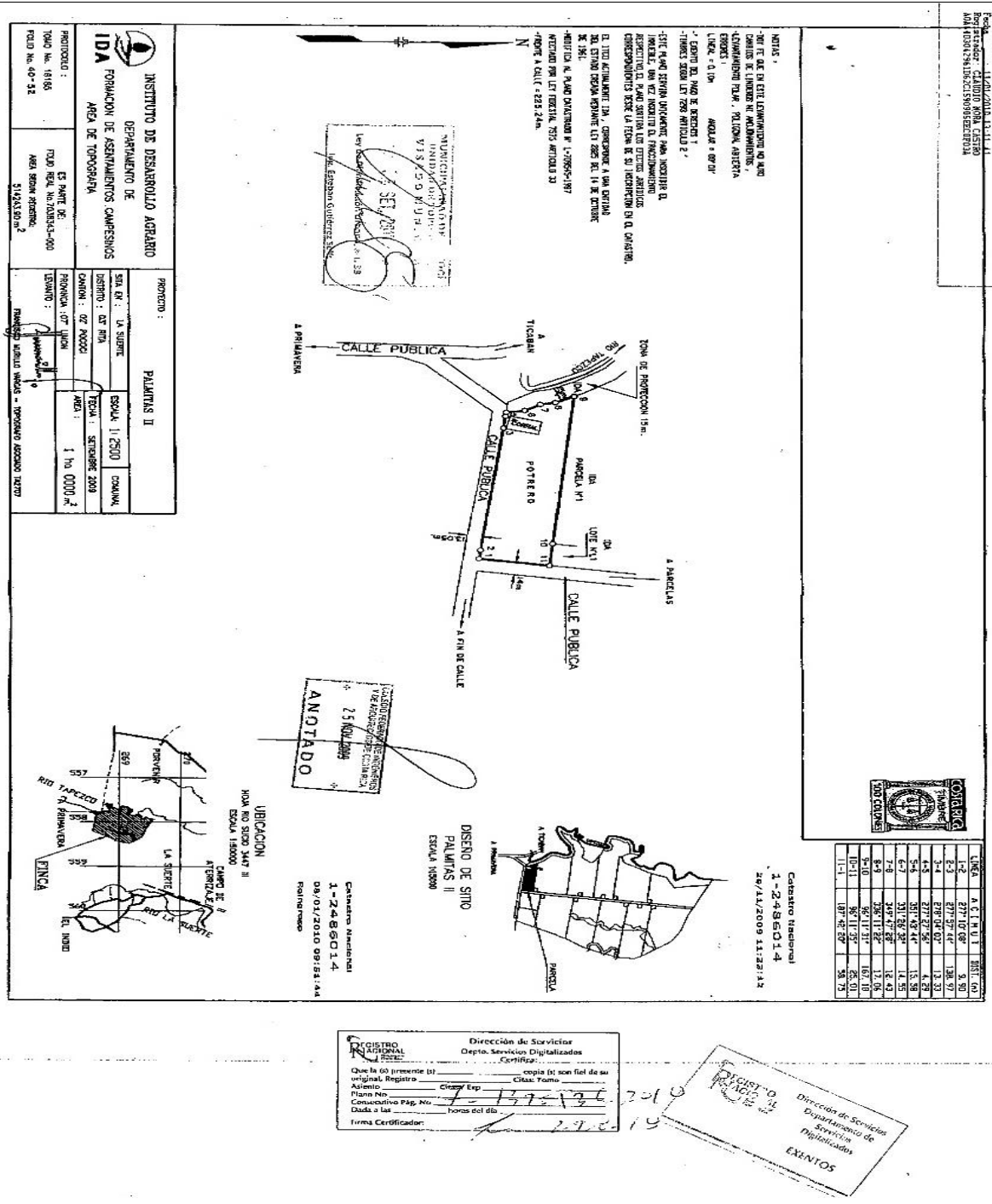
FLUJO	FASE	ACTIVA	PLANO	FECHA	USUAI
PRESENTACION DE PLANOS	ENTREGADO	SI	7-1395136-2010	28/10/2015 08:54:14	FEESPI

*** SEGUN RESOLUCION DE LAS 9:10 HRS. DEL 21 DE SETIEMBRE DEL 2015, PLANO DEL ESTADO (INDER) CADUCA
Id Anotación: 330235278 Id Levantamiento:

*** NO TIENE ANOTACIONES REGISTRALES PENDIENTES ***

*** NO TIENE ANOTACIONES ***
EL REGISTRO INMOBILIARIO ADVIERTE QUE LAS ANOTACIONES
REGISTRALES ANTES DEL 25 DE MAYO DEL 2011
NO ESTAN DISPONIBLES PARA SER CONSULTADAS POR ESTE MEDIO.ULTIMA LINEA ***

-1-
LUIS ROJAS ROJAS - 29/08/2018 10:04:29



LINEA	A C I M U T	DIST. (m)
1-2	277° 10' 08"	9.90
2-3	277° 57' 44"	138.97
3-4	278° 04' 02"	13.33
4-5	277° 27' 56"	4.82
5-6	351° 43' 44"	15.58
6-7	351° 26' 32"	14.55
7-8	349° 47' 58"	12.43
8-9	266° 11' 22"	17.06
9-10	96° 11' 51"	167.10
10-11	96° 11' 35"	25.01
11-1	187° 42' 59"	98.75

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a la recepción del área pública Asentamiento Las Palmitas II, El Porvenir de Ticaban, La Rita.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO Nº 2239

Se conoce nota para este Concejo suscrita por personal docente, dice:

3 de setiembre de 2018

Para:
Consejo Municipal

11-09-2018
2:00 pm

Estimados señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes para manifestarle como personal docente nuestro malestar con respecto al actuar de la Junta de Educación de nuestra institución y sobre la falta de compromiso de los miembros de dicha junta, de los cuales a muchos ni conocemos, es importante aclarar que como personal docente no participamos en la propuesta de dichos miembros, esto a pesar de que en el artículo 12 del Reglamento dice: "El director del centro educativo, en coordinación con el personal docente, será el responsable de realizar la propuesta de los siete miembros que conformarán la Junta del centro educativo bajo la responsabilidad, así como verificar en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos."

También en el artículo 2. Del reglamento de Juntas de Educación dice. "Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son organismos auxiliares de la administración pública y les corresponde coordinar con el respectivo director del centro educativo el desarrollo de los programas, proyectos y servicios de apoyo, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas en el plan anual de trabajo del centro educativo." A continuación se detallan nuestras disconformidades.

1. Para actividades propiamente de la institución como Festival de las Artes, Festival de Inglés, Feria Científica, conformación de Gobierno Estudiantil, se les solicito en su momento a través de dirección realizar el debido proceso para hacer uso de los dineros asignados y la respuesta que nos hacían llegar es que no hay dinero y que las docentes pedimos mucho.
2. También durante la permanencia de Don Gerardo como director, nuestros niños almorzaron arroz con frijoles y agua un día y en otra ocasión no se les brindó el servicio del comedor porque no había gas, únicamente les dieron un banano, se nos comunicó por parte de dirección que la Junta no se reunía y que todo indicaba se debía a atrasos en pagos al negocio que suministra los alimentos, por la no reunión de la Junta para los acuerdos de pago.
   El artículo 4 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que es obligación general del estado adoptar las medidas administrativas, legislativas y presupuestarias de cualquier índole para garantizar la efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad, consideramos que ellos como administradores de los fondos que el estado provee a nuestra institución son los responsables de velar por este derecho.
3. Desde abril hay una asignación para el proyecto de huerta escolar y a la fecha no se ha enviado el presupuesto para que dicha asignación sea depositada y sea ejecutado el proyecto, tampoco se cuenta con recursos para mantenimiento y no se ha brindado ninguna solución, aun cuando tienen

conocimiento del gran aporte que este brinda al comedor escolar contribuyendo con la seguridad alimentaria de la población de nuestro centro educativo y a pesar de haber firmado un compromiso que dice "***me comprometo a velar por el uso de los recursos asignados en el desarrollo del proyecto de huerta estudiantil, en el periodo presupuestario correspondiente, así como por el cumplimiento de los objetivos, metas y planeamiento propuesto".***

4. Desde junio el Departamento de Educación preescolar envío nota solicitando se iniciara el proceso para ejecutar algunos proyectos planteados en el plan anual 2018 de acuerdo a necesidades y no se ha obtenido respuesta positiva.
5. De parte de la encargada del comedor escolar se ha reportado algunos daños como: el congelador no funciona, la refresquera necesita empaques, el baño maría no se puede conectar por mala instalación eléctrica, entre otros y no han brindado ninguna solución.
6. En este momento nuestros niños no cuentan con pupitres, algunos se tienen que sentar en bancas, otros en unos en mal estado, violentando la seguridad de los estudiantes y el derecho a estudiar en condiciones idóneas, cuando nos hemos dirigido a algún miembro de junta nos indican que eso lo deben solucionar los padres.
7. Desde el año pasado no se ha ejecutado ninguno de los proyectos planteados en primer y segundo ciclo, así como educación especial según el plan anual de trabajo 2017.
8. El año pasado se hizo el plan anual 2018 de acuerdo a las necesidades de cada servicio de la institución, primer y segundo ciclo, educación preescolar, educación especial y a la fecha no se ha ejecutado ninguno y constantemente indican que nosotras no hacemos nada para generar dinero y que pedimos demasiado, que no hay dinero. Es por este motivo que solicitamos se nos informe por esta misma vía en que se ha invertido todo el presupuesto de primer y segundo ciclo, asi como educación especial del 2017 y que se ha realizado con el presupuesto que hasta esta fecha ha sido deposita del 2018, ya que a la fecha del presupuesto 2018 no hemos recibido ni un lápiz y hay muchas necesidades en infraestructura tales como: fugas en los servicios sanitarios de uso de los niños y docentes, situación que se planteó en el PAT del año 2018 como prioridad a resolver, esto debido a riesgo en la salud por malos olores provenientes de las aguas negras, el jardín medicinal tiene desde hace aproximadamente dos meses una lámina caída poniendo en riesgo la integridad física tanto de las docentes como estudiantes que la utilizan como recurso pedagógico, el área de juegos de preescolar desde el mes de abril se le indicó a la vicepresidente que se debía de reparar y se le mostró el peligro que representaba para los niños y a la fecha ha sido ignorado.

Dicha Junta de educación únicamente se reúne para realizar acuerdos de pago y esto hasta que el señor Gerardo estuvo como director, nunca antes los habíamos visto en la institución reunidos, por lo que consideramos no hay ningún interés en trabajar en los proyectos planteados que se realizan cada año y donde ellos no participan, por lo que siempre se les envía nota que si no les parece algún proyecto

y si van a realizar un cambio nos comuniquen, sin embargo a la fecha no hemos recibido ninguna nota.

De las funciones de las Juntas de Educación en su artículo 30 dice" Las Juntas de Educación y la Juntas administrativas deberán orientar sus acciones a la atención de las necesidades y prioridades del centro educativo de la población estudiantil, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo". En lo que corresponde a esta función queda en duda si se cumple.

En lo que lleva esta Junta de Educación, nunca se nos ha dado informe de rendición de cuentas detallado al personal docente y administrativo ni comunidad en general, tal como lo establece la Ley en su artículo 33 inciso x. Al contrario, cuando alguna docente ha consultado se ha convertido en docente problemática por consultar.

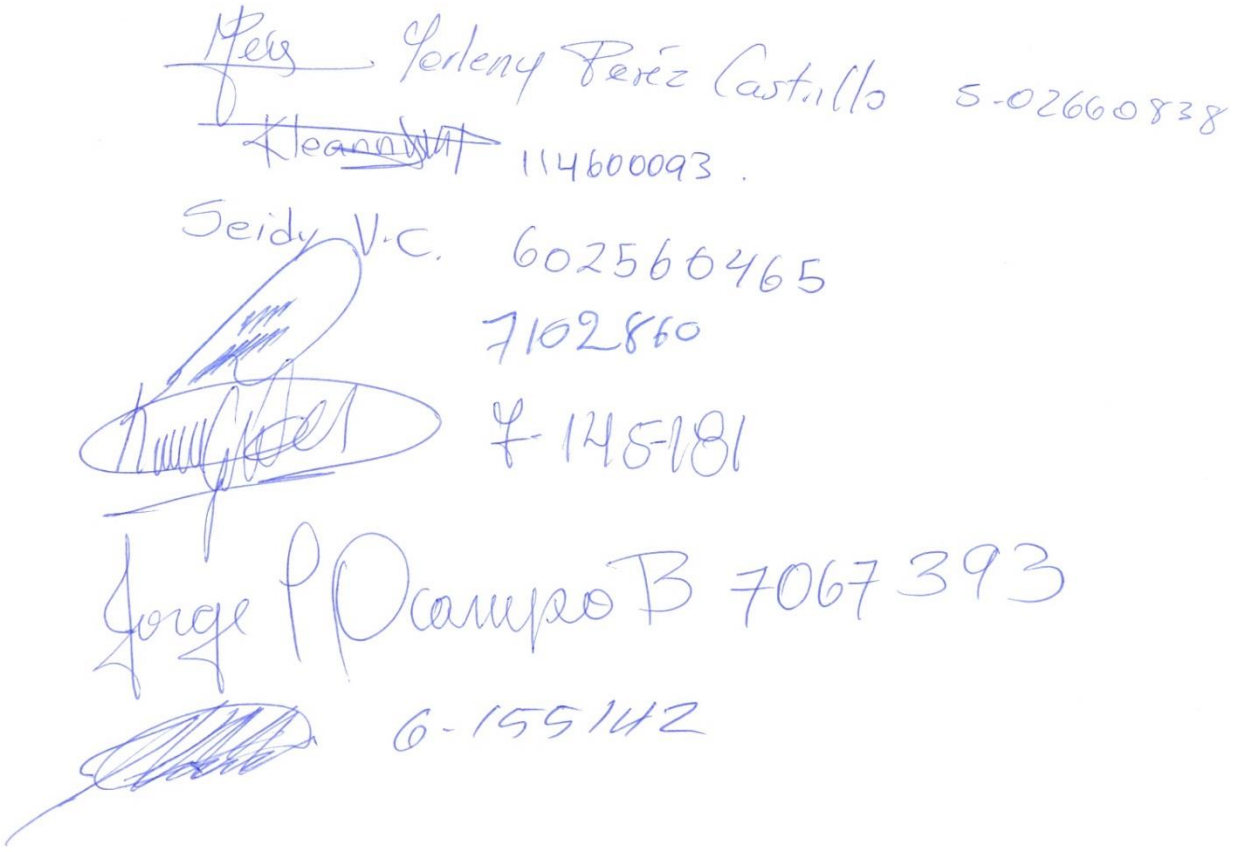
Por todas estas situaciones es que el personal docente y administrativo solicitamos un cambio inmediato de la Junta de Educación ya que se evidencia que no quieren trabajar por el bienestar de nuestra población estudiantil.

Atentamente,

Personal Docente y administrativo.

Cc: MSc. Fidel Picado Atencio
Departamento de Juntas, Regional Guápiles

70173 0957
7-105-117
Mireya Marchena C 7068423
Linnette Herrera 7-157-807
Yorlene Rodríguez S. 6-0280-818
7150960
Carmen Castillo Ch. 7110896.
Cheryl Aguilar C 7143543
3262-1102
Marcela Fernández Montero 109500716



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se devuelve al personal docente administrativo ya que el documento no indica de que Institución pertenece dicho personal docente.

ACUERDO Nº 2240

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la RECOM Filial Limón, dice:

Invitación para el 26 de Setiembre del 2018.

La misma como sigue:

Recomm
Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
Democratizando el Poder Local

Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
Recomm-Filial Limón

Convoca a las Alcaldesas, Vice alcaldesas, Regidoras, Síndicas, Concejalas y demás asociadas a los 6 cantones de la provincia de Limón, a asistir a la

II ASAMBLEA GENERAL PROVINCIAL 2018

8:00 a.m. Registro de asistencia.
8:30 a.m. Primera Convocatoria.
9:30 a.m. Segunda Convocatoria.
9:45 a.m. Saludo de Bienvenida, de la señora Presidenta.
Informe de la Fiscalía.
Informe de la Tesorería.
Informe de la Presidencia.
11:00 a.m. Moción de orden.
11:30 a.m. Despedida y almuerzo.



Fecha: 26 de Setiembre del 2018
Hora: 8:00 a.m. a 12 m.d.
Lugar: Restaurante Cocorí, Hotel Playa Bonita, Limón, Costa Rica

Confirmar asistencia al correo filiallimon@recomm.cr o al teléfono 6078 1212

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce pagar viáticos y transporte.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO Nº 2241

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa., dice:

Ley Contra el uso Abusivo de los Cargos Municipales.

70 DA
18-09-18
2241

Asunto: Consulta Exp. 20.814 (confirmar recibido)
De: Guiselle Hernandez Aguilar (ghernandez@asamblea.go.cr)
Para: prosecretariaconcejo@yahoo.es;
Fecha: Miércoles 12 de septiembre de 2018 16:20

12 de setiembre de 2018
CPEM-057-2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Correo electrónico: prosecretariaconcejo@yahoo.es
e.venegas@munipococi.go.cr
a.madrigal@munipococi.go.cr

ASUNTO: Consulta Exp. 20.814

Estimados señores:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 8, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.814 "LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Atentamente,



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Gha/

Nota: por favor remitir confirmación de recibido, es indispensable para la tramitación del proyecto de ley.

LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS
CARGOS MUNICIPALES

Expediente N.° 20.814

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nuestro país enfrenta una de las crisis más grandes de actos de corrupción en la función pública; así ha sido demostrado con los diferentes casos remitidos al Ministerio Público, y que se encuentran en investigación.

El sector municipal no es la excepción, y aunque los casos no han sido tan mediáticos, se habla constantemente del mal uso del poder, o bien, el uso del mismo con fines de beneficio político-partidario, principalmente en tiempos de campaña electoral.

Durante la legislatura 2017-2018, la Asamblea Legislativa dio un paso al frente en contra del uso indebido del poder, y en ese sentido, aprobaron el expediente N.° 19.187; direccionado a erradicar las prácticas indebidas desde las jerarquías del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Dicha norma se enfoca en erradicar actos inmorales, en una institución que tiene contacto directo con los sectores más vulnerables de la sociedad, como lo son las personas y familias de escasos recursos; limitando la participación política de los jerarcas del Instituto Mixto de Ayuda Social, mientras ostenten sus cargos, evitando así la manipulación de los beneficiarios de la institución, en favor o conveniencia política.

Sin duda, ha sido una reforma fundamental en el proceso de saneamiento del sector público, la cual se homologa con las regulaciones preexistentes en relación con los miembros de juntas directivas de distintas instituciones públicas, quienes también tienen limitaciones de participación política mientras estén ejerciendo sus cargos.

Sin embargo, también se debe atender el uso abusivo del poder en otras áreas del sector público, las cuales también tienen un vínculo directo con las necesidades más esenciales de los costarricenses, y en este caso particular, nos referimos al sector municipal.

Es por lo anterior, que en aras del saneamiento del sector público, y con la intención de devolverle la confianza a la ciudadanía costarricense, se presenta la denominada "Ley contra el Uso Abusivo de los Cargos Municipales"; la cual reforma los artículos 16 y 23 de la Ley N.° 7794, Código Municipal, de 18 de mayo de 1998.

La reforma de estos artículos, pretende garantizar un trabajo honesto de los representantes municipales; pero principalmente, se enfoca en velar por la utilización equitativa y eficiente de los recursos municipales, y en erradicar el uso indebido del poder, mismo que ha sido dado democráticamente para servir al pueblo, y no con intereses que se alejan del bien común.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1-

Agregar un inciso c) al artículo 16, de la Ley N.º 7794, Código Municipal, para que se lea como sigue:

Artículo 16- No podrán ser candidatos a alcalde municipal:

[…]

c) Los funcionarios que ocupen los cargos de alcaldes, vicealcaldes y regidores. Estas incompatibilidades afectarán a quienes, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones, hayan desempeñado esos cargos.

[…]

ARTÍCULO 2-

Agregar un inciso d) al artículo 23, de la Ley N.º 7794, Código Municipal, para que se lea como sigue:

Artículo 23- No podrán ser candidatos a regidores, ni desempeñar una regiduría:

[…]

d) Los funcionarios que ocupen los cargos de alcaldes, vicealcaldes y regidores. Estas incompatibilidades afectarán a quienes, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones, hayan desempeñado esos cargos.

[…]

Rige a partir de su publicación.

Pablo Heriberto Abarca Mora

Carmen Irene Chan Mora — María Inés Solís Quirós

Rodolfo Rodrigo Peña Flores — Walter Muñoz Céspedes

José María Villalta Flórez-Estrada — Marulin Raquel Azofeifa Trejos

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández

Diputados y Diputadas

5 de junio de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2242

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Lidia Garita Sánchez, dice:

Al amparo de lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, para fines administrativos, con el debido respeto les solicito informarme expresamente lo siguiente:

1. ¿Cuál es la fecha de la última fijación de tarifas por los servicios de **inhumación, exhumación, cuota anual de mantenimiento, arrendamiento de lotes y sesión de derechos** en el cementerio de Guápiles?
2. ¿Cuál es el número y fecha de la Gaceta o Alcance en el que se publicó la citada fijación?
3. ¿Cuál dependencia municipal realizó el estudio de tarifas actualmente vigente?
4. De acuerdo con el Transitorio 5 del **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE POCOCÍ** ¿cuáles son los montos de las tarifas indicadas en su Artículo 18?

Agradeciendo el suministro de la información solicitada, dentro del plazo de ley

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Administrativa para lo que corresponda

ACUERDO Nº 2243

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Guzmán Mena Cédula N°4-01100240, dice:

Estimados Señores.

Después de saludarlos me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles que nombren una comisión y nos visiten la comunidad de Tortuguero a una reunión en el Salón Comunal el día sábado 22 de setiembre 2018, a las 3:00 PM. Asunto cobro exagerado del agua y la basura por el señor Enrique Obando, el pueblo no soporta el cobro exagerado de agua y basura, favor confirmar al teléfono 89920471, con Juan Guzmán Mena. Agradeciendo su ayuda me despido.

Se adjuntan Facturas.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

4 0110 0240

JUAN R. GUZMAN M.

Nombre: **JUAN RAFAEL**
1° Apellido: **GUZMAN**
2° Apellido: **MENA**
C.C.

22

AYA

ASOCIACION ACUEDUCTO RURAL DE BARRA DEL TORTUGUERO DE POCOCI
Cédula Jurídica: 3-002-239007

RECIBO POR SERVICIO DE AGUA

Nº 62698

Señor: Anibal Garcia Pastrana

Medidor: 39445S

Servicio Brindado
del **15 MAYO 2018**
al **15 JUN. 2018**
días

CARGOS (por metro cúbico)
Hidrante 800
Básica 3312
< 1 al 10 > 3150
< 11 al 30 > 7240
< 31 al 60 > 3624
< 60 → <

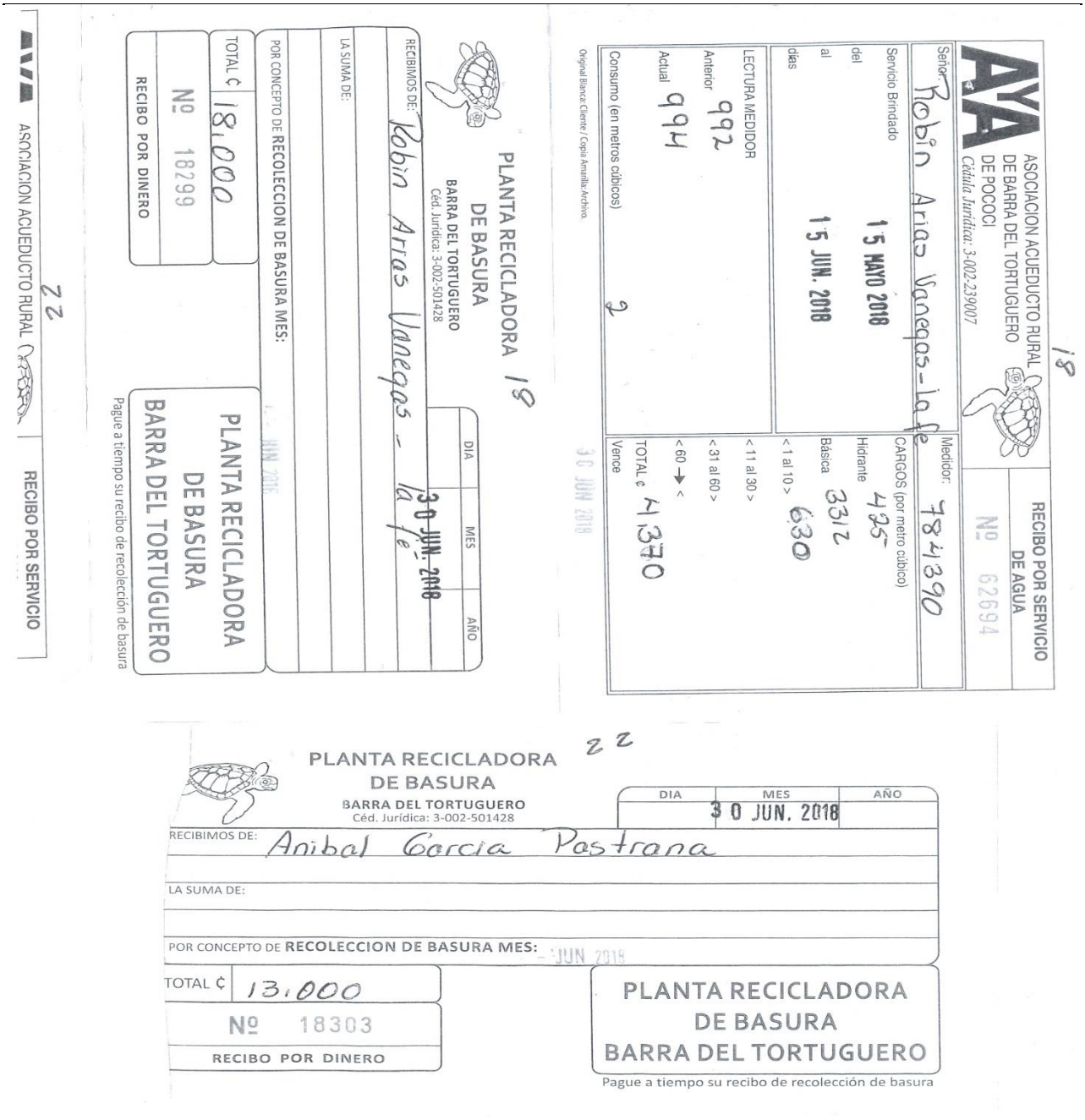
LECTURA MEDIDOR
Anterior 1293
Actual 1331

Consumo (en metros cúbicos) 38

TOTAL ¢ 18,130
Vence 30 JUN 2018

Original Blanca: Cliente / Copia Amarilla: Archivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra comisión con los Regidores Johnny Vargas Arrieta, Ovidio Vives Castro, Eliecer Araya Brenes, Sindico Juan Luis Gómez Gómez, Vice Alcalde Edgar Villarreal R. y presenten un informe a este Concejo.

ACUERDO Nº 2244

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Carlos Castillo Vargas, Presidente Asociación Deportiva Cariari Pococí, dice:

Reciban un afectuoso saludo de parte de la Asociación Deportiva Cariari - Pococí, a la vez les solicitamos interponer sus buenos oficios para que nuestra Asociación sea declarada de interés Público por este honorable Concejo, tomando en cuenta lo que dice la ley de Asociaciones 218 en el Capítulo I "**Artículo 1°.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato."** Y nuestra Asociación Deportiva trabaja sin fines de lucro en la formación de niños y Jóvenes que van de los 5 hasta los 21 años, agrupados en las siguientes categorías:

Escuela de Fútbol base de los 5 a los 13 años, de 13 a 15 años la categoría U15, de los 16 a los 171a U17 y la U20 de los 18 a los 20 años. Además de la formación en deporte y acondicionamiento físico tan importante en nuestra salud física y mental, considerados en la ley del deporte, se trabaja en la formación de personas responsables, honestas, con principios y valores sociales, comprometidos con el desarrollo pleno de sus comunidades, además comprometidos con su preparación académica, requisito para pertenecer a los diferentes grupos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Declara de Interés Público y Municipal la Asociación Deportiva Cariari Pococí. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Regidor Bernardo Veach Davis se acoge al Artículo 31 del Código Municipal, vota la Reg. Supl. Virginia Hernández Rivera.

ACUERDO Nº 2245

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria a.i., dice:

Asunto: Juramentación Comisión Especial "Rescatando Pococí"

Al ser las diez horas del día doce de setiembre del 2018, yo Magally Venegas Vargas con cédula N°3-0371-0035 Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Pococí y con orden del

Honorable Concejo Municipal en su acuerdo N°2059 del Acta N°66 Ordinaria del 04-09-2018, procedo a Juramentar a parte de los miembros de la Comisión Especial **"Rescatando Pococí",** los mismos como siguen:

Nombre	***N° Cédula***
Licda. Marielos Barrantes Rivas	7-0151-002
Ing. Leandra Quesada Alpizar	2-0534-0450
Prf. Luis Alfonso Espinoza Ramírez	1-0471-0432
Licda. Mayra Montes Arce	7-0103-017



Quedan Debidamente Juramentados.

Nota de Secretaría: queda pendiente de la juramentación la Arq. Susana Guadamuz Solano, cédula: 1-0897-0657

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2246

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Mauricio Barrientos Chacón, Director Regional CNP, dice:

Reciba un cordial saludo. El suscrito, en mi condición de Director Regional del Consejo Nacional de Producción (CNP) Región Huetar Atlántica, nombrado desde el 03 de julio del presente, le comunico que me pongo a sus órdenes para cuando tengan a bien recibirme en su reunión (mesa de trabajo), para que me conozcan y dar respuesta a las inquietudes que han surgido y ver asuntos tratados en oficio **SMP-1514-2018**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que se notifique el Lic. Mauricio Barrientos Chacón que atenderá el día 02 de Octubre 2018 en Sesión Ordinaria hora 5:00 PM. Sala Sesiones 2° piso Hotel Talamanca, Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2247

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. María del Milagro Campos Víquez, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 06, dice:
OFICIO N° SCEC-06-081-2018

Por este medio, la suscrita María del Milagro Campos Víquez, cédula 109350496, en calidad de Supervisora del Circuito 06 de la Dirección Regional de Educación Guápiles, hago entrega de nuevas informaciones sobre la Escuela Barra de Tortuguero, donde se evidencia que el proceso en esta Escuela con relación a los nombramientos de la Junta de Educación no han sido transparente y que el Director de alguna forma es consciente.
Todo en aras del Principio de Transparencia y Legalidad, según el artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Reitero que mi pretensión es que dicho oficio SMP-1212-18 del 05 de junio 2018 se anule por parte del Concejo Municipal, pues dicho Director es consciente de su omisión.

En cuanto al otro proceso enviado por la Junta Administrativa del Liceo de Colorado, la consulta sería si ya tienen el acta de la ratificación por el Proceso de destitución de Junta Administrativa del Liceo de Colorado, ante ustedes efectuado, desde el 09 de agosto. Ya que hoy informa la Directora están haciendo medidas de presión donde van en contra de los derechos de los menores, pues el proveedor de Alimentos indica que hasta no ver acuerdos o resoluciones municipales no entregará alimentos.

Ministerio de Educación Pública

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN CIRCUITO 06

Dirección Regional de Educación de Guápiles

ACTA -2018

REUNIÓN ENTRE FUNCIONARIOS MEP SOBRE ESCUELA BARRA DE TORTUGUERO

Fecha de la reunión	*28/08/2018*
Lugar de la reunión:	*Oficina de Dirección Escuela Barra de Tortuguero*
Preside la Sesión	*Supervisora: María del Milagro Campos Víquez*
Hora de inicio:	*8:40 a.m.*
Hora de cierre:	*9:13 a.m.*
Presentes	*Damarys Duarte Gallo, maestra* *Trino Trinidad Espinoza Gutierrez, maestro* *Carolina Cerdas, maestra* *Karen Weathey, maestra* *Melina Chavez, maestra de Inglés* *Arleen Pérez Sanabria, maestra* *Supervisora Circuito 06, María del Milagro Campos Víquez.*
Objetivo	*-Conversar varias inquietudes con relación al manejo de la Administración de la Escuela.*

ASPECTOS TRATADOS EN LA REUNION:

-

1. Saludo y bienvenida.
2. Se les consulta por el mobiliario recibido en el presente curso lectivo y que por la solicitud realizada por una de las maestras, comenten las inquietudes que tienen con relación a la Escuela.
3. Las docentes comentan que lo único recibido a la fecha es dos abanicos por aulas y un gavetero plástico en el caso del aula de sexto grado. Indican no tener sonido. Don Trino comenta que solicitó una impresora y que a la fecha no lo ha recibido. Explican que el director les indicó que los escritorios están pedidos (desde hace varios meses) pero a la fecha de hoy no los han recibido.
4. En el caso de la docente Damarys indica que si recibió dos abanicos, un gavetero y una impresora nueva.
5. En el caso de materno y transición indican que si les llegó recientemente muebles, sillas y mesas, pero que eran por parte de mobiliario de la DIEE. Hasto donde también conoce la supervisora.
6. La docente Melina indica que de todo lo solicitado, le han ido dando algunas cosas de manera gradual y que tuvo que pelear con el guarda para que le entrega gomas. Expresa que de un material de donación, ella fue a traer las cosas, que pasó a la librería por una

decoración de Ingles y para el FEA. Expresa que gradualmente se han traído hojas, pilos, tinta de impresoras y del año pasado fue un palarte el comprado, el cual ya está dañado. La semana anterior el guarda hizo relleno de tintas de las impresoras.

7. Expresa que le molesta que al trasladarse la oficinista en propiedad, la dirección pasa cerrada y no aparecen las llaves para abrir la dirección. Al parecer al consultar al director este indica que el guarda tiene las llaves, pero cuando buscan artículos como los parlantes, que la final no aparecen y si hablan caen mal.
8. La maestra Carolina indica que ella si fue a la Librería y trajo juegos y otras cosas que requería, por las necesidades de sus estudiantes. Expresa que le dieron un gavetero plástico.
9. Ante la pregunta de la supervisora si cuentan con los materiales para culminar el curso lectivo, hasta la graduación. Ellas expresan que las cosas llegan pero poco a poco. Si desean recibir algo más deben ir a la Librería Variedades, en Cariari. La misma queda por la Cruz Roja. Expresan que cuando han ido no llevan nada solo la lista de lo que necesitan. Explica que lo que le molesta es que Adrián el guarda le cuestiona a algunas de ellas, las cantidades o lo que compran. Si bien les hace el favor pues consideran que no es a él que le corresponde realizar esa función, el problema es que cuestiona y según lo que sea no lo trae.
10. Ante la consulta de si se han reunido para analizar cómo consejo de maestros las ternas de la Junta de Educación, indican que a la fecha de hoy martes 28 de agosto, desde la fecha de la última visita de supervisión del 24 de julio, expresan que no se han reunido, salvo para una reunión por MECEC y de semana cívica. Por tanto no han visto nada sobre ternas y que el Director no se expresa, que cuando le preguntan solo les dice que después ven ese tema. La maestra Karen explica que el Director Walter les dijo que primero la supervisora se debe de reunir con Walter Benlis que estaba en la Junta anterior para hablar porque no estuvo presente anteriormente
11. Con relación a la reparación del aula de sexto, que los trabajos realizados fueron la reparación del techo, instalación eléctrica, pintura para aulas. Las maestras indican que la misma se hizo con donaciones y ventas de padres de familia del grupo. Indican que luego del 20 de julio la junta o la dirección (no saben) si colocaron las láminas de zinc que se despegaron. Indican que compraron madera para reparar y que el trabajo está incompleto, que las láminas tienen huecos. Lo que si realizaron el día de ayer 27 de agosto fue que taparon el drenaje, que tenía meses destapado y que ocasionaba malos olores en las aulas y comedor, donde no podían estar. Que cuando jugaban en varias ocasiones tuvieron estudiantes que casi cayeron y que no tenían ni siquiera una cinta por correr al jugar.
12. Comentan que los baños de los estudiantes y las puertas siguen sin repararse y deben compartir baños. Que deben enviar estudiantes de dos en dos. Esto ha ocasionado cosas entre los niños, que les abren las puertas con las niñas que están orinando, que las encierran. Comentan que hay baterías cerradas, porque no se han podido reparara y que el problema es de años.
13. Me comentan que son muchas las carencias y las situaciones que viven. Y la docente Karen solo ha recibido dos abanicos.
14. Me consultan que ante la salida del Director quien queda a cargo. Ellas comentan que la persona que queda a cago es Adrián el guarda. Al parecer lo tienen que molestar y que cuando lo van a llamar, porque el labora de noche, en el día se molesta por tener que atenderlas.
15. Se hace la aclaración que al realizar visita y hacer auditoraje de matrícula, es hasta el día de hoy martes 28 de agosto que se encuentran más estudiantes en la institución, pese a las

visitas anteriores donde no se encontró una cuarta parte de la población que se indica está matriculada. Que es una preocupación que como comunidad deben de venir siembre a lecciones y no es excusa las lluvias, pues como país en todo lugar llueve y no puede darse. Se culmina la reunión pues deben reanudar lecciones en la escuela, pues se aprovechó un recreo pero ya se extendió.

Firman los presentes:

Nombre del Funcionario	**Firma**
Karen Weathley H	
Arleene Pérez Sanabria	
Melina Chaves Mora	
Trinidad Espinoza Gutiérrez	
Carolina Cordas Elizondo	
Damarys Duarte Gallo	
Mª del Milagro Campos Viquez	

Ministerio de Educación Pública

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN CIRCUITO 06

Dirección Regional Educación de Guápiles

ACTA -2018

REUNIÓN ENTRE FUNCIONARIOS MEP SOBRE ESCUELA BARRA DE TORTUGUERO

Padres de Familia

Fecha de la reunión	*28/08/2018*
Lugar de la reunión:	*Oficina de Dirección Escuela Barra de Tortuguero*
Preside la Sesión	*Supervisora: María del Milagro Campos Víquez*
Hora de inicio:	*10:10 a.m.*
Hora de cierre:	*11:13 a.m.*
Presentes	*Walter Moisés Benlis, cédula 7000850114* *Luis Angel Urbina Alvarez, cédula 701010726* *Macrina Eunice Fen´nadez Arley, cedula 700700838* *Maritza esperanza Garache Reyes, cédula 155826486219* *Rubier Benlis Corea, cédula 701780718* *Elioth Quinn Pineda, cédula 116030140* *Yerlin Sancho Acuña, Asesora de Ciencias* *Supervisora Circuito 06, María del Milagro Campos Víquez.*
Objetivo	*-Solicitud realizada de que los atendiera en una reunión.*

ASPECTOS TRATADOS EN LA REUNION:

-

1. Saludo y bienvenida.
2. Se les indica que en un marco de respeto, con gusto se les atenderá y se procede a iniciar la reunión, escuchando lo que desean plantear por parte de estos padres de familia.
3. Don Walter inicia comentando que la inquietud que tienen es en favor de la educación, indican que en la reunión que se solicita para nombrar a la nueva Junta de Educación. Expresa que se había solicitado la invitación a los padres de familia, junto con educadores y director. Expresa que se hizo la reunión y que escucharon la opinión de la comunidad con los presentes y se hicieron votaciones en donde se hicieron los nombramientos según los padres de familia. Expresan que salieron dos grupos, expresan que están claro que lo último lo realizan los docentes y director. Expresa que a raíz de eso, uno de los grupos quiere que ninguno de los miembros quiere que la nueva junta formada ese día queden. Expresan que no quieren que él (Walter) participe cuando esta anuente a continuar. Indican que se hicieron las votaciones, al final cuando estaban formalizado todo, uno de los grupos se levantaron ellos a borrar el nombre de ellos, y que por eso se puso en pie la madre que lo había solicitado y pidió se respetara la decisión, que se respetara, de ahí vino.

1

4. La supervisora hace la aclaración a los presentes, que respetando el artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, desde su principio de trasparencia, por parte de las docentes de la Escuela expresan que a la fecha de hoy 28 de agosto, desde la última visita realizada por esta supervisora, si comentan se hizo una reunión con padres de familia, pero no se ha efectuado un consejo de maestros para hacer la elección de las ternas de la junta de educación. Que si desea dejar esto en claro.

5. Expresa don Walter que a partir de esa reunión se generó el problema, porque continuaba de la Junta anterior, expresa que el señor Director Walter, indican que le pidieron no nombrar a ningún comité hasta que ellos conversaran con la supervisora. Explica que él fue a entregar documentos a la Dirección Regional y a la Municipalidad, para solicitar que yo llegara y escuchara la opinión nuestra. Por lo que esperan hoy llegar a soluciones, pues están preocupados de que no pueden hacer nada. Explica que la opinión está muy compartida, indican que yo conozco que trabajan adhonorem y que esperan una decisión en función y bienestar de la escuela.

6. Solicitan que se respete la decisión tomada ese día con los padres de familia. Y se respeten el artículo 12 y 19 del Ministerio de Educación. Que está en la junta por el bienestar de sus hijos, que su padre fue quien hizo la donación de esta escuela y que desde su familia se preocuparon por la educación.

7. La supervisora expresa que cuando se realiza la visita el día 24 de julio, estuvo anuente en escuchar a los que llegaron a conversar, posición que ha mantenido siempre. Comenta como se dio la situación ese día desde que llegó, que incluso se reúne en tres momentos con personas para escuchar lo que tenían que comentar. Que llegó preocupada de realizar auditoraje, pues siempre encuentra muy pocos estudiantes en lecciones, mas sin embargo ese día se fue en reuniones. Expresa que recibió mensajes por pate de don Walter Benlis, donde se le obligaba a presentarse o cerraban la escuela, indica estuvo anuente a recibirlo en la oficina ubicada en la Dirección Regional, sin embargo no recibió respuesta afirmativa sobre la visita.

8. Expresa que la decisión de las ternas de la Junta de Educación, en este momento no es ella quien la toma, sino que es por parte de la Escuela el Consejo de Maestros junto con el director.

9. La supervisora aprovecha para realizar la consulta de los trabajos realizados en la Escuela para el mantenimiento de la misma, consulta cuales fueron los procesos de licitación realizados y si dichos procesos fueron terminados. Don Walter explica eran varias cosas, una era el techado del Kinder, otra el drenaje de los servicios sanitarios, que indica que ya se hizo, otra es el techado de la dirección y pintura, también el drenaje del comedor escuela que se está terminando. Comentan de que se hicieron los portones y puerta de la Dirección. Además con el destechado por el "ventolero", explica que faltan detalles pero que ya se están terminando. La supervisora le comenta que le preocupa la compra de 50 láminas de zinc, que él explica están en el edificación de dirección y kínder y otras en las aulas del problema del viento. La supervisora le comenta que la maestra de sexto grado indicó que las reparaciones en su aula fueron por donaciones y ventas de los padres de familia, que incluso todavía tienen goteras, pues se usaron en la última reparación unas láminas viejas. El expresa que si se usaron laminas nuevas que

sobraron. Que de un grupo las recaudaciones las manejaron por parte del grupo, que no lo entregaron a la a la junta.
Doña Maritza comenta que las señoras hablan de donaciones y que solo lo dan a ciertas aulas que están las hijas de la señora que realiza esas ventas, que solo lo hacen a los grupos donde están las hijas. Considera que debiese de ser en beneficio de toda la escuela y no de ciertas aulas o grupos.

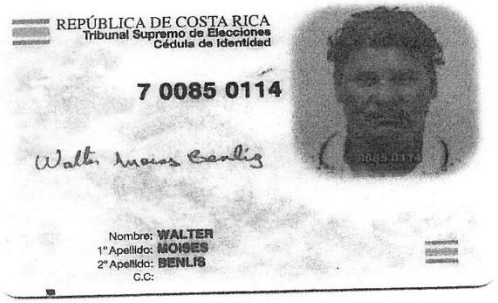
10. El director no ha estado presente y los padres consideran que la persona indicada para dar cuentas de donde están los artículos es el director. Por lo que piden que don Walter Peralta participe de la reunión y pueda contestar, como la persona que más conoce de todo lo que sabe.
11. Otra pregunta a realizar es el rol de Adrián el guarda, pues las docentes y otros padres indican que es Adrián quien entrega materiales y que hace cosas a nombre de la junta, pues estaba designado. Don Walter dice que es el guarda y que daba el servicio como padre de familia, en sus ratos libres, que da la colaboración de manera voluntaria. La supervisora consulta que como es que el padre de este señor es quien estaba realizando las reparaciones de la escuela. El padre indica don Walter Benlis fue quien ganó la licitación para hacer los trabajos de la Escuela. Se consulta porque no usaron otra opción pues ante los ojos de todos no es bien visto que donde trabaje un funcionario sea el padre quien realiza los trabajos, que eso se presta para dudas y confusiones. El responde que voluntariamente don Adrián se ha ofrecido a ayudarlos y les ha ayudado a solucionar problemas que no pueden hacer por motivos de trabajo.

12. También consulta al señor Walter Benlis, como miembro que fue de la junta anterior por un proceso de compra de artículos y materiales (mobiliarios de oficina y otros) que en donde se encuentran los artículos comprados. Don Walter explica que ya los artículos están en la escuela, que era del kínder un mobiliario que fueron a recoger entregado por la DIEE. La supervisora le comenta de otros artículos como: 7 escritorios, 7 sillas, 30 abanicos, 5 computadoras, 5 impresoras, 6 parlantes. El indica que todo está en la escuela salvo 80 pupitres que no han podido retirar. La supervisora le comenta que por parte de las docentes de la escuela manifiestan que solo han recibido dos abanicos por aula, solo una comenta haber recibido una impresora y otra un archivero plástico, pero que no han recibido ninguno otro artículo. La supervisora también consulta si son conscientes de cómo se realizó el proceso de licitación para la compra de todos estos artículos, si realizaron las publicaciones respectivas en la Gaceta. Indica que no realizaron ninguna publicación en la gaceta, explica que hicieron una lista de las necesidades de la Escuela y que de acuerdo a ésta necesidades realizaron el pedido. Hicieron las reuniones de juntas según los listados de necesidades que tenían los docentes y el director, para poderlo comprar. La supervisora consulta si recuerda el monto de la compra. Expresa no recordar el monto, la supervisora indica que toda la compra se hizo con un solo cheque a la Librería de Variedades en Cariari, por un monto mayor a 18 millones. Comenta don Walter que se debían en la librería y en Ferretería Solano, que tenían pendientes de pago en ambos lugares y que en ambos lugares sumaban casi 18 millones de colones, que se adeudaban de juntas anteriores. Que por eso tuvieron atrasos para formalizar, que con la Caja Costarricense de Seguro Social, pagos de cocineras, otros. Que cuando salen de uno entran en otras deudas, que en este momento tienen deudas de la ayudante de cocina. Y que han tratado de hacer lo mejor posible pero salen de una y llega otra.

13. Doña Maritza comenta que como se han venido dando muchas propuestas, programando una junta directiva que no conoce nada y ella considera necesaria que queden parte de los miembros de la directiva vieja que conoce lo que ha pasado. Explica que confían en Walter Benlis que ha sido siempre presidente de la Junta de la Escuela, para que los niños estén bien. Que él siga ayudando.

Firman los presentes:

Nombre del Funcionario	**Firma**
Walter Moses Benlis	Walter Moses Benlis
Elliott Quiros Pineda	Walter Elliott Quiros Pineda
Luis Angel Urbina S	Luis Angel Urbina S
Rubiter Benley Coma	Rubiter Benley C
Macrina Fernandez Soto	Macrina
Maritza Esperanza Garache Reyes	Maritza Garache
Julia Soto Ocon	
Mª del Milagro Campos Viquez	









“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ministerio de Educación Pública

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
SUPERVISIÓN CIRCUITO 06

Dirección Regional Educación de Guápiles

ACTA -2018

REUNIÓN ENTRE FUNCIONARIOS MEP SOBRE ESCUELA BARRA DE TORTUGUERO

Padres de familia y Director.

Fecha de la reunión	*28/08/2018*
Lugar de la reunión:	*Oficina de Dirección Escuela Barra de Tortuguero*
Preside la Sesión	*Supervisora: María del Milagro Campos Víquez*
Hora de inicio:	*11:20 a.m.*
Hora de cierre:	*12:50 p.m.*
Presentes	*Walter Moisés Benlis, cédula 7000850114* *Luis Angel Urbina Alvarez, cédula 701010726* *Macrina Eunice Fernández Arley, cedula 700700838* *Maritza esperanza Garache Reyes, cédula 155826486219* *Rubier Benlis Corea, cédula 701780718* *Elioth Quinn Pineda, cédula 116030140* *Yerlin Sancho Acuña, Asesora de Ciencias* *Supervisora Circuito 06, María del Milagro Campos Víquez.* *Walter Peralta Rojas, Director*
Objetivo	*-Consultas al Director sobre las situaciones presentadas para que aclare cómo está lo comentado.*

ASPECTOS TRATADOS EN LA REUNION:

-

1. Saludo y bienvenida.
2. Se les indica que en un marco de respeto, con gusto se les atenderá y se procede a iniciar la reunión, escuchando lo que desean plantear por parte de estos padres de familia.

3. La supervisora le solicita al Director Walter Peralta Rojas, le comente todo lo que se ha dado con relación a lo que los padres comentan. Sobre el nombramiento de las ternas de junta. Don Walter explica que el día 28 de junio hizo reunión o asamblea con padres de familia, se llevó en principio en un ambiente de armonía. Asistieron 63 padres de familia a la reunión. De esas 63 eran 55 padres. Hicieron una lista de posibles candidatos, cuando se anota el nombre de don Walter Benlis, la madre de familia Stephanie Vargas Rojas se levantó de la silla y borró el nombre, sin autorizar nadie y de manera irrespetuosa. Otras dos señoras que estaban de nombres Javiera Cepeda Urbina y Evelyn Jarquín, ellas llegaron y se borraron, de las 11 propuestas solo quedaron 9.
4. Explica que ya después de eso no tuvieron tiempo de hacer los nombramientos. Indica que luego me llevó lo de las ternas para que fueran a juramentarse.

1

5. La supervisora aclara que don Walter Peralta le lleva lo de las ternas finalizando mayo, no en junio como él indica. De hecho existe un documento probatorio del 5 de junio, donde se observa se estaba irrespetando el artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas. Por ello fue que pide la reunión con padres como se indica, aclaro que nunca aprobé dichas ternas presentadas y por ello lo envié a realizar los procesos con transparencia.
6. Indica Walter Peralta, que también borraron el nombre de Bernal Chollete, porque ya llevaba tiempo nombrado en Junta. Comenta que me informa de una vez realizada la asamblea. Se le consulta por parte de la supervisora, si se hizo el consejo de maestros, indica que no. Se le pregunta si a la fecha se ha realizado el consejo de maestros, al día de hoy 28 de agosto, indica que no.
7. El director indica que al venir el 24 de agosto, y reunirme con las personas, por ello espera a don Walter Benlis, y lo comentado. Expresa que él iba a la Regional para hablar conmigo y que llevó un escrito a la Directora Regional y que fue a la municipalidad también para que se detuviera el nombramiento de alguna terna. Agradece que esté para ver si pueden continuar.
8. Doña Macrina indica que espera que lleguen dispuestas a trabajar y que se reúnan a desempeñar el puesto que tiene, que cuando estuvo otras personas, que no se reunían y no desempeñaban el puesto y que no que cuando se les llama a reunión que vengan y apoyen a la Escuela y que sean personas que de verdad vengan a la Escuela. La directora aclara que eso es lo que se espera, que sea una junta que trabaje.
9. La supervisora aclara que quienes deben de reunirse son el Consejo de Maestros para hacer la propuesta como corresponde. En todo momento aclaro que no se ha detenido por parte de la supervisión ningún proceso para nombrar a la Junta de Educación. Quien lo tiene detenido es el director.
10. La supervisora aprovecha para realizar la consulta de los trabajos realizados en la Escuela para el mantenimiento de la misma, consulta cuales fueron los procesos de licitación realizados y si dichos procesos fueron terminados. El director comenta que fueron para hacer drenajes, portones de la escuela, del kínder y que dichos trabajos ya se concluyeron. Indica que drenajes está por terminarse. También del cielorraso poner maya electro soldada y tablilla, pero que todavía tienen obras pendientes como los pasillos y servicios sanitarios y el sistema electico dañado en el comedor, lo cual como supervisora todavía están pendientes. Lo demás ya se terminó pero no se ha pagado al contratista porque no hay juntas y así están de atrasados con cocineras, cargas sociales y otros.

11. Otra pregunta a realizar es el rol de Adrián el guarda, pues las docentes y otros padres indican que es Adrián quien entrega materiales y que hace cosas a nombre de la junta, pues estaba designado. El director explica que es quien le ayuda con todo en la Escuela y tiene que recurrir a él que se lo hace de gratis, indica. Comenta un trabajo que le tuvo que hacer en el comedor, para poder resolver, teniendo ese material humano, que hace los mandados a la librería. Explica que son contratistas y que van y regresan en la tarde. La supervisora consulta que como es que el padre de este señor es quien estaba realizando las reparaciones de la escuela. Se consulta porque no usaron otra opción pues ante los ojos de todos no es bien visto que donde trabaje un funcionario sea el padre quien realiza los trabajos, que eso se presta para dudas y confusiones. Walter Benlis responde que voluntariamente don Adrián se ha ofrecido a ayudarlos y les ha ayudado a solucionar problemas que no pueden

hacer por motivos de trabajo. Doña Macrina indica que lamentablemente ninguno de los padres a la hora de hacer puede. Doña Maritza indica que por eso es que ella reitera que don Walter conoce las necesidades de la escuela. Sin embargo, con la contratación del padre del guarda para los procesos de mantenimiento, no debió ser porque no procede y se ve bien y se ve como favoritismo entre otros aspectos legales. Debieron el proceso licitación como corresponde.

12. También consulta al señor Walter Peralta, como Director por un proceso de compra de artículos y materiales (mobiliarios de oficina y otros) que en donde se encuentran los artículos comprados. Dichos artículos serian: 7 escritorios, 7 sillas, 30 abanicos, 5 computadoras, 5 impresoras, 6 parlantes. La supervisora también consulta si son conscientes de cómo se realizó el proceso de licitación para la compra de todos estos artículos, si realizaron las publicaciones respectivas en la Gaceta. El director explica que para él es nuevo y que no sabía que se hacía en la Gaceta. Que ni siquiera don Henry Amey les hizo las observaciones, que en ninguna de las escuelas donde él ha administrado lo ha hecho y que si debe hacerlo lo hace. Que solo era hacer las reuniones, lo de ofertas, y si hay que hacerlo nadie lo dijo o mencionó. Indica que se licitaron 18 millones y que muchos de esos materiales no se han traído porque la Junta venció. Sin embargo se consulta si el cheque se giró para el pago por los 18 millones, indica que se hizo con don Walter Benlis.
13. La supervisora le indica que no comprende como pagaron 18 millones por los artículos y que eso no ha sido cancelado.
14. El director indica que como no giraron en el 2017 para pagos de materiales, entonces se debía y en realidad se debían del año 2017. Por ello no es todo lo que puede ser rescatado.
15. Se le indica que ante eso que comenta la forma en que realizaron los proceso no corresponde y por parte de la supervisión de deja en claro que la forma en que han realizado. Aunque indica tener las facturas de las compras.
16. Se le consulta si ellos solicitaron ayuda o capacitación ante las situaciones que tenían, el director expresa que no estaba porque andaba en reunión de directores cuando llego a don Henry Amey. Se le indica que si él ha trabajado por muchos años en el Ministerio de Educación Pública y con diferentes centros educativos como menciona, no puede alegar desconocer cómo se hacen los debidos procesos y las licitaciones, donde el debió asesorar y fiscalizar a la Junta, que para efectos de lo que se hizo con la compras de 18 millones era una licitación diferente y que debía publicar en la Gaceta como corresponde y no cabe no haber consultado, máxime si lo que estaban haciendo para pagar deudas de años atrás, y que él podía ir a Oficina de Juntas, Contadora, y otros para saber cómo hacer y proceder en un marco de transparencia y de realizar los procesos como corresponden. Por tanto se hará lo que corresponda para estos efectos, pues no hay lo que se indica que fue comprado desde meses atrás. Se le pide copia del inventario institucional para tales efectos, pues en el mismo no están contemplados los artículos comprados y solo indica que ingresaron 15 abanicos. Los padres de familia presentes son conscientes de que estas situaciones no debieron de suceder, incluso lo afirman al hacer la consulta y manifiestan esto se ha dados desde hace muchos años.
17. Se les comenta que lo que desean los otros padres de familia es exactamente lo mismo, que la junta trabaje que están cansados de lo mismo.
18. Se indica que yo como supervisora no puedo decir que se tienen todos los artículos comprados que no procede que se compra algo y que no se los entreguen si ellos son los

dueños y pagaron por eso. Se indica que es ilógico, expresan que no los tenía y que ellos aceptaron por todo lo anterior. Explican que no lo tenían y que le pidieron tiempo, pero que ahora por no haber junta no se las entregan. Queda en claro que los artículos comprados no están en la institución pese a que se pagaron meses atrás.

19. Para efectos de nombramiento de las ternas, se vuelve a reiterar que es el Consejo de docentes junto con el director que deben realizar lo que corresponde.
20. Doña Maritza indica que cuando será el día que se nombre a estos miembros, que ella tiene en claro lo que la supervisora explica.
21. La supervisora indica que en la reunión anterior, don Walter indicó que esa terna no tenía validez y quedaba sin efecto. Le pide al Director ser transparente. Por tanto, se le pide aclarar ese aspecto. Indica el director que no, que por eso se hizo la reunión.
22. Por tanto, se acuerda terminar el proceso. Y que el grupo docente deben definir, a partir de la reunión.
23. Los padres presentes piden que ojalá ellos revisen a quienes van a recibir. Y le piden al director hacer lo que corresponda.

Firman los presentes:

Nombre del Funcionario	**Firma**
Walter Moya Bent	
Rubier Bunley Corea	
Maritza Esperanza Coralhe Reyes	
Mecanica Fermanda ort	
Evelin Sancho L	
Mª del Milagro Campos Viquez	
Luis Angel Urbina Alvarez	

Damarys Duarte Gallo
Trinidad C. Espinoza Gutiérrez
Melina Chaves Mora
Arleene Pérez Sanabria
Carolina Cerdas Elizondo.
Karen Weathley H

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación respectiva.

ACUERDO Nº 2248

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MRAT Marolin Azofeifa Trejos, Diputada, dirigido al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con copia a la Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio N°: DIPDA MAT 130-18

Reciba nuestro atento saludo, deseándole éxitos en sus labores en tan importante Ministerio.

Al amparo de las potestades que como Diputados nos competen en el ámbito del control político, según se deriva de la relación de los artículos 27, 30 y 121 de la Constitución Política, nos permitimos solicitarle muy respetuosamente su buenos oficios para que se intervenga la Ruta 247 (trayecto rio Zapota- Puerto Lindo), con maquinaria del de su Ministerio, basado en los siguientes hechos:

1) Que hemos recibo en las últimas dos semanas múltiples denuncias de los vecinos de sector de Puerto Lindo y Barra del Colorado, por las pésimas condiciones en que se encuentra este tramo de la ruta 247.
2) Que es de conocimiento de este despacho legislativo que la Municipalidad de Pococí, ha realizado múltiples gestiones ante su representada, para que se le busque una solución a esta problemática de la ruta.
3) Que el 18 de julio 2018, se recibió en este despacho copia del oficio DA- 0780-2018, dirigido al señor presidente de la república Carlos Alvarado, y firmado por la señora

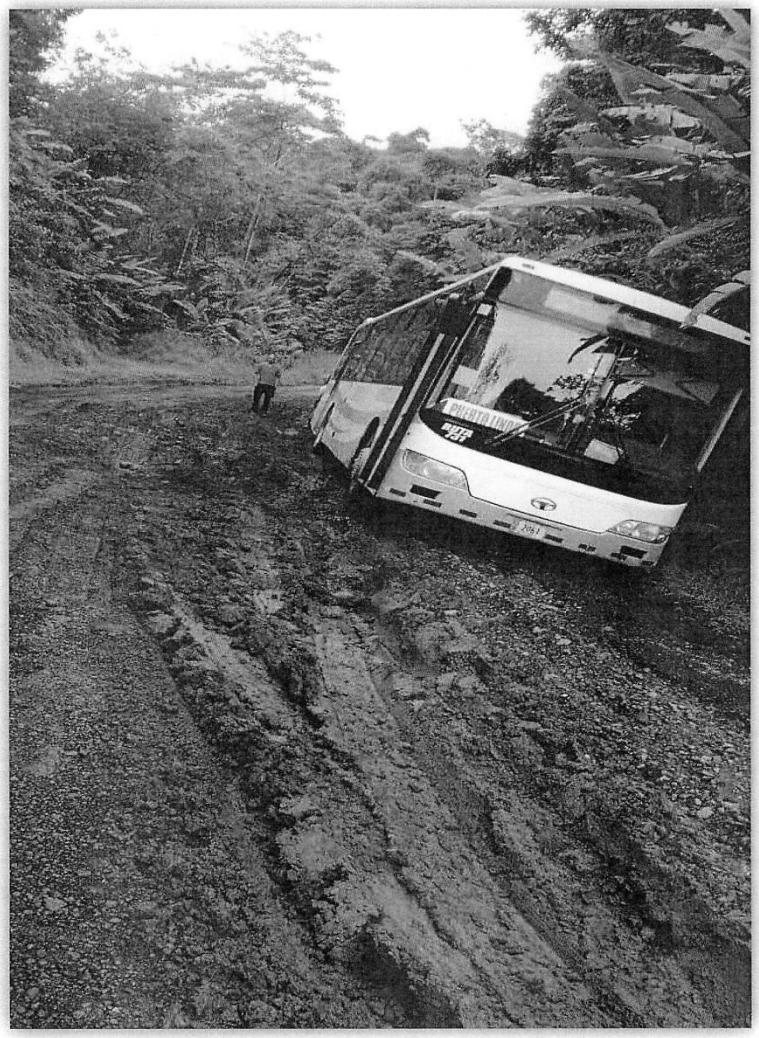
alcaldesa de Pococí, Elibeth Vengas Villalobos, donde les externa su preocupación por el estado de la ruta 247, principal mente las partes de pendiente que superan el 15% de inclinación, lo que implica una problemática mayor para transitar, así mismo hace referencia al decreto de emergencia 4027, que cubre esta ruta a raíz de la emergencia suscitada a finales de 2016, por el huracán OTTO.

4) Que el 26 de julio de 2018, tuvimos copia del oficio GCSV-64-2018-3880 (264), firmado por el señor Edgar Méndez Cerdas, gerente de Conservación Vial y Puentes, de su ministerio, donde indican que intervinieron la ruta mediante un contratación según la Licitación Abreviada 2015 LA-000052- 0GCTT de alquiler de Maquinaria.

5) Que el 13 de agosto de 2018, se recibió el oficio SMP-1503-18, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, firmado por el señor Guillermo Delgado Orozco, secretario del concejo, y dirigido a su persona, donde le externan su preocupación respecto a esta misma ruta.

6) El día 14 de agosto de 2018, se tomaron fotos del estado de la ruta, en las que se muestra las malas condiciones de la ruta:

Marolin Azofeifa Trejos
Diputada



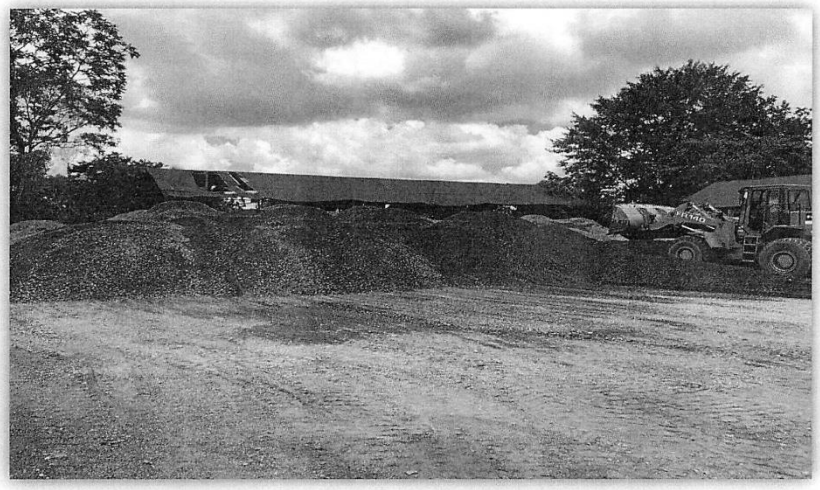
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

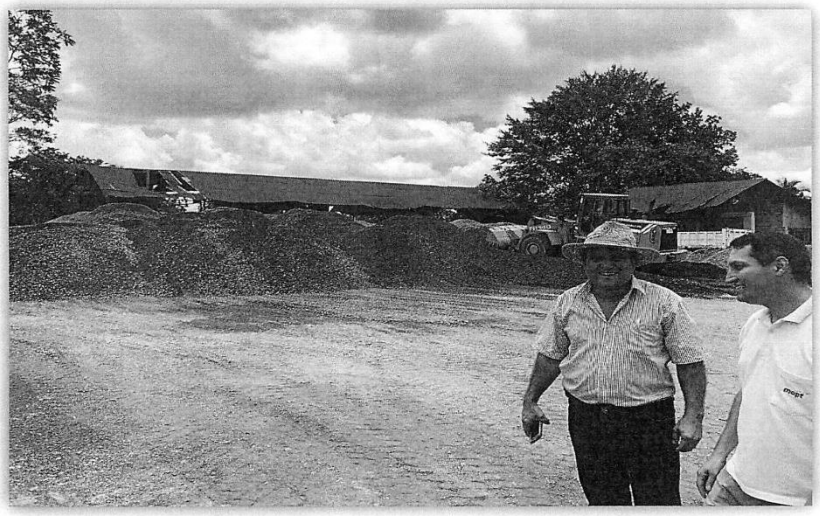
Marolin Azofeifa Trejos
Diputada

7) Que uno de los alegatos de CONAVI es que no cuentan con material para reparar esta ruta, pero resulta que en el plantel del MOPT en Guácimo, hay 800 metros cúbicos de perfilado, 4 mil metros cúbicos de base procesada, que se encuentran estoqueados, y que bien pueden ser utilizados para reparar esta ruta en mención y otras que lo ameritan, además tienen en el plantel 7 vagonetas, 2 cargadores, una excavadora, y una compactadora.



Marolin Azofeifa Trejos
Diputada





“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Marolin Azofeifa Trejos
Diputada



Que es preocupante que las rutas nacionales segundarias y terciarias de la provincia de Limón, se encuentran en muy malas condiciones de tránsito, mientras que en los planteles de su institución se encuentran los recursos necesarios para que se puedan mantener en óptimas condiciones de tránsito y sin necesidad de acudir a una contratación, pero la realidad es muy distinta.

Petitoria:

1) Que se gire de inmediato de su despacho las instrucciones necesarias, para que se intervenga la Ruta 247 (trayecto rio Zapota- Puerto Lindo), con los recursos que se encuentran empantanados en el plantel de su institución en Guacimo.

2) Que nos brinde una audiencia para podernos reunir en Guapiles, en fecha y hora a su conveniencia, para abordar la problemática de las rutas segundarias y terciarias, y buscar alternativas, además ver la posibilidad de que se establezcan convenios MOPT-Municipalidades.



3) Que se nos brinde un informe de la cantidad de maquinaria que tiene asignado su ministerio a la provincia de Limón, desglosado por plantel, además nos indique la cantidad de personal asignado a cada uno de esos planteles, adicional se me indique cuanto es el presupuesto que está girando su ministerio a los planteles que tiene en la provincia de Limón.

Fundamento de derecho:

Basamos nuestra solicitud en los artículos 27, 30 y 121 de nuestra constitución política, 239, 275 y concordantes de la Ley 6227, los artículos 6 y 7 de la ley 8220, y los artículos 1,3 y 6 de la ley 9097.

P.D. Para notificaciones. Mi despacho en el Edificio Sión, Asamblea Legislativa
Email: marolin.azofeifa@asamblea.go.cr

Quedo a sus gratas órdenes en este despacho legislativo,
Sin otro particular me suscribo atentamente,

MRAT
Marolin Azofeifa Trejos
Diputada

Cc.

Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República
Sr. Rodolfo Piza Rocafort, Ministro de la Presidencia
Sra. Carolina Hidalgo Herrera, Presidenta de la Asamblea Legislativa
Dip. Eduardo Cruiskshank Smith
Dip. Giovanni Gómez Obando
Dip. Yorleny León Marchena
Dip. David Hubert Gourzong Cerdas
Alcaldesa de Pococí
Alcalde de Guácimo
Alcalde de Siquirres
Alcaldesa de Matina
Alcalde de Limón
Alcalde de Talamanca
Concejo Municipal de Pococí
Concejo Municipal de Guácimo
Concejo Municipal de Siquirres
Concejo Municipal de Matina
Concejo Municipal de Limón
Concejo Municipal de Matina

Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2249

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, dice:

INFORME TURÍDICO: IT-018-TUN-2018
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LOTE EN ANITA GRANDE
SOLICITANTE: HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGULO

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Asuntos Jurídicos Internos, procedo a contestar Oficio **DA-0220-2018**, del 27 de febrero 2018, donde se solicita a esta Unidad Jurídica, tramitar la solicitud de una *segregación en cabeza propia* el lote N°12 de la finca municipal de folio real 7-30699-000, que se ubica en Anita Grande, correspondiente **Plan de Lotificación Municipal**. Dicho inmueble es un terreno para construir, que mide 201.27mts2, con plano catastrado **L-765989-2002,** debidamente visado por Topografía Municipal de Pococí, desde el 27 de enero 2016. Cuyo poseedor desde hace más de diez años es el señor **HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGULO.**

2. ANTECEDENTE HISTÓRICO:

Desde hace varias décadas, en nuestro Cantón, han existido diferentes proyectos o ***planes de lotificación municipales*** para dotar de pequeños terrenos a nuestros pobladores, esto con el fin de minimizar la falta de viviendas, especialmente para familias de escasos recursos, muy característicos en los cantones rurales. Es así como han surgido barrios y caseríos, entre ellos Barrio Esmeralda, Barrio Jesús, La Leona, Bella Vista, (Guápiles); Anita Grande (Jiménez); San Antonio de Roxana, Caribe de Cariari, y otros.

El concepto de PLAN DE LOTIFICACIÓN, surge tanto del **Código Municipal**, como por la **Ley de Licores**, que data del año 1936, ya derogada por Ley 9047.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

En el *artículo 4, inciso 4) del Código Municipal, derogado de la Ley No.4574 señalaba: "Corresponde a las municipalidades la administración de los servicios e intereses locales, con el fin de promover el desarrollo integral de los cantones en armonía con el desarrollo nacional. Dentro de estos cometidos (…), .Las municipalidades deberán adquirir y fraccionar terrenos, preferentemente en las zonas rurales dentro de la jurisdicción territorial administrativa, mediante compra directa o de acuerdo con lo dispuesto por el Título VI de este Código. Acondicionarán esos terrenos, en la forma prevista en el párrafo anterior, y los venderán al costo y con facilidades de pago, a cada jefe de familia que demuestre al igual que su cónyuge, no tener bienes inscritos a su nombre y que resultare acreedor a tal beneficio, previo estudio socio-económico de los solicitantes; todo previa autorización de la Contraloría General de la República.*

Los lotes adjudicados o vendidos por la respectiva municipalidad no podrán ser arrendados, gravados, embargados, vendidos ni traspasados por ningún título a persona física o jurídica alguna, mientras no hayan sido totalmente pagados y no hayan transcurrido diez años desde la fecha de la respectiva adjudicación. El Registro no inscribirá, dentro del término indicado, ventas ni traspasos de ninguna clase. Se exceptúan, de las anteriores prohibiciones, las operaciones que los adjudicatarios lleven a cabo con instituciones de crédito estatales, con las asociaciones..., en cuyo caso, la municipalidad podrá ceder la primera hipoteca a la institución crediticia que concede el préstamo." (TEXTO ACTUALMENTE DEROGADO).

Esta Unidad Jurídica, se avocó a realizar una investigación, encontrando que dicho término de *plan de lotificación municipal*, nace como tal a raíz de la **Ley de Licores** (ley Nº 10, del 7 de octubre de 1936), en su artículo 37, rezaba lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

Artículo 37.- (*)[1] "El impuesto sobre los licores nacionales será del 10% sobre el precio de venta del productor, excluido el correspondiente impuesto de ventas. Asimismo, los licores y cervezas extranjeras pagarán por concepto de impuesto el 10% sobre el costo total de importación".

(*) El presente artículo (37) ha sido reformado mediante Ley No. 9047 de 25 de junio del 2012. ALC# 109 a LG# 152 de 8 de agosto del 2012, el cual señalaba: Los ingresos que perciban las municipalidades, según lo dispuesto en este artículo (párrafos segundo y tercero), serán destinados exclusivamente al plan de lotificación, a que se refiere el inciso 4) del artículo 4 del Código Municipal.

O sea, hasta agosto del año 2012, el código municipal incluía el término de *plan de lotificación*. En cuanto a este artículo 37 de la Ley de Licores, la **Asamblea Legislativa, realizó Interpretación Auténtica**, (mediante la Ley No. 6796 de 17 de agosto de 1982), la cual dice lo siguiente, respecto a la interpretación auténtica: *-Los ingresos municipales, provenientes de patentes de licores y del impuesto sobre expendio de licores, serán utilizados, **preferentemente**, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y, subsidiariamente, serán destinados por los concejos para obras, servicios y cualesquiera necesidades que deban resolver dentro de su jurisdicción y competencia.*

Como vemos, estamos ante una evolución de concepto, donde se inició con un plan de lotificación, y actualmente se habla de un desarrollo urbano; pues en el párrafo se incluye la palabra "*Preferentemente, para el Plan Municipal de **Desarrollo Urbano***". Dejándose ver el tema de vivienda, no como el simple

[1] (*)Nota: **Interpretación auténtica**: El presente artículo ha sido interpretado auténticamente por Ley No. 6796 de 17 de agosto de 1982 en cuanto al precio de venta autorizado al productor de licores nacionales, se entenderá comprensivo de cualesquiera impuestos, presentes o futuros, así como de cualquier gasto administrativo que forme parte del precio final de venta autorizado al productor y que únicamente el impuesto de ventas no formará parte de la base imponible.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

hecho de construir casas, sino, como un plan integral que pretende garantizar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, inclusive hoy día en la doctrina jurídica se habla del **Derecho Urbanístico**, como parte de la manifestación transversal del **Derecho Ambiental**. Por otra parte es importante hacer un análisis con relación a otros articulados, tal como los artículos 4 y 57 (en cuanto a los bonos de vivienda) del Código Municipal. Dejando claro que el tema de vivienda, es un tema que compete a lo interno de los gobiernos locales.

Veamos, el artículo 4º, vigente a la fecha de hoy, señala que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (…) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. (*) El presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 8679 de 12 de noviembre del 2008. LG# 233 de 2 de diciembre del 2008. En igual dirección, el artículo 57°, menciona que, los Concejos de Distrito tendrán como función, proponer ante el Concejo Municipal, los beneficiarios de las becas de estudio, **los bonos de vivienda** y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito (…). Esto significa que, parte del importante trabajo que debe realizar los gobiernos locales, es satisfacer las necesidades e interés de los contribuyentes, como lo es en este caso, autorizar el traspaso del inmueble que arriba se indicó, a nombre de la aquí gestionante **Maritza Arce León,** mayor, soltera, con cédula 7-0092-0357, sin discapacidad alguna, vecina de Anita Grande, distrito Jiménez, cantón Pococí, ama de casa,

3. ANÁLISIS JURÍDICO:

Esta Corporación Municipal, como se indicó en las primeras líneas del presente informe, desde hace muchos años, ha venido ejerciendo esta autonomía a través del desarrollo de los diversos proyectos de

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

vivienda. Los cuales se han ejecutado en diferentes fincas municipales que desde años atrás, comenzaron como *proyectos de lotificaciones municipales*, primero a favor de empleados públicos y luego a favor de particulares. Aunque de forma desordenada, se catalogaron como parte del *plan* de lotificación. Por ello, precisamente que en el año 2008, la propia Asamblea Legislativa vino a aclarar, que respecto a ese impuesto de licores, las municipalidades podrían utilizarlo ***preferentemente, para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano***, o sea, se tenía primero que planificar el desarrollo urbano del cantón. Recordemos que para esa época los Gobiernos Locales, carecían de una visión de Desarrollo Urbano como la que está empezando a darse en municipios modernos. De hecho, antes ni siquiera existía Oficina de Lotificaciones u Oficina de Desarrollo Urbano. No es sino hasta hace relativamente pocos años, que se ha empezado a fortalecer a los gobiernos locales y se ha dado a la tarea de buscar un verdadero desarrollo a favor de las comunidades.

Consecuentemente, en el artículo 13, del Código Municipal, señala como una de las *atribuciones* del Concejo Municipal es "***Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo*** *que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades*".

Considero de gran importancia hacer una breve referencia de los modernos pensadores en materia de Derecho Urbanístico.[2] Pues sin duda alguna, el Derecho Urbanístico es *una vertiente del Derecho Ambiental*, es más, podemos afirmar que es Derecho Ambiental aplicado a la regulación del suelo. Señala la Jurista Rojas Morales, *que el derecho fundamental a una vivienda digna, a la salud, al saneamiento ambiental, a la recreación, a la protección del patrimonio arqueológico y arquitectónico, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al desarrollo sostenible (y otros) se potencia con una adecuada ordenación del suelo.* Agrega que, las estructuras físicas propia de lo urbano, son producto de la intervención del hombre en

[2] IRIS ROCÍO ROJAS MORALES. Derecho Urbanístico Costarricense. 1ª. Ed. San José, Costa Rica. Editorial IJSA, 2010. Pág. 56 y 57.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

la naturaleza, y ello tiene innegables implicaciones en los recursos naturales; comprometiéndose así, incluso el derecho de las futuras generaciones.

"(...) Como las dos caras de una misma moneda: el ambiente natural y el ambiente urbano. Es así como se pretende un ambiente más humano (...) el derecho fundamental de tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, comprenderá tanto sus partes naturales, como sus partes artificiales, lo construido por el hombre, sea, lo urbano (...)". (Ver resolución de la Sala Constitucional, Voto Nº 5893-95 de las 9:48hrs, del 27 de octubre de 1995).

4. DEL CASO EN CONCRETO:

El concejo municipal, mediante **Acuerdo N°149**, Acta 37 del 19 de abril de 1998, adjudicó el citado lote N° 12, en la comunidad de Anita Grande, distrito Jiménez, cantón Pococí, bajo la modalidad de un *plan de lotificación municipal*, a favor de la señora **Maritza Arce León**, la cual, mediante escritura pública, traspasó la POSESIÓN del citado inmueble a favor del señor **HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGUNLO**, mayor, casado en segundas nupcias, de oficio mensajero, con cédula de identidad 1-0538-0534, sin discapacidad alguna, quien desde hace más de diez años ha ejercido *la posesión* de manera continua, quieta, pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño hasta la fecha de hoy, ejerciendo todos los *actos posesorios* permitidos por ley, pero que el citado inmueble no se encuentra registrado ante el Registro de la Propiedad, por tratarse de un inmueble municipal.

Así mismo, que para efectos del trámite de la firma del respectivo instrumento notarial, el gestionante presentó los siguientes requisitos:

1. **Acuerdo N° 149**, artículo 1, de la Sesión ordinaria N°37 del **16 de abril de 1998.** Donde se autoriza realizar la compra de finca para vivienda de bien social en Anita Grande. En dicho acuerdo de adjunta la lista de familias beneficiarias para la lotificación municipal en Anita

6

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

Grande. En dicha lista aparece **Maritza Arce León**, cédula 7-092-357, soltera, a quién se le adjudicó el LOTE 12.

2. **Copia de Escritura** número 55 del Tomo 12 del Protocolo del notario Carlos Mora Calvo, del 26 de junio 2010, en la cual la señora **Maritza Arce León,** con cédula 7-0932 0357, le traspasa la posesión al aquí gestionante BUSTAMANTE ANGULO.
3. **Copia del Plano** catastrado y visado número L-719211-2001.
4. **Declaración Jurada** de la señora **Maritza Arce León**, donde declara bajo juramento que traslada a favor de BUSTAMANTE ANGULO, la posesión decenal del inmueble objeto de esta gestión.
5. **Copia de recibo** de pago de impuestos municipales, a nombre de BUSTAMANTE ANGULO. Comprobándose con ello que se encuentra declarado el inmueble y que está al día con sus tributos municipales.
6. **Oficio TOP-040-2018,** con fecha del 20 de julio 2018, emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, en el que recomienda traspaso del citado inmueble a favor del gestionante, ya que "*se pudo verificar que el lote N°12 del plano L-765989-2002, el cual está visado por este municipio, no corresponde a las áreas públicas del fraccionamiento FR-730699-000*".
7. **Oficio UTOP-MPL-256-2018,** con fecha del 23 de agosto 2018, en el que el topógrafo municipal ratifica que el terreno con plano L-*765989-2002, de 201.27m2,* no corresponde al área pública del fraccionamiento municipal del folio real 7-30699-000.

5. CONCLUSION:

Se recomienda al Despacho de la Alcaldía, que remita el presente Informe Jurídico al CONCEJO MUNICIPAL, para que acuerden lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6510 EXT. 111 FAX 2710-4318
WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR

PRIMERO, que se autorice el traspaso de la posesión sobre del lote número 12, del Plan de Lotificación Municipal de Anita Grande, con plano **L-765989-2002,** que es parte del folio real 7-30699-000, a favor de **HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGUNLO**, con identidad 1-0538-0534.

SEGUNDO, que se autorice a la alcaldesa a comparecer ante notario público, para que se realice el respectivo instrumento notarial de traspaso de dicho inmueble a favor de HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGUNLO.

TERCERO, los honorarios correrán por cuenta del interesado.

Esta recomendación de hacer las diligencias de traspaso, procede dado que **existe el aval técnico emitido por Topografía Municipal** y es viable jurídicamente, pues según los citados informes técnicos, esa propiedad no forma parte de ninguna área comunal.

Se Despide Cordialmente:

Municipalidad de Pococí Asuntos Jurídicos Internos POCOCÍ Licda. Mayra Gemalle Montes Arce

Licda. MAYRA G. MONTES ARCE
Servicios Jurídicos Internos
munipococi.juridicos@gmail.com

C. c. Concejo Municipal.
Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el traspaso de la posesión sobre del lote número 12, del Plan de Lotificación Municipal de Anita Grande, con plano L-765989-2002, que es parte del folio real 7-30699-000, a favor de HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGUNLO, con identidad 1-0538-0534. Se autoriza a la señora alcaldesa comparecer ante notario público, para que se realice el respectivo instrumento notarial de traspaso de dicho inmueble a favor de HUGO ALBERTO BUSTAMANTE ANGUNLO. Los honorarios correrán por cuenta del interesado. Dado que existe el aval técnico emitido por Topografía Municipal y es viable jurídicamente, pues según los citados informes técnicos, esa propiedad no forma parte de ninguna área comunal.

ACUERDO Nº 2250

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2251

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2252

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2253

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2254

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2255

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2256

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2257

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2258

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2259

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.xxxxxxxxxxxxxxxxx, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

ACUERDO Nº 2260

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MBA Leidy González Mora, Directora Liceo Colorado, dice:

La suscrita MBA. Leidy González Mora, en calidad de Directora del Liceo Colorado, código: 5536, esperando su oportuna colaboración le adjunto el listado de nóminas propuestas para la formación de la Junta Administrativa del Liceo Colorado, debido a que la anterior Junta Administrativa de la Telesecundaria Barra del Colorado, fue destituido cada miembro, en la sesión N° 57, artículo " acuerdo N° 1750-1.

Nombre	N°Cedula.
Guillermo Jesús Cunningham Aguilar	7-0035-0273
Wilberto Ramos Loria	7-0057-0663
Jennifer Tenorio Aguilar	7-0157-0748
Ewin Antonio Brown Torres	7-0146-0322
Juliana Vidaurre Cajina	7-0072-0681

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2261

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Johan Valerio López, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

OFICIO N° CCDRP-567-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CAPITULO I
PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2018.
La señora Verónica Delgado Barahona, presenta el presupuesto Extraordinario N°2-2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89
Correo: comitedeportespococi@hotmail.com
juntadirectivaccdrpococi@outlook.es

Guápiles, 05 de setiembre del 2018
CCDRP-567-2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Raquel
El día: 17-9-2018
Hora: 10:55am

Estimados señores:

Me permito informarles que en la sesión extraordinaria N°41 realizada el martes 04 de setiembre del 2018 la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°41 **ACUERDO 2018-41-02**

CAPITULO I
PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2018.

La señora Verónica Delgado Barahona, presenta el presupuesto Extraordinario N°2-2018

Se acuerda:

ACUERDO 2018-41-02: Por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario N° 2-2018. Se remite al Concejo Municipal de Pococí para su conocimiento. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión**

Cordialmente,

Johan Valerio López
Presidente
CCDR Pococí

Ci: Archivo

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2018

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

POCOCI

Setiembre del 2018

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Contenido

Sección de Ingresos	1
Detalle General de Ingresos	2
Sección de Egresos	3
Detalle General de Egresos	4
Egresos por Partida General y por Programa	5
Programa II. Educativos, culturales y deportivos	6
Programa III. Inversiones	7
Egresos Detallados General y por Programa	8
Programa II. Educativos, culturales y deportivos	10
Programa III. Inversiones	12
Estructura Programática Definitiva	13
Sección de Información Complementaria	14
Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos	15
Justificación de Ingresos	16
Justificación de Egresos	17
PROGRAMA II: PROGRAMA EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	17
PROGRAMA III: PROGRAMA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.	18
Plan Anual Operativo	19
Matriz Desempeño Programático Programa II	20
Matriz Desempeño Programático Programa III	21
Certificaciones	22
Certificación CCSS	23
Constancia de recursos extraordinario Municipalidad de Pococí	24
Documentos de respaldo (Acuerdos Municipales, constancias y certificaciones)n	27
Certificación de verificación de requisitos del Bloque de Legalidad	34

Sección de Ingresos

0001

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO N°2 2018

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	40 500 000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	40 500 000,00	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40 500 000,00	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	40 500 000,00	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	40 500 000,00	100,00%

0002

Sección de Egresos

0003

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO N°2 2018

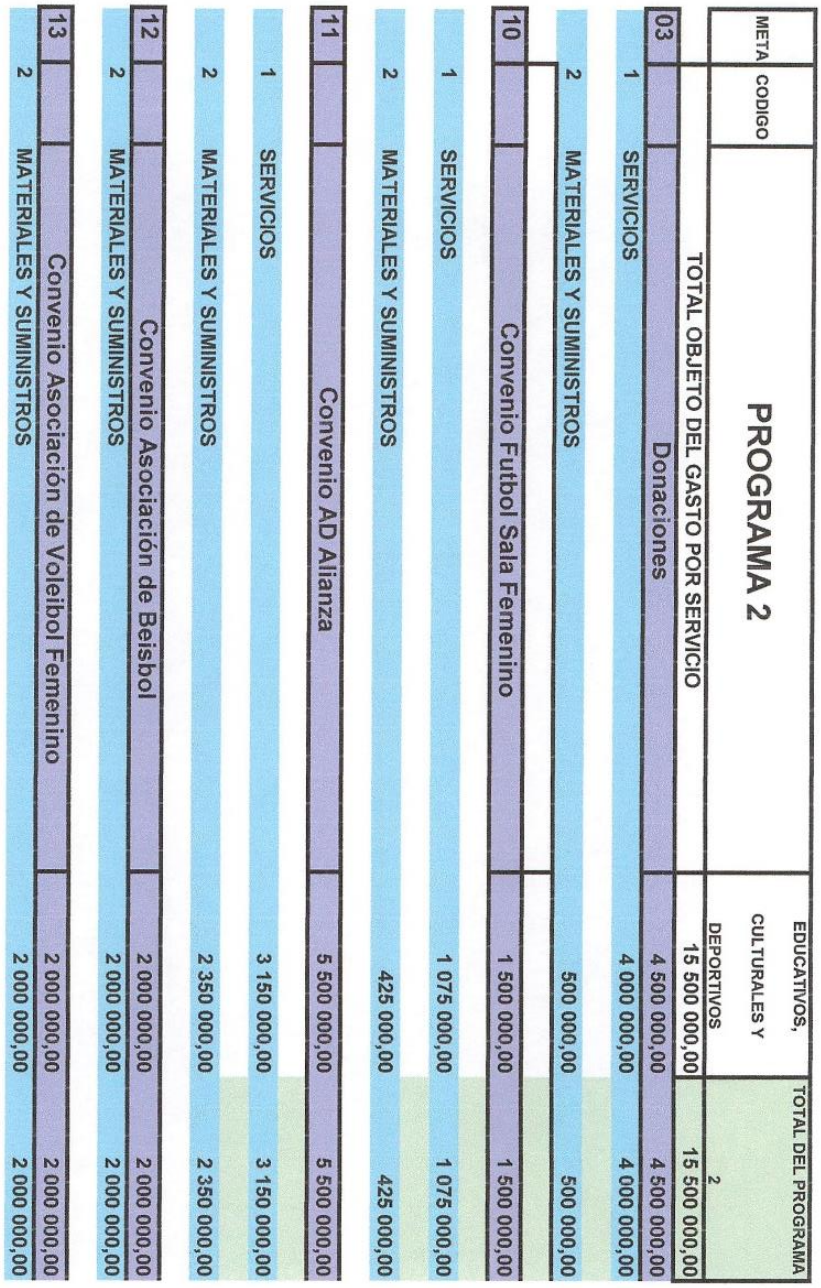
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	40 500 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	8 225 000,00	20,31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 275 000,00	17,96%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	61,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

0004

Egresos por Partida General y por Programa

0005



META	CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS 15 500 000,00	TOTAL DEL PROGRAMA 2 15 500 000,00
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		
03		Donaciones	4 500 000,00	4 500 000,00
1		SERVICIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	500 000,00
10		Convenio Futbol Sala Femenino	1 500 000,00	1 500 000,00
1		SERVICIOS	1 075 000,00	1 075 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	425 000,00	425 000,00
11		Convenio AD Alianza	5 500 000,00	5 500 000,00
1		SERVICIOS	3 150 000,00	3 150 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	2 350 000,00	2 350 000,00
12		Convenio Asociación de Beisbol	2 000 000,00	2 000 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	2 000 000,00
13		Convenio Asociación de Voleibol Femenino	2 000 000,00	2 000 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	2 000 000,00

0006

CODIGO	PROGRAMA 3	Construcción Skate Park Cariari	TOTAL DEL PROGRAMA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	25 000 000,00	3 25 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	25 000 000,00

0007

Egresos Detallados
General y por Programa

0008

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO N°2 2018

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	15 500 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	8 225 000,00	53,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 275 000,00	46,94%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	25 000 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

0009

META	CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS 15 500 000,00	2 15 500 000,00	TOTAL DEL PROGRAMA
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO			
03		Donaciones	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00
	1	SERVICIOS	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	500 000,00	500 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000,00	500 000,00	500 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00	500 000,00	500 000,00
10		Convenio Futbol Sala Femenino	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00
	1	SERVICIOS	1 075 000,00		1 075 000,00
	1.01	ALQUILERES	45 000,00		45 000,00
	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	45 000,00		45 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	105 000,00		105 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	105 000,00		105 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	925 000,00		925 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	925 000,00		925 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	425 000,00		425 000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	160 000,00		160 000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	160 000,00		160 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	265 000,00		265 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	205 000,00		205 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	60 000,00		60 000,00
11		Convenio AD Alianza	5 500 000,00		5 500 000,00
	1	SERVICIOS	3 150 000,00		3 150 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 056 000,00		1 056 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 056 000,00		1 056 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 094 000,00		2 094 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	2 094 000,00		2 094 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 350 000,00		2 350 000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 600 000,00		1 600 000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	1 600 000,00		1 600 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750 000,00		750 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	750 000,00		750 000,00
12		Convenio Asociación de Beisbol	2 000 000,00		2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00		2 000 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 000 000,00		2 000 000,00

0010

	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00
13		Convenio Asociación de Voleibol Femenino	2 000 000,00	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	2 000 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 000 000,00	2 000 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00

0011

CODIGO	PROGRAMA 3	Construcción Skate Park Cariari	TOTAL DEL PROGRAMA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	25 000 000,00	3 25 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	25 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00	25 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25 000 000,00	25 000 000,00

0012

Estructura Programática Definitiva

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	0,00
		TOTAL PROGRAMA I	0,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	15 500 000,00
		TOTAL PROGRAMA II	15 500 000,00

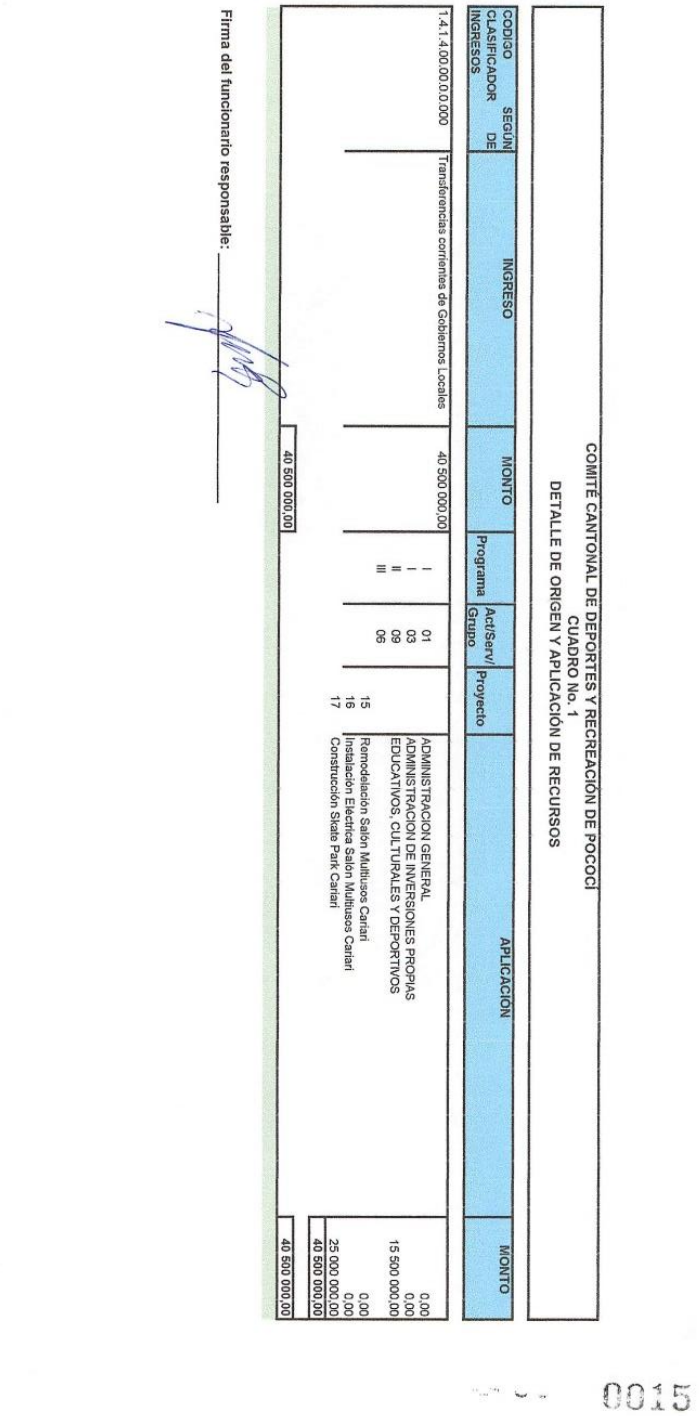
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	25 000 000,00
Actividad			
Proyecto	17	Construcción Skate Park Cariari	25 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	25 000 000,00

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	40 500 000,00

0013

Sección de Información Complementaria

0014



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS SEGÚN DE	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto		MONTO
1.4.1.4.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	40 500 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	0,00
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0,00
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	15 500 000,00
			III	06	15	Remodelación Salón Multiusos Cariari	0,00
					16	Instalación Electrica Salón Multiusos Cariari	0,00
					17	Construcción Skate Park Cariari	25 000 000,00
							40 500 000,00
		40 500 000,00					40 500 000,00

Firma del funcionario responsable: _____

0015

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Justificación de Ingresos

De conformidad con constancia emitida por la Tesorera Municipal, se procede a realizar el presente presupuesto extraordinario, por un monto de **¢40.500.000,00** (cuarenta millones quinientos mil colones), una vez comparada la información suministrada con los ingresos reales recibidos en las cuentas de esta institución. Así mismo se indica que la distribución de los recursos se realizó con base en la información suministrada por la Municipalidad de Pococí tanto en sus acuerdos de concejo, certificación de contabilidad y constancias de presupuesto.

Tanto la Municipalidad como el CCDR Pococí tienen como uno de sus fines primordiales la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes del cantón. Es como parte de esta promoción deportiva y recreativa que surgen estos proyectos en conjunto con este Comité Cantonal de Deportes.

0016

Justificación de Egresos

PROGRAMA II: PROGRAMA EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Para promoción deportiva y colectiva del cantón de Pococí, el aporte se divide de la siguiente manera:

- Meta de donaciones: ¢4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos) en donde se presupuestan recursos para transporte dentro del país y textiles y vestuarios
- Meta Convenio con la Asociación de Futsal de Pococí: ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos) en donde se presupuestan recursos para alquiler de gimnasio, servicios de arbitraje, transporte dentro del país, alimentos y bebidas, textiles y vestuarios así como otros útiles, materiales y suministros.
- Meta Convenio Asociación Deportiva Alianza de Pococí: ¢5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil colones exactos) en donde se presupuestan recursos para arbitrajes, transporte dentro del país, alimentos y bebidas, y textiles y vestuarios
- Meta Convenio Asociación de Béisbol: ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) en donde se presupuestan recursos para compra de implementos deportivos.
- Meta Convenio Asociación de Voleibol: ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) en donde se presupuestan recursos para compra de implementos deportivos.

Las anteriores metas tienen como objetivo la promoción de la actividad física y recreación mediante la adecuación de espacios deportivos y actividades recreativas en el cantón de Pococí.

0017

PROGRAMA III: PROGRAMA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.

Para promoción deportiva y colectiva del cantón de Pococí, el aporte se divide de la siguiente manera:

- Construcción del Skate Park Cariari: ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos)

Los anteriores proyectos tienen como objetivo la promoción de la actividad física y recreación mediante la adecuación y construcción de espacios deportivos en el distrito de Cariari del cantón de Pococí.

0018

Plan Anual Operativo

0019

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades deportivas y recreativas

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			II INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre		II Semestre		%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 -31	I SEMESTRE:	II SEMESTRE
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a las distintas organizaciones que promuevan actividades recreativas y deportivas en el cantón de Pococí	Operativo	3	Desarrollar y apoyar diversas actividades deportivas y recreativas en conjunto con los comités cantonales de deportes, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y disciplinas deportivas del cantón de Pococí	Cantidad de solicitudes re-libidas/ca tidad de solicitudes atendidas*100	0%		100		100%	Jurla Directiva, Veronica Delgado Barahona Zaikla Martínez Rodríguez	09 Educati-os, culturalis y deportivos	Deportivos		4 500 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Futbol Sala de Pococí	Operativo	10	Colaborar con AD Futsal Pococí en la promoción, solicitudes desarrollo y part cipación de las re-libidas/ca tidad de atletas a los distintos torneos y da-l fogueo de futbol sala e nivel nacional solicitudes atendidas*100	Cantidad de	0%		100		100%	Jurla Directiva, Veronica Delgado Barahona Zaikla Martínez Rodríguez	09 Educati-os, culturalis y deportivos	Deportivos		1 500 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Deportiva Alianza de Pococí	Operativo	11	Colaborar con AD Alianza de Pococí en la promoción y part cipación de las atletas a los distintos torneos de fogueo nacional	Cantidad de solicitudes re-libidas/ca tidad de solicitudes atendidas*100	0%		100		100%	Jurla Directiva, Veronica Delgado Barahona Zaikla Martínez Rodríguez	09 Educati-os, culturalis y deportivos	Deportivos		5 500 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Deportiva Alianza de Pococí	Operativo	12	Colaborar con AD de beisbol en la promoción y desarrollo de sus atletas.	Cantidad de solicitudes re-libidas/ca tidad de solicitudes atendidas*100	0%		100		100%	Jurla Directiva, Veronica Delgado Barahona Zaikla Martínez Rodríguez	09 Educati-os, culturalis y deportivos	Deportivos		2 000 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Deportiva Alianza de Pococí	Operativo	12	Colaborar con AD de voleibol en la promoción y desarrollo de sus atletas	Cantidad de solicitudes re-libidas/ca tidad de solicitudes atendidas*100	0%		100		100%	Jurla Directiva, Veronica Delgado Barahona Zaikla Martínez Rodríguez	09 Educati-os, culturalis y deportivos	Deportivos		2 000 000,00
SUBTOTALES						0,0		5,0						0,00	15 500 000,00
TOTAL POR PROGRAMA						0%		100%							
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%							
100% Metas de Objetivos Operativos						0%		100%							
5 Metas formuladas para el programa															

0020

0021

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer de infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y la recreación a las diferentes comunidades del cantón de Pococí.	Mejora	17	Construcción Skate Park Cariari	Proyecto programado/proyecto ejecutado*100		0%	100	100%	1,0	Junta Directiva	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	0,00	25 000 000,0
SUBTOTALES							0,0		1,0					0,00	25 000 000,0
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%						
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%						
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%						

Certificaciones

0022

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA6642100
Patrono al Día

Al ser las 3:53 PM del 03/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

0023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TESORERIA
Teléfono #2173-6567 Ext-114

Guápiles, 31 de julio del 2018

Licenciada:
Zaida Martínez Rodríguez
Comité Cantonal de Deportes, Pococí

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, los pagos de aporte extraordinario suman a la fecha el monto de ¢58.500.000.00 y del aporte ordinario asciende a ¢215.000.000,00.

Adjunto cuadro para la verificación de dichos depósitos

APORTE EXTRAORDINARIO				
FECHA	CUENTA	DOC #	MONTO	
07-06-18	LEY 7313	5617465	25.000.000,00	ELIECER
26-05-18	LIBRE	64786	903.078,75	REINALDO
26-05-18	LEY 7313	5680834	1.096.921,25	REINALDO
26-05-18	LEY 7313	5680834	4.000.000,00	OVIDIO
11-07-18	LIBRE	23730649	2.500.000,00	PATRICIA
27-07-18	LIBRE	25010112	25.000.000,00	ELIECER
		TOTAL	**58.500.000,00**	

0024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TESORERIA
Teléfono #2173-6567 Ext-114

APORTE ORDINARIO			
FECHA	CUENTA	DOC #	MONTO
31-01-18	LIBRE	64635	25.000.000,00
06-03-18	LIBRE	64658	40.000.000,00
05-04-18	LIBRE	25683312	6.668.000,00
05-04-18	LIBRE	25683313	33.332.000,00
09-05-18	LIBRE	64741	6.668.000,00
09-05-18	LIBRE	64740	33.332.000,00
01-06-18	LIBRE	64758	6.668.000,00
01-06-18	LIBRE	64759	33.332.000,00
22-06-18	LIBRE	22227784	2.500.500,00
22-06-18	LIBRE	22227783	12.499.500,00
06-07-18	LIBRE	23375197	2.500.500,00
06-07-18	LIBRE	23375198	12.499.500,00
		TOTAL	215.000.000,00

Sin más por el momento,

EDITH QUESADA UMAÑA (AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (AUTENTICACION)
DN: cn=EDITH QUESADA UMAÑA (AUTENTICACION) gn=EDITH c=CR o=PERSONA FISICA ou=CIUDADANO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2018-07-31 12:15:08:00

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Cc: Archivo

0025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TESORERIA
Teléfono #2173-6567 Ext-114

Guápiles, 28 de agosto del 2018

Licenciada:
Zaida Martínez Rodríguez
Comité Cantonal de Deportes, Pococí

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, los pagos de aporte extraordinario suman a la fecha el monto de ¢7.000.000.00 de aporte extraordinario 2018

Adjunto cuadro para la verificación de dichos depósitos

APORTE EXTRAORDINARIO			
FECHA	CUENTA	DOC #	MONTO
24-08-18	50-9	27316394	3.000.000,00
24-08-18	50-9	27316396	4.000.000,00
		TOTAL	7.000.000,00

Sin más por el momento,

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * DEPTO. DE TESORERIA *

Cc: Archivo

0026

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP.839 -18

Guápiles 22-de Mayo 2018
SMP 839-18

Señora:
Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal de Pococí.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°38 Ordinaria del 21-05-2018, dice:

Acta N° 38 *Artículo III* *Acuerdo N° 1168*

MOCIÓN: Presentada por el Regidor Eliseo Araya Brenes.

En la Modificación Presupuestaria 01-2018 se incluyó una transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢50.000.000.00 para ser utilizado en Sky-Park Cariari y Mejoras Salón Multiusos Cariari.

Por lo tanto, mociono:

Se autorice a la Alcaldía Municipal a realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢50.000.000.00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, presentada por el Reg. Eliseo Araya Brenes, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SECRETARÍA DEL CONCEJO

C/c-Comité Cantonal de Deportes, Archivo
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ENTREGADO POR:
NOMBRE: Jorge Fonseca Lopez
CÉDULA: 7135-0H FIRMA:

RECIBIDO POR:
NOMBRE: Carolli Miranda Vargas
CEDULA: 702370 FIRMA:
FECHA: 31/05/18. HORA: 10:56 am

0027

1

22

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1134-18

Guápiles 20 de Mayo 2018
SMP 1134-18

Sra.
Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipalidad de Pococí.

Presente:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°46 Ordinaria** del **18-06-2018**, dice:

Acta N° 46 ***Artículo III*** ***Acuerdo N° 1455***

MOCIÓN:
Presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

En sesión extraordinaria No. 36 del 11-05-2018, acuerdo No.1058 el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria 01-2018.

En dicha modificación se incorporó el monto de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con 00/100), como aporte extraordinario para transferir al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, para que sea utilizado para uniformes y transporte para disciplinas deportivas.

Por lo tanto,

MOCIONO

Se autorice a la administración municipal realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢2.500.000,00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

0028

C/c-, Mauricio Garita, Comité Cantonal de Deportes, Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1542-18

16 de agosto 2018
SMP - 1542-18

Señores:
Licda. Cynthia Ávila.
Lic. Mauricio Garita.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 59 Ordinaria** del **14-08-2018**, dice:

Acta Nº 59 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1860***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda, dice:

Una adición que hubo la semana anterior con respecto a la modificación lo que me dijo el compañero de Hacienda es que no se dijo que se autorizaba la transferencia de la misma:
Con base al acuerdo N° 1812 donde se le hizo una adición para hacer unà transferencia a un aporte extraordinario al Comité de Deportes, para autorizar la transparencia.

Se adjunta acuerdo.

0029

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1542-18

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email. secretariampl@munipococi.go.cr

SMP.1485 -18

Guápiles 08-de Agosto 2018
SMP 1485-18

Licda Lissette Mora Agüero.
Depto Presupuesto Municipalidad de Pococí.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°57 Ordinaria** del **07-08-2018**, dice:

Acta N° 57 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1812***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda, dice:

Tomando en cuenta que el lunes 30 de agosto 2018 en sesión ordinaria N°56 se presentó la Modificación 05-2018 la cual fue aprobada por este honorable Concejo Municipal por lo tanto solicito se adicione a la misma lo siguiente:

Se disminuya de la cuenta de Alimentos y Bebidas del Concejo Municipal *¢3.000.000,00* y se aumente para transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí para ser utilizado por Alianza Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba para que se disminuya de la cuenta de Alimentos y Bebidas del Concejo Municipal *¢3.000.000,00* y se aumente para transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí para ser utilizado por Alianza Pococí. Se Dispensa del Trámite comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco.
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza la transferencia de ¢3.000.000.00 al Comité de Deportes, con base al Acuerdo N°1812. Se traslada al Departamento de Hacienda al Sr. Mauricio Garita para lo que corresponda. Se Dispensa del Trámite comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

0030

C/c-Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1401-18

Guápiles 31 de julio 2018
SMP - 1401-18

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 50 Ordinaria** del **02-07-2018**, dice:

Acta Nº 50 ***Artículo III*** ***Acuerdo N° 1559-1***

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

En la sesión extraordinaria N°36 del 11 mayo del 2018, en acuerdo N°1058 en Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria N°1 2018, en dicha modificación se incorporó el monto de ¢4.000.000 como aporte extraordinario para transferir al CCDRP para ser utilizado en implementos deportivos en la disciplina de voleibol y béisbol de la siguiente manera: ¢2.000.000.00 para béisbol y para la asociación de béisbol y ¢2.000.000.00 para la asociación de voleibol femenino.

Por tanto mociono: se autorice a la administración municipal realizar la transferencia al CCDRP por la suma de ¢4.000.000.00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Presupuesto-Archivo

0030

0031

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.
UNIDAD DE PRESUPUESTO.
Teléfono N° 2713-6558
Email: marhisel@hotmail.com

UPA-11-2018.

A quien interese:

La suscrita Marisel Chaves Chaves, Asistente de Presupuesto a.i. hace constar que en la Modificación Presupuestaria 01-2018 se incorporó el aporte extraordinario para ser transferido al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por un monto de **¢4, 000,000.00 (Cuatro millones con 00/100)** para ser utilizados en **Alianza de Pococí el monto de ¢2, 500,000.00 y Asociación Fútbol Sala, Pococí el monto de ¢1, 500,000.00.**

Dada en Guápiles a las diez horas con cincuenta y un minutos del 11 de julio del 2018.

Marisel Chaves Chaves
Asistente Presupuesto a.i.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO

C/C.
Archivo.

0032

0031

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
Departamento de Contabilidad
Teléfono Nº 2713-6564, EXT. 105 Fax 2710-7181

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

CERTIFICA QUE:

La Institución realizó desembolso al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, por la suma de ¢2000.000,00 (Dos millones de colones), esto con el fin de sufragar gastos por concepto de viáticos y transportes a atletas.

Dada la presente certificación a solicitud del regidor Reinaldo Benavides, al ser las 11 horas del 28 de junio de 2018.

Licda. Ivannia Batista Araya.
Contadora Municipal.

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

0033

0032

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD Y DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Verónica Delgado Barahona, cédula 1-1425-0323, mayor, casada, administradora de empresas, proveedora del CCDR de Pococí, designada por la Junta Directiva como responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N°02-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueda incurrir al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en los apartes A, B y C de esta certificación; además de otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

A. Requisitos del bloque de legalidad[1] que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad e integridad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			Se incorporaron en el presupuesto ordinario, se verifican las partidas que requieren ser modificadas para el funcionamiento de la institución de todo el año.
2. Se cuenta con certificación[2] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[3] y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[4] y sus reformas.			X	Se incorporó debidamente en el

[1] Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[2] Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[3] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.

[4] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

0034

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
				presupuesto ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	A la fecha no existen órdenes de la sala pendientes.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[8], según corresponda.			X	A la fecha no existen resoluciones judiciales
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Se incluyó en el presupuesto ordinario
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[9].			X	
8. El documento presupuestario fue aprobado[10] por la instancia interna competente[11], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).				Se presenta para su valoración y aprobación.

B. Otros requisitos establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público"[12]	X			

[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Idem
[7] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[11] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.
[12] Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta 232 del 4 de diciembre del 2006.

0025

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público[13] (principio de especificación).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas, y el presupuesto como medio para financiar el cumplimiento de esos planes) (principios de unidad y del presupuesto como instrumento para la medición de resultados). Norma 2.1.4 de las NTPP	X			Corresponde a un presupuesto extraordinario.
4. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos que consideren las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			Corresponde a un presupuesto extraordinario
5. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).	X			
6. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	
7. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica[14] (principios de programación y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
8. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446) y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
9. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del período anterior (principios de sostenibilidad, universalidad e integridad y anualidad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario

[13] Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

[14] Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.
Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

0036

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
10. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad e integridad).		X		
11. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica [15] (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No se cuenta con patrimonio histórico-arquitectónico
12. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad e integridad)[16].		X		
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Nº 7600[17] (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)[18], según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos Nº 34918-H[19] y 35616-H[20], así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).		X		
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			Se atienden necesidades de índole deportiva y recreativa para el disfrute de la niñez y adolescencia
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución		X		

[15] Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nº 7555, publicada en La Gaceta Nº 199 del 20 de octubre de 1995.
[16] Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.
[17] Publicada en La Gaceta Nº 102 del 29 de mayo de 1990.
[18] Para el caso de empresas públicas.
[19] Publicado en La Gaceta Nº 238 del 9 de diciembre de 2008.
[20] Publicado en La Gaceta Nº 234 del 2 de diciembre de 2009.

0037

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508 [21] (principios de universalidad e integridad y previsión).				
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46[22] de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se le transfiere a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
19. Se consideran en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	No se cuenta con obligaciones financieras
20. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:				
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN[23] de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN[24].			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la			X	

[21] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
[22] Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.
[23] Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.
[24] Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

0038

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
g) Se cuenta con el visto bueno del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta. (Decreto No 33783-MP-PLAN-MTSS[25]).			X	
21. El documento presupuestario se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº 8131[26] (principio de legalidad).				Se presentará para aprobación de la Junta Directiva, posteriormente se remitirá a la Contraloría una vez aprobado.
22. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) [27] la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.				Se presentará para aprobación de la Junta Directiva, posteriormente se remitirá a la Contraloría registrándolo en el SIPP
23. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna [28] (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).				Se presentará para aprobación de la Junta Directiva, posteriormente se remitirá a la Contraloría registrándolo en el SIPP

C. Verificación de requisitos que se deben cumplir en la formulación del presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y	X			

[25] Publicado en La Gaceta No 103 del 30 de mayo de 2007.
[26] Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.
[27] Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.
[28] Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

0039

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
gastos probables (principio de universalidad e integridad).				
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin disminuciones o descuentos por algún motivo. (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo Nº 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley Nº 7307[29] (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se cuenta con ningún convenio PL-480
6. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	**X**			
7. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad)			X	
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____ (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	No se cuenta con transferencias del Gobierno de la República
10. Los recursos por concepto de crédito interno o externo, en los casos que corresponda, cuentan con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración Nº 6947[30] y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 Nº 7010[31]. (principio de legalidad y de universalidad e integridad).			X	No se cuenta con créditos
11. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección o el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad e integridad).			X	
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	**X**			
13. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro (principio de universalidad e integridad).	**X**			
14. Los gastos incorporados en el documento presupuestario se ajustan al límite comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. (principios de legalidad y de			**X**	

[29] Publicada en La Gaceta Nº 177 del 14 de setiembre de 1992.
[30] Publicada en el Alcance Nº 2 a La Gaceta Nº 20 del 27 de enero de 1984.
[31] Publicada en el Alcance Nº 1 a La Gaceta Nº 9 del 14 de enero de 1986.

004

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
universalidad e integridad).				
15. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
17. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido en el artículo 6 de la Ley No 8131, decretos Nº 34700-H [32] y 32452-H [33] y sus reformas, así como lo establecido en la norma 2.2.9 de las NTPP.	X			
18. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario
19. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario
20. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario
21. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria) (principio de legalidad).			X	
22. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ¢10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses Nº 6750 [34], artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos Nº29479-C [35] y 18215-C-H [36], respectivamente (principios de universalidad e integridad y legalidad).			X	No se construyen edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los 10.0 millones

Esta certificación la realizo a las 14:56 horas del día 04 de setiembre del año 2018.Firma

0941

[32] Publicado en La Gaceta No 163 de 25 de agosto de 2008.
[33] Publicado en La Gaceta No 130 del 6 de julio de 2005.
[34] Publicada en La Gaceta Nº 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.
[35] Publicado en La Gaceta Nº 94 del 17 de mayo de 2001.
[36] Publicado en La Gaceta Nº 135 del 15 de julio de 1988.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
217

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

COMITE CANTONAL DE DEPORTES

Y RECREACIÓN DE POCOCI

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N°41 DEL 04-09-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°41 DEL 04-09-2018 INICIADA A LAS DIECIOCHO HORAS EN LAS OFICINAS DEL CCDRP, UBICADAS EN LOS ALTOS DEL ESTADIO EBAL RODRIGUEZ, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

PRESENTES	PUESTOS
Johan Valerio López	Presidente
Kenneth Campos Rivera	Vicepresidente
Iria Salazar Álvarez	Secretaria
Janeth Godínez Ureña	Vocal
Jorge Hodgson Quinn	Tesorero

SECRETARIA	PRESIDENTE
Iria Salazar Álvarez	Johan Valerio López

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
218

ACTA N°41 **04 DE SETIEMBRE 2018**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

CAPÍTULO I
COMPROBACIÓN DE CUÓRUM

ARTÍCULO 1 Una vez comprobado el Cuórum, el señor Johan Valerio López, abre la sesión al ser las quince horas del martes 04 de septiembre del 2018. Se cuenta con la Junta Directiva del CCDR de Pococí en pleno.

CAPÍTULO II
PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Nº	CAPÍTULO
I	COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM
II	PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº2-2018.

ACUERDO 2018-41-01: El señor presidente somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
219

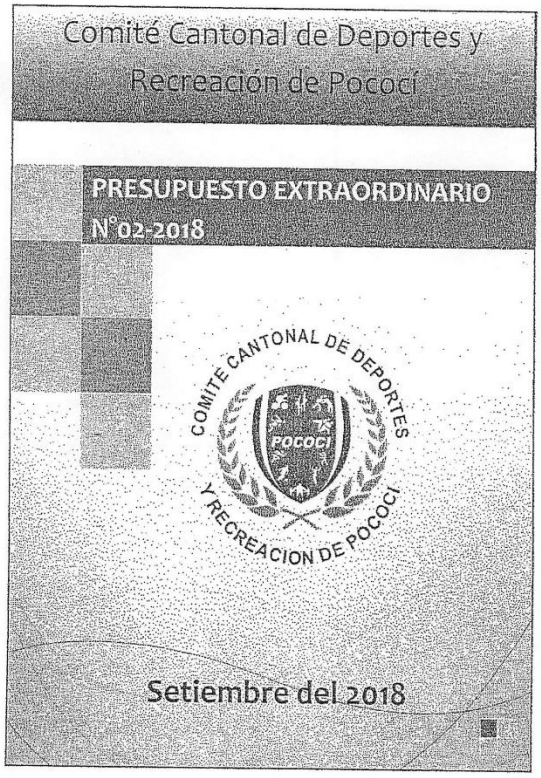
ACTA N°41 **04 DE SETIEMBRE 2018**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

CAPITULO I

PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2018.

La señora Verónica Delgado Barahona, presenta el presupuesto Extraordinario N°1-2018.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
220

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Contenido

Sección de Ingresos	1
Detalle General de Ingresos	2
Sección de Egresos	3
Detalle General de Egresos	4
Egresos por Partida General y por Programa	5
Programa II. Educativos, culturales y deportivos	6
Programa III. Inversiones	7
Egresos Detallados General y por Programa	8
Programa II. Educativos, culturales y deportivos	10
Programa III. Inversiones	12
Estructura Programática Definitiva	13
Sección de Información Complementaria	14
Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos	15
Justificación de Ingresos	16
Justificación de Egresos	17
PROGRAMA II: PROGRAMA EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	17
PROGRAMA III: PROGRAMA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.	18
Plan Anual Operativo	19
Matriz Desempeño Programático Programa II	20
Matriz Desempeño Programático Programa III	21
Certificaciones	22
Certificación CCSS	23
Constancia de recursos extraordinario Municipalidad de Pococí	24
Documentos de respaldo (Acuerdos Municipales, constancias y certificaciones)n	27
Certificación de verificación de requisitos del Bloque de Legalidad	34

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna

221

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Sección de Ingresos

0001

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna

222



Sección de Egresos

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna 223

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO N°2 2018

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	40 500 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	8 225 000,00	20,31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 275 000,00	17,96%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	61,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

0004

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
224

Egresos por Partida General y por Programa

0005

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococi

Auditoría Interna

225

META	CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
03		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	15 500 000,00	15 500 000,00
	1	SERVICIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
		Donaciones	4 500 000,00	4 500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	500 000,00
10		Convenio Futbol Sala Femenino	1 500 000,00	1 500 000,00
	1	SERVICIOS	1 075 000,00	1 075 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	425 000,00	425 000,00
11		Convenio AD Alianza	6 500 000,00	6 500 000,00
	1	SERVICIOS	3 150 000,00	3 150 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 350 000,00	2 350 000,00
12		Convenio Asociación de Beisbol	2 000 000,00	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	2 000 000,00
13		Convenio Asociación de Voleibol Femenino	2 000 000,00	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	2 000 000,00

9000-0006

Municipalidad de Pococi

Auditoría Interna 226

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

CODIGO	PROGRAMA 3		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		Construcción Skate Park Cariari	TOTAL DEL PROGRAMA
5 BIENES DURADEROS	25 000 000,00	25 000 000,00	1 25 000 000,00
	25 000 000,00		

0007

Municipalidad de Pococi

Auditoría Interna 227

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Egresos Detallados General y por Programa

0008

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
228

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÌ
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO N°2 2018

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	15 500 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	8 225 000,00	53,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 275 000,00	46,94%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	25 000 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

0009

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna 229

META	CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	TOTAL DEL PROGRAMA
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	15 560 000,00	15 560 000,00
03		Donaciones	14 500 000,00	14 500 000,00
	1	SERVICIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 000 000,00	4 000 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	4 000 000,00	4 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	500 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000,00	500 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00	500 000,00
10		Convenio Futbol Sala Fonetico	1 500 000,00	1 500 000,00
	1	SERVICIOS	1 075 000,00	1 075 000,00
	1.01	ALQUILERES	45 000,00	45 000,00
	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	45 000,00	45 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	105 000,00	105 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	105 000,00	105 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	925 000,00	925 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	925 000,00	925 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	425 000,00	425 000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	160 000,00	160 000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	160 000,00	160 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	265 000,00	265 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	205 000,00	205 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	60 000,00	60 000,00
11		Convenio AD Alianza	5 500 000,00	5 500 000,00
	1	SERVICIOS	3 150 000,00	3 150 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 056 000,00	1 056 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 056 000,00	1 056 000,00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 094 000,00	2 094 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	2 094 000,00	2 094 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 350 000,00	2 350 000,00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 600 000,00	1 600 000,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	1 600 000,00	1 600 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750 000,00	750 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	750 000,00	750 000,00
12		Convenio Asociacion de Belisol	2 000 000,00	2 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	2 000 000,00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 000 000,00	2 000 000,00

0010

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
230

13							2.000.000,00	2.000.000,00
	2		Convenio Asociación de Voleibol Femenino				2.000.000,00	2.000.000,00
	2.99		MATERIALES Y SUMINISTROS				2.000.000,00	2.000.000,00
	2.99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.000.000,00	2.000.000,00
	2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros				2.000.000,00	2.000.000,00

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros 2 000 000,00 2 000 000,00

0011

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna

231

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

codigo	PROGRAMA 3			
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		Construcción Skate Park Cariari	TOTAL DEL PROGRAMA
			25 000 000,00	25 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	25 000 000,00		25 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00		25 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00		0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25 000 000,00		25 000 000,00

0012

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
232

Estructura Programática Definitiva

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	0,00
		TOTAL PROGRAMA I	0,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	15 500 000,00
		TOTAL PROGRAMA II	15 500 000,00

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	25 000 000,00
Actividad			
Proyecto	17	Construcción Skate Park Cariari	25 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	25 000 000,00

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	40 500 000,00

0013

Sección de Información Complementaria

0014

Municipalidad de Pococí

Auditoria Interna

234

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SECCION / DE	INGRESO	MONTO	APLICACION				MONTO
				Programa	Actividad Grupo	Proyecto		
1.4.1.4.00.03.0.000		Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	49 920 920,00					0,00
				I	01		ADMINISTRACION GENERAL	0,00
				II	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	0,00
				III	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	15 920 000,00
					09	15	Remodelación Salón Multiuso Canal	0,00
						16	Instalación Eléctrica Salón Multiuso Canal	25 000 000,00
						17	Construcción Skate Park Cariari	49 920 920,00
								49 920 920,00

Firma del funcionario responsable:

0015

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
235

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Justificación de Ingresos

De conformidad con constancia emitida por la Tesorera Municipal, se procede a realizar el presente presupuesto extraordinario, por un monto de ¢40.500.000,00 (cuarenta millones quinientos mil colones), una vez comparada la información suministrada con los ingresos reales recibidos en las cuentas de esta institución. Así mismo se indica que la distribución de los recursos se realizó con base en la información suministrada por la Municipalidad de Pococí tanto en sus acuerdos de concejo, certificación de contabilidad y constancias de presupuesto.

Tanto la Municipalidad como el CCDR Pococí tienen como uno de sus fines primordiales la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes del cantón. Es como parte de esta promoción deportiva y recreativa que surgen estos proyectos en conjunto con este Comité Cantonal de Deportes.

0016

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
236

Justificación de Egresos

PROGRAMA II: PROGRAMA EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Para promoción deportiva y colectiva del cantón de Pococí, el aporte se divide de la siguiente manera:

- Meta de donaciones: ¢4,500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos) en donde se presupuestan recursos para transporte dentro del país y textiles y vestuarios
- Meta Convenio con la Asociación de Futsal de Pococí: ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos) en donde se presupuestan recursos para alquiler de gimnasio, servicios de arbitraje, transporte dentro del país, alimentos y bebidas, textiles y vestuarios así como otros útiles, materiales y suministros.
- Meta Convenio Asociación Deportiva Alianza de Pococí: ¢5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil colones exactos) en donde se presupuestan recursos para arbitrajes, transporte dentro del país, alimentos y bebidas, y textiles y vestuarios
- Meta Convenio Asociación de Béisbol: ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) en donde se presupuestan recursos para compra de implementos deportivos.
- Meta Convenio Asociación de Voleibol: ¢2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) en donde se presupuestan recursos para compra de implementos deportivos.

Las anteriores metas tienen como objetivo la promoción de la actividad física y recreación mediante la adecuación de espacios deportivos y actividades recreativas en el cantón de Pococí.

0017

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
237

PROGRAMA III: PROGRAMA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.

Para promoción deportiva y colectiva del cantón de Pococí, el aporte se divide de la siguiente manera:

- Construcción del Skate Park Cariari: ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos)

Los anteriores proyectos tienen como objetivo la promoción de la actividad física y recreación mediante la adecuación y construcción de espacios deportivos en el distrito de Cariari del cantón de Pococí.

0018

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
238

Plan Anual Operativo

0019

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí Auditoría Interna 239

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades deportivas y recreativas

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a las distintas organizaciones que promuevan actividades recreativas y deportivas en el cantón de Pococí	Operativo	3	Desarrollar y apoyar diversas actividades deportivas y recreativas en conjunto con los comités comunales de deportes, asociaciones de desarrollo, Instituciones educativas y disciplinas deportivas del cantón de Pococí	Cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes atendidas*100		0%	100	100%	Junta Directiva, Verónica Delgado Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		4 500 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Futbol Sala de Pococí	Operativo	10	Colaborar con AD Futsal Pococí en la promoción, desarrollo y participación de las atletas a los distintos torneos y fogueos de fútbol sala a nivel nacional	Cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes atendidas*100		0%	100	100%	Junta Directiva, Verónica Delgado Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		1 500 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Deportiva Alianza de Pococí	Operativo	11	Colaborar con AD Alianza de Pococí en la promoción, desarrollo y participación de las atletas a los distintos torneos y fogueos de fútbol a nivel nacional	Cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes atendidas*100		0%	100	100%	Junta Directiva, Verónica Delgado Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		5 500 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Deportiva Alianza de Pococí	Operativo	12	Colaborar con AD de Beisbol en la promoción y desarrollo de sus atletas.	Cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes atendidas*100		0%	100	100%	Junta Directiva, Verónica Delgado Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		2 000 000,00
Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a la Asociación de Deportiva Alianza de Pococí	Operativo	12	Colaborar con AD de voleibol en la promoción y desarrollo de sus atletas.	Cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes atendidas*100		0%	100	100%	Junta Directiva, Verónica Delgado Barahona y Zaida Martínez Rodríguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		2 000 000,00
	SUBTOTALES						0,0		5,0				0,00	15 500 000,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%					
5 Metas formuladas para el programa														

0020

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí

Auditoria Interna 240

PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº2-2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA					PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				PRODUCTO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I Semestre		II Semestre						
						N	%	N	%					
Infraestructura, equipamiento y servicios.	Proveer la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y la recreación a las diferentes comunidades del cantón.	Mejora y Construcción Skate Park Cariari	17		Proyecto programado y no ejecutado*10 0		0%	100	100%	1,0	Junta Directiva	Proyectos	Centros deportivos y de recreación	Cinco	0,00	25.000.000,0
		SUBTOTALES					0%		100%	1,0					0,00	25.000.000,0
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%						0,00	25.000.000,0
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%							
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%							

0021

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococ
Auditoría Interna
241

Certificaciones

-0022

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
242

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA6642100
Patrono al Día

Al ser las 3:53 PM del 03/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DIA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.cesa.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

0023

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
243

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TESORERIA
Teléfono #2173-6567 Ext-114

Guápiles, 31 de julio del 2018

Licenciada:
Zaida Martínez Rodríguez
Comité Cantonal de Deportes, Pococí

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042126 hago constar que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, los pagos de aporte extraordinario suman a la fecha el mónto de ¢58.500.000.00 y del aporte ordinario asciende a ¢215.000.000.00.

Adjunto cuadro para la verificación de dichos depósitos

APORTE EXTRAORDINARIO				
FECHA	CUENTA	DOC #	MONTO	
07-06-18	LEY 7313	5617465	25.000.000,00	ELIECER
26-05-18	LIBRE	64786	903.078,75	REINALDO
26-05-18	LEY 7313	5680834	1.096.921,25	REINALDO
26-05-18	LEY 7313	5680834	4.000.000,00	OVIDIO
11-07-18	LIBRE	23730649	2.500.000,00	PATRICIA
27-07-18	LIBRE	25010112	25.000.000,00	ELIECER
		TOTAL	58.500.000,00	

0024

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
244

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE TESORERIA
Teléfono #2173-6567 Ext-114

Guápiles, 28 de agosto del 2018

Licenciada:
Zaida Martínez Rodríguez
Comité Cantonal de Deportes, Pococí

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, los pagos de aporte extraordinario suman a la fecha el monto de ¢7.000.000.00 de aporte extraordinario 2018

Adjunto cuadro para la verificación de dichos depósitos

APORTE EXTRAORDINARIO			
FECHA	CUENTA	DOC #	MONTO
24-08-18	50-9	27316394	3.000.000,00
24-08-18	50-9	27316396	4.000.000,00
		TOTAL	7.000.000,00

Sin más por el momento,

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI * DEPTO. DE TESORERIA *

Cc: Archivo

0026

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
245

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP.839 -18

Guápiles 22-de Mayo 2018
SMP 839-18

Señora:
Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal de Pococí.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°38 Ordinaria del 21-05-2018, dice:

Acta N° 38 *Artículo III* *Acuerdo N° 1168*

MOCIÓN: Presentada por el Regidor Eliseo Araya Brenes.

En la Modificación Presupuestaria 01-2018 se incluyó una transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢50.000.000.00 para ser utilizado en Sky-Park Cariari y Mejoras Salón Multiusos Cariari.

Por lo tanto, mociono:

Se autorice á la Alcaldía Municipal a realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢50.000.000.00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, presentada por el Reg. Eliseo Araya Brenes, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SECRETARÍA DEL CONCEJO

C/c-Comité Cantonal de Deportes, Archivo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
ENTREGADO POR:
NOMBRE: Jorge Fonseca Lopez
Nº CÉDULA: 7-155-514 FIRMA:
RECIBIDO POR:
NOMBRE: Carelli Miranda Vargas
Nº CÉDULA: 7-203-726 FIRMA:
FECHA: 31/05/18 HORA: 10:56 am

0027

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

22

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
246

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampi@munipococi.go.cr

SMP. 1134-18

Guápiles 20 de Mayo 2018
SMP 1134-18

Sra.
Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipalidad de Pococí.

Presente:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°46 Ordinaria del 18-06-2018, dice:

Acta N° 46 *Artículo III* *Acuerdo N° 1455*

MOCIÓN:
Presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

En sesión extraordinaria No. 36 del 11-05-2018, acuerdo No.1058 el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria 01-2018.

En dicha modificación se incorporó el monto de ¢2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con 00/100), como aporte extraordinario para transferir al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, para que sea utilizado para uniformes y transporte para disciplinas deportivas.

Por lo tanto,

MOCIONO

Se autorice a la administración municipal realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢2.500.000,00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Granados
Secretario Municipal de Pococí

0028

C/c-, Mauricio Garita, Comité Cantonal de Deportes, Archivo

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
247

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1542-18

16 de agosto 2018
SMP - 1542-18

Señores:
Licda. Cynthia Ávila.
Lic. Mauricio Garita.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 59 Ordinaria** del **14-08-2018**, dice:

Acta N° 59 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1860***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda, dice:

Una adición que hubo la semana anterior con respecto a la modificación lo que me dijo el compañero de Hacienda es que no se dijo que se autorizaba la transferencia de la misma:
Con base al acuerdo N° 1812 donde se le hizo una adición para hacer una transferencia a un aporte extraordinario al Comité de Deportes, para autorizar la transparencia.

Se adjunta acuerdo.

0029

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

ACTA N°41 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococ
Auditoría Interna
248

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1542-18

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email. secretariampl@munipococi.go.cr

SMP.1485 -18

Guápiles 08-de Agosto 2018
SMP 1485-18

Licda. Lissette Mora Agüero.
Depto Presupuesto Municipalidad de Pococí.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°57 Ordinaria del 07-08-2018, dice:

Acta N° 57 *Artículo I* *Acuerdo N° 1812*

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda, dice:

Tomando en cuenta que el lunes 30 de agosto 2018 en sesión ordinaria N°56 se presentó la Modificación 05-2018 la cual fue aprobada por este honorable Concejo Municipal por lo tanto solicito se adicione a la misma lo siguiente:

Se disminuya de la cuenta de Alimentos y Bebidas del Concejo Municipal ¢3.000.000,00 y se aumente para transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí para ser utilizado por Alianza Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba para que sea disminuya de la cuenta de Alimentos y Bebidas del Concejo Municipal ¢3.000.000,00 y se aumente para transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí para ser utilizado por Alianza Pococí. Se Dispensa del Trámite comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo

"Apoyando al desarrollo de nuestro cantón"

1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza la transferencia de ¢3.000.000.00 al Comité de Deportes, con base al Acuerdo N°1812. Se traslada al Departamento de Hacienda al Sr. Mauricio Garita para lo que corresponda. Se Dispensa del Trámite comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

0030

C/c-Archivo

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
249

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1401-18

Guápiles 31 de julio 2018
SMP - 1401-18

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaidesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 50 Ordinaria del 02-07-2018, dice:

Acta N° 50 *Artículo III* *Acuerdo N° 1559-1*

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

En la sesión extraordinaria N°36 del 11 mayo del 2018, en acuerdo N°1058 en Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria N°1 2018, en dicha modificación se incorporó el monto de ¢4.000.000 como aporte extraordinario para transferir al CCDRP para ser utilizado en implementos deportivos en la disciplina de voleibol y béisbol de la siguiente manera: ¢2.000.000.00 para béisbol y para la asociación de béisbol y ¢2.000.000.00 para la asociación de voleibol femenino.

Por tanto mociono: se autorice a la administración municipal realizar la transferencia al CCDRP por la suma de ¢4.000.000.00.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Presupuesto-Archivo

0026

0031

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
250

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.
UNIDAD DE PRESUPUESTO.
Teléfono N° 2713-6658
Email: marhisel@hotmail.com

UPA-11-2018.

A quien interese:

La suscrita Marisel Chavés Chaves, Asistente de Presupuesto a.i. hace constar que en la Modificación Presupuestaria 01-2018 se incorporó el aporte extraordinario para ser transferido al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por un monto de ¢4, 000,000.00 (Cuatro millones con 00/100) para ser utilizados en Alianza de Pococí el monto de ¢2, 500,000.00 y Asociación Fútbol Sala, Pococí el monto de ¢1, 500,000.00.

Dada en Guápiles a las diez horas con cincuenta y un minutos del 11 de julio del 2018.

Marisel Chaves Chaves
Asistente Presupuesto a.i.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO

C/C.
Archivo.

0032

0031

Página 1 de 1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna

251

ACTA N°41 04 DE SETIEMBRE 2018

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
Departamento de Contabilidad
Teléfono Nº 2713-6564, EXT. 105 Fax 2710-7181

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

CERTIFICA QUE:

La Institución realizó desembolso al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, por la suma de ¢2000.000,00 (Dos millones de colones), esto con el fin de sufragar gastos por concepto de viáticos y transportes a atletas.

Dada la presente certificación a solicitud del regidor Reinaldo Benavides, al ser las 11 horas del 28 de junio de 2018.

Licda. Ivannia Batista Araya.
Contadora Municipal

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

0033

0032

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
252

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD Y DE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Verónica Delgado Barahona, cédula 1-1425-0323, mayor, casada, administradora de empresas, proveedora del CCDR de Pococí, designada por la Junta Directiva como responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N°02-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueda incurrir al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en los apartes A, B y C de esta certificación; además de otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

A. Requisitos del bloque de legalidad[1] que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad e integridad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			Se incorporaron en el presupuesto ordinario, se verifican las partidas que requieren ser modificadas para el funcionamiento de la institución de todo el año.
2. Se cuenta con certificación[2] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[3] y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[4] y sus reformas.			X	Se incorporó debidamente en el

[1] Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
[2] Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[3] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.
[4] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

0034

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
253

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
				presupuesto ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	A la fecha no existen órdenes de la sala pendientes.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[8], según corresponda.			X	A la fecha no existen resoluciones judiciales
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador Nº 7983.			X	Se incluyó en el presupuesto ordinario
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[9].			X	
8. El documento presupuestario fue aprobado[10] por la instancia interna competente[11], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).				Se presenta para su valoración y aprobación.

B. Otros requisitos establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público"[12]	X			

[5] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Idem
[7] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.
[10] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[11] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.
[12] Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta 232 del 4 de diciembre del 2006.

0035

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
254

Requisitos	Si	No	No aplica	Observaciones
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público[13] (principio de especificación).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas, y el presupuesto como medio para financiar el cumplimiento de esos planes) (principios de unidad y del presupuesto como instrumento para la medición de resultados). Norma 2.1.4 de las NTPP	X			Corresponde a un presupuesto extraordinario.
4. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos que consideren las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			Corresponde a un presupuesto extraordinario
5. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).	X			
6. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	
7. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica[14] (principios de programación y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
8. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446) y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
9. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del período anterior (principios de sostenibilidad, universalidad e integridad y anualidad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario

[13] Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

[14] Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

0036

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
10. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad e integridad).		X		
11. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica[15] (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No se cuenta con patrimonio histórico-arquitectónico
12. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad e integridad)[16].		X		
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Nº 7600[17] (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)[18], según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos Nº 34918-H[19] y 35616-H[20], así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional; según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).		X		
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			Se atienden necesidades de índole deportiva y recreativa para el disfrute de la niñez y adolescencia
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución		X		

[15] Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nº 7555, publicada en La Gaceta Nº 199 del 20 de octubre de 1995.
[16] Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.
[17] Publicada en La Gaceta Nº 102 del 29 de mayo de 1990.
[18] Para el caso de empresas públicas.
[19] Publicado en La Gaceta Nº 238 del 9 de diciembre de 2008.
[20] Publicado en La Gaceta Nº 234 del 2 de diciembre de 2009.

0037

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
256

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 [21] (principios de universalidad e integridad y previsión).				
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46[22] de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se le transfiere a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
19. Se consideran en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	No se cuenta con obligaciones financieras
20. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:				
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN[23] de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN[24].			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la			X	

[21] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
[22] Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.
[23] Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.
[24] Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

0038

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
g) Se cuenta con el visto bueno del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta. (Decreto No 33783-MP-PLAN-MTSS[25]).			X	
21. El documento presupuestario se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº 8131[26] (principio de legalidad).				Se presentará para aprobación de la Junta Directiva, posteriormente se remitirá a la Contraloría una vez aprobado.
22. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) [27] la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.				Se presentará para aprobación de la Junta Directiva, posteriormente se remitirá a la Contraloría registrándolo en el SIPP
23. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna [28] (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).				Se presentará para aprobación de la Junta Directiva, posteriormente se remitirá a la Contraloría registrándolo en el SIPP

C. Verificación de requisitos que se deben cumplir en la formulación del presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y	X			

[25] Publicado en La Gaceta No 103 del 30 de mayo de 2007.
[26] Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.
[27] Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.
[28] Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

0039

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
258

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
gastos probables (principio de universalidad e integridad).				
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin disminuciones o descuentos por algún motivo. (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo Nº 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley Nº 7307[29] (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se cuenta con ningún convenio PL-480
6. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
7. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad)			X	
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____ (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	No se cuenta con transferencias del Gobierno de la República
10. Los recursos por concepto de crédito interno o externo, en los casos que corresponda, cuentan con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración Nº 6947[30] y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 Nº 7010[31]. (principio de legalidad y de universalidad e integridad).			X	No se cuenta con créditos
11. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección o el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad e integridad).			X	
12. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro (principio de universalidad e integridad).	X			
14. Los gastos incorporados en el documento presupuestario se ajustan al límite comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. (principios de legalidad y de			X	

[29] Publicada en La Gaceta Nº 177 del 14 de setiembre de 1992.
[30] Publicada en el Alcance Nº 2 a La Gaceta Nº 20 del 27 de enero de 1984.
[31] Publicada en el Alcance Nº 1 a La Gaceta Nº 9 del 14 de enero de 1986.

0040

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
universalidad e integridad).				
15. En los gastos se cumple con la aplicación especifica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
17. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido en el artículo 6 de la Ley No 8131, decretos Nº 34700-H [32] y 32452-H [33] y sus reformas, así como lo establecido en la norma 2.2.9 de las NTPP.	X			
18. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario
19. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario
20. La creación, eliminación, revalorización, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Corresponde a un presupuesto extraordinario
21. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria) (principio de legalidad).			X	
22. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ¢10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses Nº 6750 [34], artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos Nº29479-C [35] y 18215-C-H [36], respectivamente (principios de universalidad e integridad y legalidad).			X	No se construyen edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los 10.0 millones

Esta certificación la realizo a las 14:56 horas del día 04 de setiembre del año 2018.Firma

[32] Publicado en La Gaceta No 163 de 25 de agosto de 2006.
[33] Publicado en La Gaceta No 130 del 6 de julio de 2005.
[34] Publicada en La Gaceta Nº 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.
[35] Publicado en La Gaceta Nº 94 del 17 de mayo de 2001.
[36] Publicado en La Gaceta Nº 135 del 15 de julio de 1988.

0041

Se acuerda:

Municipalidad de Pococí

Auditoría Interna 260

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°41 **04 DE SETIEMBRE 2018**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACUERDO 2018-41-02: Por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario N° 2-2018. Se remite al Concejo Municipal de Pococí para su conocimiento. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.**

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las dieciséis horas con veinte minutos del día martes 04 de setiembre del 2018.

IRIA SALAZAR ALVAREZ
SECRETARIA

JOHAN VALERIO LÓPEZ
PRESIDENTE

CI: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Presupuesto Extraordinario N°2-2018. Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

ACUERDO Nº 2262

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. William Rodríguez Solís, Ministerio de la Presidencia Instituto Costarricense sobre Drogas, dice:

Comunicado Proyectos Municipales

COMUNICADO PROYECTOS MUNICIPALES 5

(14-09-18)

DIRIGIDO A:

- Participantes a los Talleres: Proyectos Municipales de los cantones de Pococí y Siquirres.
- Participantes a los Talleres: Proyectos Municipales de los cantones de Talamanca, Limón y Matina.
- Municipalidades de los cantones indicados.
- Autoridades y personal de las siguientes instituciones: IFAM, INAMU, PANI, MTSS, IAFA, IMAS, Ministerio Salud.

Considerando una serie de inconvenientes que se presenta con el movimiento de huelga imperante estos días en nuestro país, que puede repercutir negativamente con las actividades de los talleres, los desplazamientos de participantes y de los grupos de trabajo que formamos parte de esta propuesta y sostenidas las conversaciones del caso con el equipo representante del IFAM, se comunica que

"Se suspende la realización de los talleres programados para los días 18 y 19 de setiembre en la Sala de Capacitación de RECOPE de la provincia de Limón, ubicada contigua a Moín".

Una vez superada la actual situación surgida por las distintas manifestaciones sociales, se les comunicará con la antelación apropiada para que quienes formalizaron los tramites de inscripción sean convocados a la realización de los talleres en los que se formalizarán los diferentes proyectos.

Para cualquier duda o aclaración, de ustedes, atentamente,

WILLIAM RODRIGUEZ SOLIS (FIRMA) — Firmado digitalmente por WILLIAM RODRIGUEZ SOLIS (FIRMA) Fecha: 2018.09.14 13:29:35 -06'00'

William Rodriguez Solís
Ministerio de la Presidencia
Instituto Costarricense sobre Drogas
Proceso DIFEMADRO
Tel. 2527-6488

ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA) — Firmado digitalmente por ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA) Fecha: 2018.09.14 13:55:06 -06'00'

Andrés Rodríguez Pérez
Ministerio de la Presidencia
Jefe Unidad de Información y Estadística
Nacional sosbre Drogas
Tel. 2527 6486

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO

ICD

Mur... Raquel ...
S...
Reci... 17-09-2018 ...
El día...
Hora: 12:50 pm ...

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2263

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Luis Vega Cruz, cédula N°2-0414-0958, dice:

Por este medio les saludo y a la vez yo. José Luis Vega Cruz, cédula 2-0414-0958, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Promesas y Hamburgo de la Rita, cédula jurídica 3-002-352108, les solicito muy respetuosamente lo siguiente.

Se declare calle pública un tramo de 255.77 m" por 10m de ancho, esto en virtud de darle salida al lote de 1 hectárea para la construcción de la escuela pública del lugar y otro lote de 1000 rn" para uso comunal, según propuesta de fraccionamiento adjunta.

Importante mencionar que esta futura solicitud de declaratoria de calle pública, se estaría realizando dentro del terreno plano L-1513126-2011, Folio Real N° 7142639-000, hoy propiedad de la Municipalidad de Pococí, desde el 21 de junio del 2017

En el Oficio SMP-988-18 con fecha 05 -de junio del 2018, se transcribió el **Acuerdo N°*1177*,** Acta N° 39, Artículo 1, de la sesión extraordinaria de 23 -05-2018, donde se le traslada a la señora Alcaldesa hacer los trámites correspondientes para hacer CONVENIO entre la Municipalidad de Pococí y la ADI-Promesas y Hamburgo de la Rita, con el fin de gestionar tramites con el **MEP,** para la construcción de la futura escuela, así como para construir un salón provisional para hacer 2 aulas para dar lecciones.

Adjunto acuerdo municipal SMP-988-18, copia de plano L-1513126-2011, copia de mi cédula de identidad y 3 copia de planos o croquis de propuesta de fraccionamiento.

Agradeciendo la atención brindada a nuestra institución, me despido de usted.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 988-18

Guápiles 05 de junio 2018
SMP - 988-18

Sra.
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 39 Extraordinaria** del **23-05-2018**, dice:

Acta Nº 39 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1177***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Promesas y Hamburgo Cariari La Rita, dice:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 988-18

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora:

Señores:
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:
Reciban un cordial Saludo

La A.D.I. promesas y Hamburgo de la Rita, Pococí , Limón cedula Jurídica 3 -002-352108 les solicitamos al consejo Municipal de Pococí autorizar a la Municipalidad y establecer convenio con la A.D.I de promesas de Hamburgo el uso del área comunal comprada en Hamburgo por la Municipalidad de 2 hectáreas.

Para una parte de esta área gestionar tramites con el MEP para Escuela y el Resto del área para construir un salón con dos aulas provinciales para dar lecciones.

Salón multiuso, oficina para la A.D.I y demás construcciones para el desarrollo de la comunidad.

Y es de mucha importancia para poder gestionar y desarrollar los proyectos de infraestructura comunal que la comunidad de Hamburgo necesita en el área del terreno comunal.

Sin más que agregar nos despedimos agradeciéndoles de antemano toda su colaboración para nuestra comunidad.

ATENTAMENTE

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE PROMESAS Y HAMBURGO CARIARI LA RITA 2014
Ced. Jurid: 3-002-352108

JOSE LUIS VEGA CRUZ
PRECIDENTE DE A.D.I
TEL: 8314-6075

OSCAR VEGA BADILLA
SECRETARIO
TEL: 8688-1998

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para que haga los trámites correspondientes.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo.

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

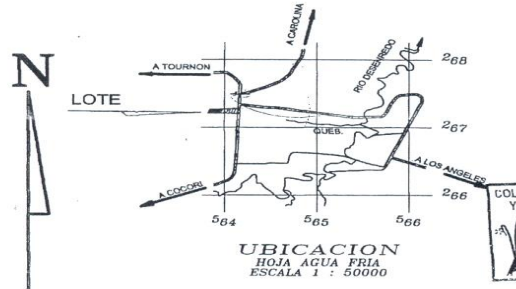
VER DOCUMENTO ADJUNTO
SOBRE ANOTACIONES Y VISADOS

INSCRIPCIÓN: 7-1513126-2011
Fecha : 22/07/2011 13:39:43
Registrador: JUAN CARLOS SEGURA CARVAJAL
16B1159B32D0742F04C7D81AA6646BA6

Catastro Nacional
1-2616887
21/07/2011 09:42:02
Reingreso [Apelación]

Catastro Nacional
1-2616887
09/06/2011 11:01:15
Reingreso

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	182° 29'	77.23m.
2-3	272° 11'	323.05m.
3-4	24° 31'	61.10m.
4-5	90° 37'	114.95m.
5-1	86° 46'	186.17m.



UBICACION
HOJA AGUA FRIA
ESCALA 1 : 50000

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
09 JUN 2011
ANOTADO

NOTAS: LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00°01', LINEAL 0.01m
LINDEROS EXISTENTES.
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° L - 573170 - 1999
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.

AREA
2ha0000 m.2

PROTOCOLO
TOMO 16940
FOLIO 154

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
ES PARTE DE
FOLIO REAL
7 087649-000
AREA 39679.41 m.2

MARCO ACUÑA VARGAS
TOPOGRAFO ASOCIADO TA 8992

ESCALA
1 : 2500

FECHA
SETIEMBRE 2010

SITUADO EN HAMBURGO
DISTRITO 03° RITA
CANTON 02° POCOCI
PROVINCIA 07° LIMON

ARCHIVO
LIB 60 FOL 38

#13703

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Servicios Digitalizados
Certifica:
Que la (s) presente (s) _____ copia (s) son fiel de su original, Registro _____ Citas: Tomo _____
Asiento _____ Citas / Exp. 3-1513126-2011
Plano No _____
Consecutivo Pág. No _____
Dada a las _____ horas del día 15 FEB. 2018
Firma Certificador: _____

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
EXENTOS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Catastro Nacional
2018-61259-C
27/07/2018 08:24:56
Ingreso

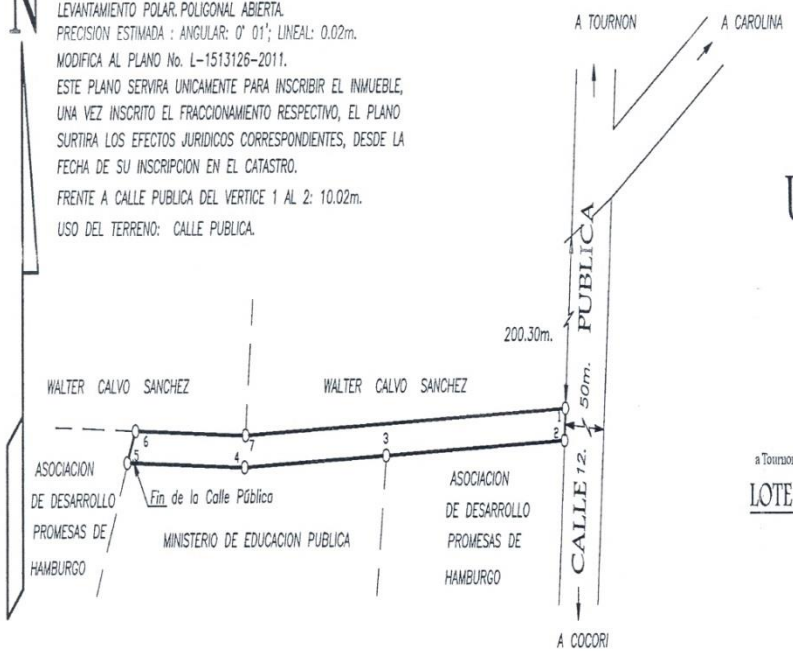
cfia
Contrato 794460
Fecha 26/07/2018
Sellado CFIA

000274030217

N

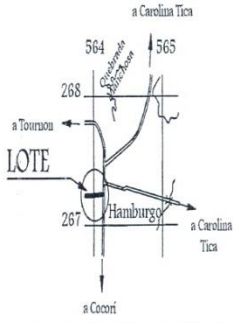
NOTAS:
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA.
PRECISION ESTIMADA : ANGULAR: 0' 01"; LINEAL: 0.02m.
MODIFICA AL PLANO No. L-1513126-2011.
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES, DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.
FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2: 10.02m.
USO DEL TERRENO: CALLE PUBLICA.

DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	183° 03'	10. 02m.
2-3	267° 30'	104. 37m.
3-4	267° 30'	82. 44m.
4-5	271° 20'	68. 96m.
5-6	25° 23'	10. 95m.
6-7	91° 19'	64. 79m.
7-1	87° 30'	186. 81m.



UBICACION

HOJA AGUA FRIA
ESCALA: 1 . 50 000



ES PARTE DEL FOLIO REAL No.	AREA	SITUADO EN HAMBURGO	
7142639 - 000	2530 m.²	DISTRITO 3° RITA CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	
AREA SEGUN REGISTRO: 20000m.²	ESCALA 1 : 2000		
PROTOCOLO TOMO 20860 FOLIO 62	FECHA JULIO DE 2018	CARLOS MEXZON VARGAS TOPOGRAFO ASOCIADO TA-5748	ARCHIVO LA-14:FOL-062 (1)

Catastro Nacional
2018-61254-C
27/07/2018 08:24:31
Ingreso

cfia
Contrato 794464
Fecha 26/07/2018
Sellado CFIA

000274030225

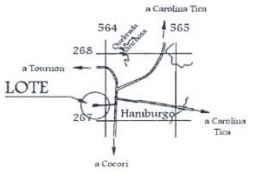
N O T A S :
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS
LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA.
PRECISION ESTIMADA : ANGULAR: 0° 01'; LINEAL: 0.02m.
MODIFICA AL PLANO No. L-1513126-2011.
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES, DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.
FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2: 10.95m.
USO DEL TERRENO: ZONA VERDE.

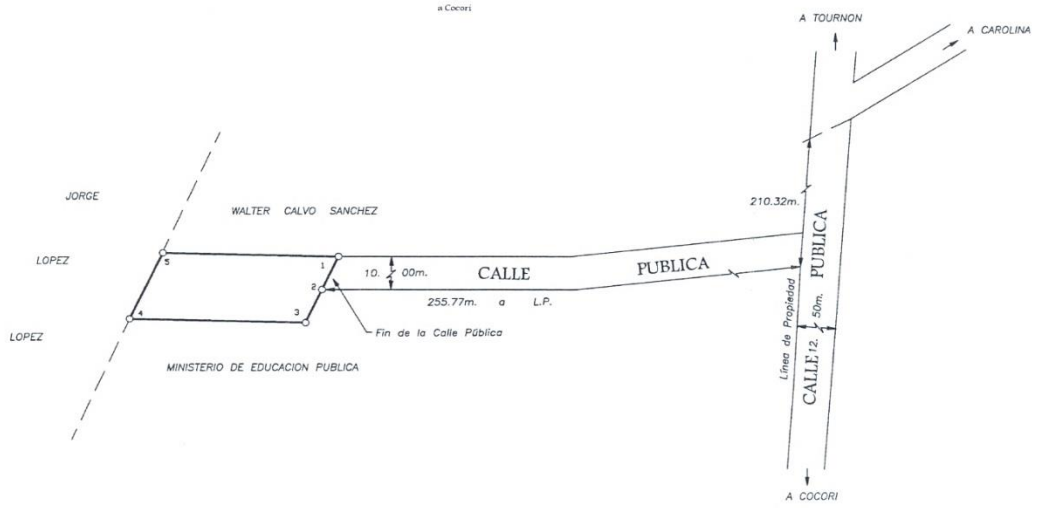
N

D E R R O T E R O		
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	205°23'	10.95m.
2-3	205°23'	10.95m.
3-4	271°20'	50.01m.
4-5	25°23'	21.89m.
5-1	91°19'	50.02m.

UBICACION

HOJA AGUA FRIA
ESCALA: 1 . 50 000





ES PARTE DEL FOLIO REAL No.	AREA	SITUADO EN HAMBURGO	
7142639 - 000	1000 m.²	DISTRITO 3° RITA CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	
AREA SEGUN REGISTRO: 20000m.²	ESCALA 1 : 1000		
PROTOCOLO TOMO 20860 FOLIO 62	FECHA JULIO DE 2018	CARLOS MEXZON VARGAS TOPOGRAFO ASOCIADO TA-5748	ARCHIVO LA-14:FOL-062 (2)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Catastro Nacional
2018-61253-C
27/07/2018 08:24:26
Ingreso

cfia
Contrato 794467
Fecha 26/07/2018
Sellado CFIA

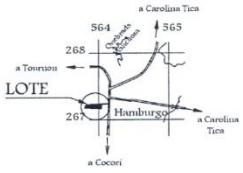
000274030241

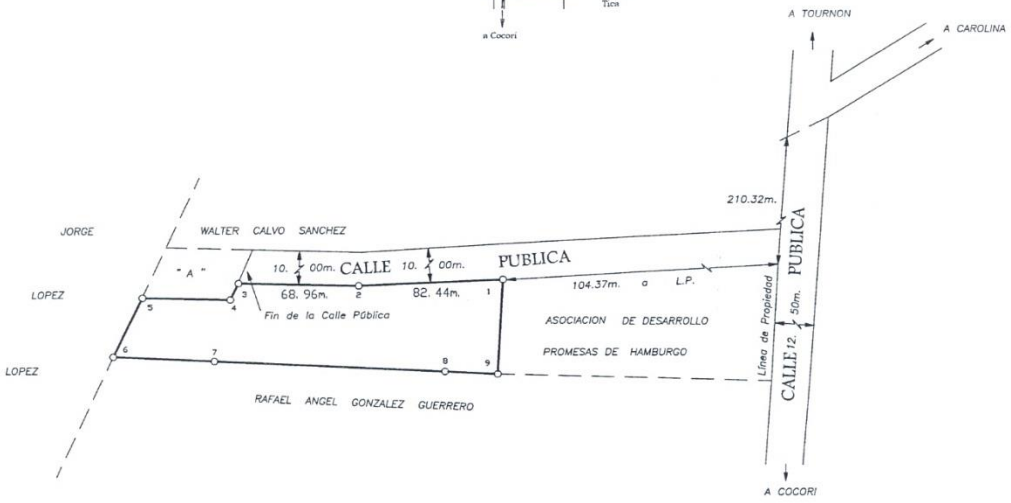
N O T A S :
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS
LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA.
PRECISION ESTIMADA : ANGULAR: 0° 01'; LINEAL: 0.02m.
MODIFICA AL PLANO No. L-1513126-2011.
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES, DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.
COLINDANTE "A": ASOCIACION DE DESARROLLO PROMESAS DE HAMBURGO.
USO DEL TERRENO: ZONA VERDE.

D E R R O T E R O		
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	267° 30'	82. 44m.
2-3	271° 20'	68. 96m.
3-4	205° 23'	10. 95m.
4-5	271° 20'	50. 01m.
5-6	205° 23'	39. 21m.
6-7	92° 49'	57. 75m.
7-8	92° 49'	132. 30m.
8-9	93° 07'	29. 92m.
9-1	3° 07'	57. 18m.

UBICACION

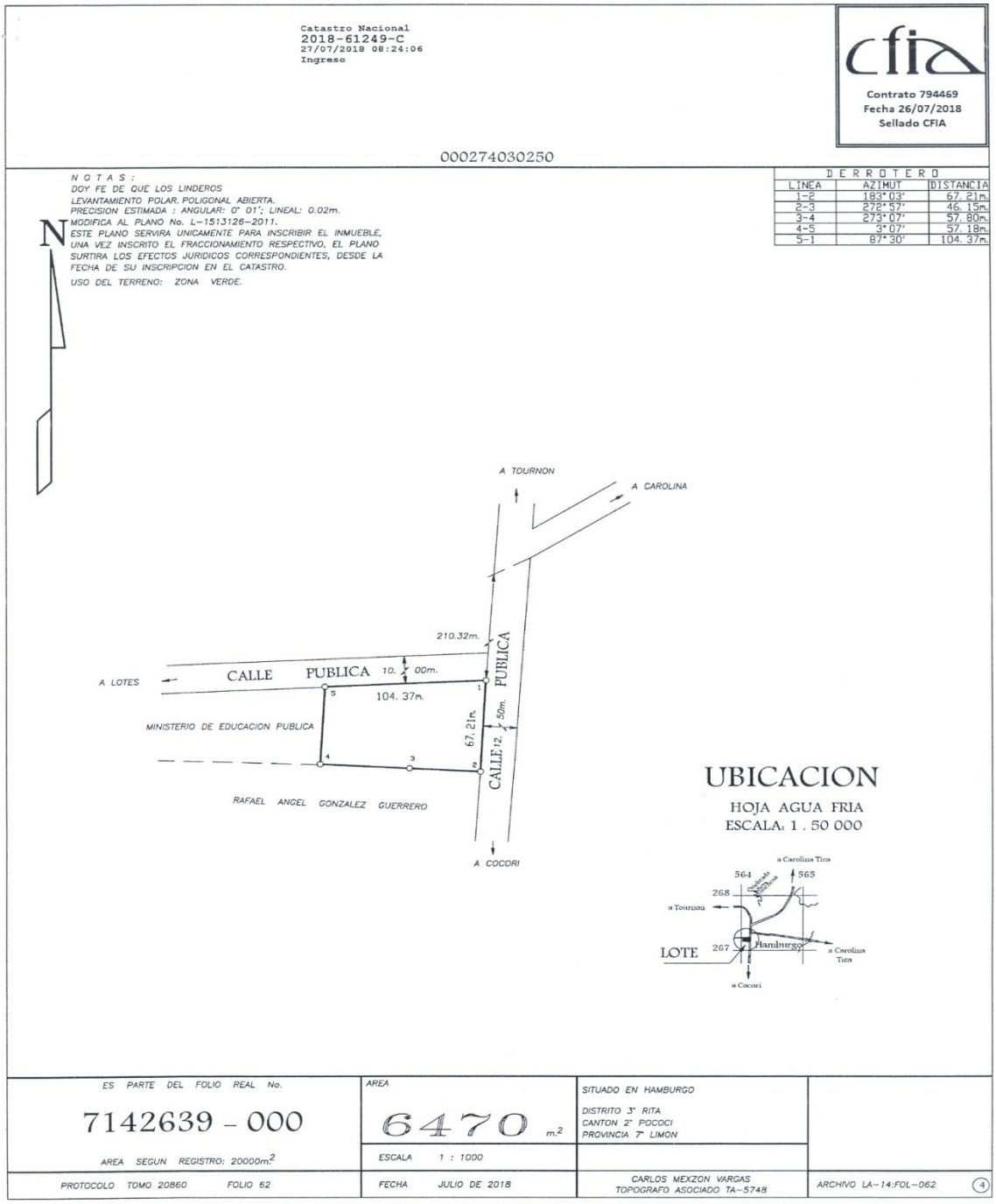
HOJA AGUA FRIA
ESCALA: 1 . 50 000





ES PARTE DEL FOLIO REAL No.	AREA	SITUADO EN HAMBURGO	
7142639 - 000	10000 m.²	DISTRITO 3° RITA CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	
AREA SEGUN REGISTRO: 20000m.²	ESCALA 1 : 1000		
PROTOCOLO TOMO 20860 FOLIO 62	FECHA JULIO DE 2018	CARLOS MEXZON VARGAS TOPOGRAFO ASOCIADO TA-5748	ARCHIVO LA-14:FOL-062 ③

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para que defina con los departamentos correspondientes.

ACUERDO Nº 2264

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos Municipalidad de Pococí, dice:

INFORME JURÍDICO: IJ-44 SET-2018
ASUNTO: Donación de terreno a COOPESUPERACIÓN R.L
SOLICTANTE: Concejo Municipal.

1. GESTIÓN.
El asunto se analiza por Acuerdo 1751 del Acta 51 del 09 de julio de 2018, donde el Concejo Municipal decide aprobar una moción en favor de COOPESUPERACIÓN R.L., la cual indica

"Para que el Concejo Municipal del cantón de Pococí, de conformidad con las potestades que el Código Municipal nos confiere y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativas número 4179 y sus reformas, mociono para que se le done el terreno identificado mediante el plano catastrado número L-618543-2000, con el fin de que Coopesuperación R.L. pueda establecer el Centro de Atención de Llamadas en el cantón de Pococí y así poder brindarle mayor oportunidad a más personas con Discapacidad Física. Ampliando de esta forma Inserción Laborar de este sector de la población."

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

El régimen de donaciones para los Gobiernos Locales, se encuentra regulado por el artículo 71 del Código Municipal, el cual establece:

"Artículo 71.-
La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.
Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior."

Visto lo anterior, para que la Municipalidad pueda hacer donaciones a sujetos privados, es preciso que el destinatario cuente para ello, con una norma de rango legal que de manera expresa autorice tal acto; en el caso concreto, lo hallamos para las cooperativas, según la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP, en su artículo 14:
''Artículo 14.-

Para fomentar, dentro de sus respectivas jurisdicciones y por los medios que estimen convenientes, el establecimiento y desarrollo de las cooperativas, las auxiliar/as con subvenciones y donar/es terrenos o locales o cualesquiera otras facilidades que éstas puedan requerir, previa autorización deI IFAM."

Así, no queda duda que las donaciones a Cooperativas son jurídicamente permitidas, pero de previo, debe haber una autorización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
En cuanto a la donación de un bien inmueble, en caso de estar sujeto a un fin público, como podría ser áreas comunales o parques, también requerirá de una ley especial para desafectar esos terrenos y así continuar con el trámite de donación.

3. CONCLUSIÓN.
I-Para que las municipalidades realicen donaciones a personas privadas, de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, es necesaria la existencia de una ley especial, que habilite a llevar a cabo dicho acto.

II. Para la donación a una cooperativa, es requisito de previo, contar con la autorización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

III. Es jurídicamente viable realizar donaciones a las Cooperativas, según el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación deI INFOCOOP.

IV. Si la donación a realizar es de un bien inmueble afecto a un fin público, es indispensable una ley especial que desafecte el terreno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el Informe.

ACUERDO Nº 2265

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ligia Ester Barquero Villarreal, Secretaria RECOMM, dice:

La Junta Directiva de La Filial de Limón de la Red Costarricense de Mujeres Municipalitas les brinda un caluroso saludo.

COMUNICADO URGENTE

Por motivo de la huelga y cierres de carreteras se les comunica a: Alcaldesa, Vice-Alcaldesa, Regidoras, Sindicas y Concejales. Queda suspendido el TALLER TRICANTONAL que se realizaría el próximo miércoles 19 de septiembre de 2018 en el cantón de Guácimo. "Salón De Eventos De La Habanna Club ".

Les estaremos informando la nueva fecha. Solicitamos las disculpas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 2266

Se Omite.

ACUERDO Nº 2267

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nery Agüero Montero de la Asamblea Legislativa jefa de área, dice:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

AL-CPSN-OFI-0063-2018
17 de setiembre de 2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidades
Provincia de Limón
controlacuerdos@gmail.com
concejomunicipal@municipalidadlimon.go.cr
francella142013@gmail.com
concejoguacimo@gmail.com
concejomunicipal@guacimo.go.cr
seidy01@gmail.com
alcaldedeguacimo@gmail.com
concejomunimatina@gmail.com
raquelramirez1@hotmail.com
wolfselena01@gmail.com
concejomunicipal@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es
e.venegas@munipococi.go.cr
a.madrigal@munipococi.go.cr
n.murillo@munipococi.go.cr
secretariaconcejosiquirres@gmail.com
mangellmclean@siquirres.go.cr
gerardobadilla016@gmail.com
concejotalamanca@gmail.com
munitalamanca2016@gmail.com
marvin.gomes.bran@hotmail.com

Asunto: **Consulta Exp. N.° 20.574**

Estimados señores:
La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, aprobó un **texto base** del proyecto de ley, ***Expediente N.º 20.574, Subordinación de todas las fuerzas de seguridad del Estado bajo el mando unificado del Ministerio de Seguridad Pública",*** en sesión N.° 9 de fecha 19 de julio de 2018 se acordó consultar dicho texto a su representada, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

Atentamente,



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Adjunto: **Consulta** enviado por correo electrónico.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

SUBORDINACIÓN DE TODAS LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO BAJO EL MANDO UNIFICADO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

OTTO GUEVARA GUTH
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 20.574

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

SUBORDINACIÓN DE TODAS LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO BAJO EL MANDO UNIFICADO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Expediente N.° 20.574

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A principios de la década de los años 90, el Poder Ejecutivo de turno se dio a la tarea de formular una propuesta normativa para regular el funcionamiento de nuestras fuerzas de policía. Es así como nace el proyecto de ley que resultó, finalmente, aprobado por la Asamblea Legislativa y que constituye nuestra actual Ley General de Policía, N° 7410, de 29 de mayo de 1994 y sus reformas.

Uno de los fines que perseguía la promulgación del nuevo instrumento, era brindar el marco de referencia para lo que hoy conocemos como el Estatuto Policial, a efecto de distinguirlo del homónimo del Servicio Civil, pues se consideró necesario individualizar y separar uno de otro, separación que en último término, encontraba su razón de ser en la enorme cantidad de abusos en que incurrían las distintas administraciones con los recursos de las fuerzas policiales para pagar favores políticos y otros compromisos partidarios, algo que afortunadamente resultaría jurídicamente imposible hoy día; en tal sentido, el artículo 25 de la Ley N° 8823, de 5 de mayo de 2010 introdujo una reforma en la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, en atención a la cual se prohibió la utilización de plazas policiales para fines distintos de los que motivaron su creación.

No obstante, otro asunto sobre el que se deliberó durante la discusión del proyecto, en aquel momento tenía que ver con la estructura de las fuerzas policiales; hubo, en tal sentido, quienes consideraron que lo más conveniente era seguir como hasta ese momento esto es, con plurales cuerpos de policía desperdigados y atomizados bajo mandos tan variopintos, como lo pueden ser un Ministro de Obras Públicas y Trasportes o uno de Hacienda –para citar los casos de la Policía de Tránsito y la Policía Fiscal-, cuyas carteras y giros funcionales se sustraen, por completo, de los criterios de dirección de las fuerzas del orden; en tal sentido, lo más probable es que el titular del MOPT –posiblemente con un perfil profesional y académico afín a la ingeniería y/o la administración de proyectos-, a la hora de definir las prioridades de su cartera, poco o nada considerará el componente policial de su gestión. En la otra acera, también hubo voces disonantes que, apelando al sentido común y a los dictados del más elemental criterio de eficiencia, recomendaron la unificación de todos los cuerpos especializados bajo el mando del Ministerio de Seguridad, de modo que quedaran subordinados a las órdenes de un jerarca con el bagaje y los conocimientos técnicos y especializados requeridos. En apoyo a este argumento se valoraron las bondades administrativas, presupuestarias, operativas, entre otras, que supondría dicha unificación y los argumentos resultaron irrebatibles: la única forma de

garantizar responsablemente la seguridad y el orden público de la nación, pasaba, necesariamente, por identificar los medios que permitieran aprovechar, al máximo, las llamadas economías de escala, léase, rendimientos crecientes a costos decrecientes, además de otras bondades de orden programático.

Desde una perspectiva que contempla el servicio público, como tal, que realizan las fuerzas de policía, se puede afirmar que el ordenamiento vigente no garantiza, ni por asomo, la idoneidad de las mismas en términos de la indispensable coordinación y comunicación, ya que existe un número de escuelas o centros de capacitación, prácticamente igual al de los distintos cuerpos especializados, lo cual genera una serie de problemas entre estos, que se perciben nada más empezar los primeros ejercicios de comunicación, ya que, desde los contenidos de los cursos, hasta muchas de las claves utilizadas son distintas entre sí.

Esta atomización, además de comprometer nuestras expectativas en el orden de mejorar la eficiencia y la calidad en los servicios de seguridad pública, supone un verdadero despropósito en términos de honrar el deber de cuidar la hacienda pública, ya que la homologación de procesos de recursos humanos, programas y cursos de capacitación, especialización y formación, redundaría en un significativo ahorro de recursos para los contribuyentes. Al final, la visión original que subyacía en los primeros borradores de lo que después se convirtió en la actual Ley General de Policía, que era, objetivamente, desarrollar el concepto de una fuerza pública, integrada, además de la Guardia Civil, Guardia de Asistencia Rural, Servicio Nacional de Guardacostas y de los otros cuerpos bajo el mando del Ministerio de Seguridad, por todas las otras fuerzas especializadas de policía del Estado, se vio frustrado por la equivocada decisión de mantenerlas dispersadas, algo que pretende corregir el presente proyecto de ley.

Sin embargo y a pesar de que, con todo derecho, nuestra sociedad demanda cada vez más y mejores servicios públicos de seguridad ciudadana, la verdad es que bajo el actual estado de cosas es difícil aspirar a lograr tal cometido. Para empezar, la seguridad en sí misma es algo que no depende, única y exclusivamente, del nivel de preparación de los oficiales de policía o del monto de los recursos asignados; depende de variables relacionadas, pero también ajenas, al quehacer policial, como lo es la política judicial, que según el mejor sentir de la mayoría, a veces pareciera conjurar en contra de las víctimas de los delitos y favorecer, descaradamente, la posición del infractor o delincuente. Mejorar la seguridad dependerá, además, de la capacidad y de las posibilidades reales de aplicar a la función policial, criterios como el de eficiencia administrativa y en general, todas las bondades que derivan de las economías de escala, principalmente en relación con el orden en el manejo de recursos, capacidad de respuesta, comunicaciones, coordinación, capacitación, logística, entre otros.

Desafortunadamente, el logro de dichas aspiraciones será una quimera mientras no se corrija una de las falencias más significativas que aqueja a todos los cuerpos de seguridad del Estado, y que tiene que ver con no contar con un

mando unificado que garantice la eficiencia en el uso de los recursos disponibles. En la actualidad, el ordenamiento jurídico está privilegiando la falta de coordinación y las enormes asimetrías que subsisten entre los distintos cuerpos y no exclusivamente debido a que en algunos de los cuerpos, los oficiales reciben, comparativamente, muchísimo más que otros, y nos referimos no únicamente a las disparidades salariales, sino en relación con otras consideraciones hasta de orden humanitario; tenemos una Policía Fiscal, que depende del Ministerio de Hacienda; una Policía Penitenciaria, dependiente del Ministerio de Justicia; tenemos Policía Escolar y hasta policías, sin formación de policías, a cargo de mantener el orden público en nuestros parques nacionales y áreas protegidas, dependientes del Ministerio de Ambiente y Energía. Sin embargo, quizá uno de los casos más emblemáticos, a efecto de ilustrar lo desastroso del actual estado de cosas, lo constituye la Policía de Tránsito, que debe afrontar con muy pocos recursos la demanda de seguridad vial de nuestro país, formal pero sustantivamente desvinculada de un Ministro de Obras públicas y Transportes que, de natural, tiene prioridades mucho más importantes que atender, como lo es nuestro asfixiante déficit de infraestructura. De buena tienta sabemos, por ejemplo, que a pesar del enorme faltante de efectivos en el mencionado cuerpo policial, sus necesidades siempre quedan postergadas al último lugar, ya que las prioridades del jerarca son otras, sin mencionar que, de hecho, la Policía de Tránsito está en manos de alguien que, no únicamente tiene otras prioridades, sino que posiblemente no tenga ni idea de cómo relacionarse con ella.

Crear el mando unificado de todos los cuerpos policiales es una iniciativa motivada, entre otras razones, en la necesidad de integrar todos los recursos disponibles en la lucha contra el crimen, la delincuencia y los altos índices de infracciones a la Ley de Tránsito, con criterios de mayor eficiencia, productividad y alto impacto en los resultados. El país no puede darse el lujo de tener diferentes cuerpos policiales realizando funciones y competencias no únicamente distintas, cuanto que además, desarticuladas. Cada uno de esos cuerpos policiales exige más recursos, lo cual, dada la grave crisis fiscal que padece el gobierno, es una demanda imposible de satisfacer. Además, podemos recuperar el respeto por la autoridad, tan venido a menos en las últimas décadas por parte de la mayoría de los ciudadanos. Por ejemplo, una patrulla de la Fuerza Pública no actúa ante una infracción de la Ley de Tránsito; esto incentiva la impunidad y profundiza la cultura del desprecio, el desafío y la ignorancia del valor de la autoridad y el respeto a la ley. Lo mismo podríamos comentar en otras áreas del quehacer policial. Todas las fuerzas policiales disponibles deberían estar habilitadas, sin abandonar la especialidad de cada cual, para atender cualquier acto delictivo o infracción a la ley.

El presente proyecto de ley no cubre a las policías municipales, las cuales, deben mantenerse en el marco de autonomía que caracteriza a los gobiernos locales, sin perjuicio a que, estas desarrollen sus competencias, en estricta coordinación con las policías del Gobierno central. En tal sentido, la presente es una reforma innovadora y consecuente con la imperiosa necesidad de optimizar las finanzas públicas y hacer más eficiente la gestión de los servicios esenciales y

funciones prioritarias del Estado, como lo son la seguridad y protección de la vida, la integridad física y la propiedad de las personas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

SUBORDINACIÓN DE TODAS LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO BAJO EL MANDO UNIFICADO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO I
MODIFICACIONES Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N.º 7410, DE 29 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO 1- Modificaciones a la Ley General de Policía, N.° 7410, de 29 de mayo de 1994 y sus reformas

Refórmense los artículos 1°, 2, 6, 11, 13; 14, incisos a) y c); 18, 20, párrafo tercero; 21, 23, 25, 27, 29, 31, 32, 33; 36, párrafo segundo; 37, 40, 41; 44, incisos b) y h); 45, inciso d); 46, 47; 52, inciso b); 53; el nombre del capítulo II y 54; 55, incisos a), b), c) y d); 57, 58, párrafos primero y segundo; 59, párrafo tercero; 60, párrafo primero; 61; 63, inciso b), numeral 2; 64; 65, inciso f); 66, 68, 71, 72, 73, 74, 75, inciso b) y adiciónese un nuevo inciso k); 84; 90, inciso f); y 93, todos ellos de la Ley General de Policía, N° 7410, de 29 de mayo de 1994 y sus reformas, y que se lean como sigue:

Artículo 1- Competencia

El Estado garantizará la seguridad pública, sin perjuicio de lo estipulado en el título IV de la presente ley. Al presidente de la República y al ministro de Seguridad Pública, les corresponde tomar las medidas necesarias para garantizar la observancia de la Constitución y las leyes respecto de la tutela del orden público, el respeto a las autoridades, la defensa de todo el territorio nacional, sus fronteras, vías y medios de comunicación, la seguridad del país en general, de la vida, la integridad física y los derechos de propiedad de los habitantes, así como aquellas que aseguren la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas.

Artículo 2- Fuerzas de policía y carácter de sus miembros

Para la vigilancia y la conservación de la seguridad pública, existirán las fuerzas de policía necesarias, organizadas como cuerpos de seguridad del Estado, especializados según su nicho de acción, organizadas bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública. Sus miembros son funcionarios públicos, simples

depositarios de la autoridad. Deberán observar y cumplir, fielmente, la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes vigentes.

Artículo 6- Cuerpos

Los cuerpos especializados de seguridad del Estado que integran la Fuerza Pública, son los siguientes: la Guardia Civil, la Guardia de Asistencia Rural, la Policía de Control de Drogas no autorizadas y de Actividades Conexas, la Policía de Fronteras, la Policía de Migración y Extranjería, la Policía de Control Fiscal, la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado, la Policía de Tránsito, la Policía Penitenciaria, la Policía Escolar y de la Niñez, la Policía de Vida Silvestre, así como los demás creados por ley.

Todos los cuerpos de seguridad del Estado estarán organizados bajo el mando único del Ministerio de Seguridad Pública y dependerán funcional, operativa y presupuestariamente de este. El Poder Ejecutivo adoptará las previsiones presupuestarias, de modo que los recursos disponibles para la Fuerza Pública se distribuyan equitativamente entre todos sus cuerpos especializados.

Artículo 11 Constitución

Créase el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que estará integrado por el presidente de la República, quien lo presidirá, por los titulares del Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de la Presidencia, así como cualquier otro miembro que incluya el presidente de la República.

Artículo 13- Creación

Créase la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, como órgano informativo del presidente de la República, en materia de seguridad nacional. Funcionará bajo el mando exclusivo del presidente de la República, quien delegará, en el Ministerio de Seguridad, la organización y supervisión del cumplimiento de las funciones de este cuerpo policial.

Artículo 14- Atribuciones

Son atribuciones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional:

a) Detectar, investigar, analizar y comunicar al presidente de la República o al Ministro de Seguridad Pública, la información necesaria para prevenir hechos que impliquen riesgo para la independencia o la integridad territorial o pongan en peligro la estabilidad del país y de sus instituciones.

(...)

c) Ejecutar labores de vigilancia en materia de seguridad del Estado y de su patrimonio, con la autorización previa y expresa del Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 18- Creación

Créase la Unidad Especial de Intervención, como un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizado bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, para realizar operativos de alto riesgo contra el terrorismo, narcotráfico y cualquier forma de delincuencia organizada que suponga un riesgo potencial o inminente para la seguridad del Estado, cuyas atribuciones serán dictadas por la ley.

Artículo 20- Restricciones

El presidente de la República deberá autorizar, previa y expresamente, la participación de los miembros de la Unidad Especial de Intervención, en cualquier operativo.

La intervención de este cuerpo de policía será restringida y excepcional, solo como último recurso para resolver una situación de sumo peligro para la vida de las personas, así como para proteger bienes estratégicos o de alto valor nacional.

El presidente de la República encargará exclusivamente al Ministro de Seguridad Pública, la organización y mantenimiento de este cuerpo de policía, así como la supervisión y la evaluación del correcto desempeño de sus funciones. El Ministro no podrá delegar esa competencia.

Artículo 21- Competencias

La Guardia Civil y la Guardia de Asistencia Rural son cuerpos especializados de la Fuerza Pública, organizados bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, encargados de la vigilancia general y la seguridad ciudadana; ejercerán sus funciones en todo el país, de conformidad con la determinación técnica sobre la naturaleza rural o urbana que señalen las instituciones públicas correspondientes. Para ello, se establecerán unidades de mando organizadas según la división regional que el ministerio respectivo determine.

Artículo 23- Creación y competencia

Créase la Policía de Fronteras, como un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, para resguardar la soberanía territorial.

Artículo 25- Creación y competencia

Créase la Policía encargada del control de drogas no autorizadas y actividades conexas, como un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, para prevenir los hechos punibles, contemplados en la legislación sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, y para cooperar con la represión de esos delitos, según las leyes.

Artículo 27- Creación y competencia

Créase la Policía de Control Fiscal, como un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, para proteger los intereses tributarios del Estado.

Artículo 29- Competencia

La Policía de Migración y Extranjería es un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, que se encargará de la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 31- Competencia

La Policía Penitenciaria, es un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, que se encargará de vigilar y controlar todos los centros penitenciarios del país, de conformidad con los principios que determinen la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes y sus reglamentos.

Artículo 32- Competencia

La Policía de Tránsito, es un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, que se encargará de la vigilancia y el mantenimiento del orden en las vías públicas del país, de conformidad con los principios que determinen la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes y sus reglamentos.

Artículo 33- Creación y competencia

Créase la Policía Escolar y de la Niñez, como es un cuerpo especializado de la Fuerza Pública, organizada bajo el mando del Ministerio de Seguridad Pública, que se encargará de la vigilancia y seguridad de los estudiantes de los centros educativos de todo el país.

A solicitud del Ministerio de Educación Pública o bien, por decisión del Ministerio de Seguridad Pública, se podrá destacar los efectivos que considere necesarios en los centros educativos, cuando a su juicio exista un alto índice de peligrosidad en la zona donde está ubicado el centro educativo.

Artículo 36- Cooperación institucional

(...)

Corresponderá a la Comisión Nacional para la Seguridad Escolar y Colegial, como órgano asesor del Ministerio de Educación Pública, acatar, colaborar y coordinar

en materia de ejecución, las políticas o protocolos sobre seguridad escolar y colegial dictadas por el Ministerio de Seguridad Pública.

Artículo 37- Capacitación y adiestramiento

La Escuela Nacional de Policía diseñará e impartirá los cursos de capacitación y adiestramiento dirigidos al personal que forma parte de la Policía Escolar y de la Niñez, así como para los empleados de seguridad, los conserjes y demás funcionarios de los centros educativos. Estos cursos deberán tener como base los derechos humanos y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Artículo 40- Subordinación

La Reserva de las fuerzas de policía estará subordinada, en grado inmediato, al Ministerio de Seguridad Pública.

Artículo 41- Registro de miembros

El Ministerio de Seguridad Pública llevará un registro de los miembros de la Reserva, en el cual constarán los datos de identificación y domicilio exactos.

Artículo 44- Funciones

Las funciones de la Dirección Policial de Apoyo Legal serán:

a) Brindar, en general, apoyo y asesoramiento legal y policial a la Dirección General de la Fuerza Pública y en particular, a todos los cuerpos especializados que componen la Fuerza Pública, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la presente ley.

(...)

h) Asesorar en la tramitación de los recursos de Hábeas Corpus y de Amparo, y de las demás acciones legales incoadas contra los funcionarios policiales, por motivo del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 45- Incentivos salariales

Los profesionales integrantes de dicha Dirección tendrán derecho a los siguientes incentivos salariales:

(...)

d) Anualidades conforme a los parámetros vigentes para el Ministerio de Seguridad Pública.

(...)

Artículo 46- Soluciones varias sobre las fuerzas de policía

Los conflictos de competencia entre los distintos cuerpos especializados de la policía, que integran la Fuerza Pública, serán resueltos por el Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 47- Armas necesarias y el arsenal nacional

Los distintos cuerpos especializados de la policía, que integran la Fuerza Pública, tendrán a su disposición las armas reglamentarias para el mejor desempeño de sus funciones.

El arsenal nacional estará bajo la custodia y responsabilidad del presidente de la República, quien podrá delegarlas únicamente en el Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 52- Servidores no cubiertos por este Estatuto

a) (...)

b) El director general Administrativo, el director general de la Fuerza Pública, los directores y subdirectores regionales de ésta, así como los directores y subdirectores de los distintos cuerpos especializados de la policía que integran la Fuerza Pública.

Artículo 53- Atribuciones conjuntas del presidente de la República y del ministro de Seguridad Pública

Para los efectos de este Estatuto, serán atribuciones del presidente de la República y del ministro de Seguridad Pública:

a) Nombrar y remover a los miembros de los distintos cuerpos especializados de la policía que integran la Fuerza Pública, con sujeción a los principios mínimos establecidos en la presente ley y sus reglamentos.

b) Tomar las medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento de todas las dependencias encargadas de velar por la seguridad y el orden público.

CAPÍTULO II
DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PERSONAL
DE LA FUERZA PÚBLICA

Artículo 54- Constitución y rango

Para todos los cuerpos especializados de policía, existirá el Consejo de Personal de la Fuerza Pública.

Este Consejo lo integrarán los siguientes miembros del Ministerio de Seguridad Pública: el oficial mayor, el jefe del Departamento Legal, el jefe del Departamento de Personal, el director de la Escuela Nacional de Policía y el director general de la Fuerza Pública. Lo presidirá el oficial mayor; en su ausencia, el jefe del Departamento de Personal y, en ausencia de ambos, el jefe del Departamento Legal. Únicamente podrá sustituir a cada miembro de este Consejo el funcionario de rango inferior de la dependencia respectiva, tratándose de la Escuela Nacional de Policía, el Departamento Legal y el Departamento de Personal. El director general de la Fuerza Pública podrá delegar su representación en el director o subdirector de cualquiera de los distintos cuerpos especializados de policía, cuando apelando a la especialidad de los asuntos por tratar, lo considere conveniente.

Artículo 55- Atribuciones

Son atribuciones del Consejo de Personal de la Fuerza Pública:

a) Conocer los reclamos originados en disposiciones emanadas de cualquier jerarca de los distintos cuerpos especializados de las fuerzas de policía que integran la Fuerza Pública.

Los jerarcas del Consejo de Personal de la Fuerza Pública deberán abstenerse de votar en asuntos que previamente hayan conocido y sobre los que hayan emitido criterio.

b) Determinar las políticas generales del Departamento de Personal.

c) Refrendar las listas de servidores elegibles confeccionadas por el Departamento de Personal, a fin de que el Ministro de Seguridad Pública efectúe los nombramientos correspondientes.

d) Conocer y resolver, en primera instancia, las recomendaciones de despido y las suspensiones temporales, al aplicar el régimen disciplinario, así como elevar el asunto ante el Ministro de Seguridad Pública, se apele o no la resolución de que se trate.

e) (...)

Artículo 57- Instrucción disciplinaria

Corresponderá el Departamento Legal del Ministerio de Seguridad Pública, por medio de su sección especializada de Asuntos Internos, instruir los expedientes disciplinarios por faltas graves y elaborar el informe, con la recomendación del caso, al Consejo de Personal de la Fuerza Pública.

Artículo 58- Ámbito de aplicación

El presente capítulo rige para regular las escalas jerárquicas, así como los grados y ascensos dentro de los distintos cuerpos especializados de las fuerzas de policía del país.

Las policías especializadas dentro del Ministerio de Seguridad Pública, serán reguladas en estos aspectos por sus reglamentos específicos; pero bajo ninguna circunstancia podrán incorporar, dentro de sus nomenclaturas grados de naturaleza militar.

(...)

Artículo 59- Uniformes

Los uniformes que utilizará la Fuerza Pública serán de color azul y deberán diseñarse y confeccionarse con criterio policial. Se exceptúan de esta norma aquellos cuerpos especializados y las unidades especializadas que, por sus funciones, requieran un atuendo diferente, cuyos uniformes serán reglamentados por el Ministerio de Seguridad Pública.

De igual manera, los vehículos que la Fuerza Pública adquiera y opere deberán ser de color azul o blanco, los cuales serán exigidos en todos los procesos de adquisición de dicho equipo.

Exceptúanse de lo dispuesto en el párrafo anterior, los vehículos automotores asignados a los distintos cuerpos especializados de policía que, por el carácter de sus labores policiales o bien, para mantener la confidencialidad de las mismas, deban distinguirse entre ellos, por considerar que ello resulte conveniente.

Artículo 60- Grados y plazas dentro de la Fuerza Pública

El Ministerio de Seguridad Pública emitirá un reglamento para establecer la correspondencia entre los grados policiales y las plazas existentes en las estructuras de los distintos cuerpos de seguridad del Estado que integran la Fuerza Pública.

(...)

Artículo 61- Direcciones y subdirecciones de los cuerpos policiales de la Fuerza Pública

Todo cuerpo especializado de la policía contará con un director y un subdirector. Los directores de los cuerpos de policía deberán ostentar, como mínimo, el grado de comisionado de policía. Los subdirectores, por su parte, deberán tener como requisito mínimo el grado de comandante.

Los funcionarios mencionados en este artículo son de libre nombramiento y remoción por parte del Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 63- Acceso a las escalas jerárquicas

El sistema de acceso a cada una de las escalas jerárquicas y los grados policiales definidos por esta ley, será el siguiente:

a) (...)

b) Escala de oficiales ejecutivos

El acceso al grado de subintendente se establece mediante el proceso de concurso de oposición, al que podrán optar tanto los miembros de la escala básica como personas ajenas a la institución policial que, en ambos casos, reúnan los siguientes requisitos:

1) (...)

2) Haber aprobado el curso de oficiales ejecutivos, impartido por la Academia Nacional de Policía o la escuela de capacitación especializada de cada cuerpo policial, las cuales serán consideradas auxiliares y subordinadas de aquella.

(...)

Artículo 64- Escalafón de oficiales superiores

Créase el escalafón de oficiales superiores de policía, el cual se compone de los comisarios, comisionados y comandantes debidamente inscritos en él de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que se emitan a tal efecto.

Dicho escalafón será la lista de elegibles para el nombramiento del director de la Fuerza Pública, los directores y subdirectores regionales de esta, así como los directores de los distintos cuerpos especializados de policía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente ley.

Los integrantes del escalafón de oficiales superiores, una vez ingresados al servicio activo, gozarán de todos los beneficios del Estatuto Policial establecidos en el artículo 69 de esta ley, salvo la inamovilidad en los puestos.

Los directores regionales de la Fuerza Pública deberán ostentar, como mínimo, el grado de comisionado; los subdirectores regionales de esta, deberán tener como requisito mínimo el grado de comandante; y los directores de los distintos cuerpos especializados de policía, deberán ostentar el grado de comisionado, como mínimo.

El director general de la Fuerza Pública, los directores y subdirectores regionales de esta, así como los directores y subdirectores de los distintos cuerpos especializados, serán de libre nombramiento y remoción por el Ministro de Seguridad Pública, únicamente con sujeción a la pertenencia al escalafón de oficiales superiores creado por esta ley.

Al ser removidos de sus puestos, los funcionarios indicados serán acreedores al pago de todos los extremos laborales a los cuales tengan derecho.

Artículo 65- Requisitos para ingresar al servicio de alguno de los distintos cuerpos especializados de la Fuerza Pública

(...)

f) Superar el Curso Básico Policial en sus distintas etapas, general y especializada, así como los demás exámenes y pruebas que determine el presente Estatuto y los respectivos reglamentos;

Artículo 66- Nombramiento originado en fraude

A petición del Departamento de Personal o del Consejo de Personal, el Ministro de Seguridad Pública podrá ordenar la destitución inmediata del servidor, cuando se compruebe que su nombramiento fue producto de un fraude o de cualquier otro error material grave. El servidor destituido será notificado y oído, dentro de los tres días siguientes, para que exponga las alegaciones que estime pertinente.

Artículo 68- Nombramientos provisionales

A instancia del ministro de Seguridad Pública o de los directores de los distintos cuerpos especializados de la policía, el Consejo de Personal podrá llenar, de inmediato y en forma provisional, los puestos vacantes. Para ello, escogerá a los candidatos elegibles, según el registro respectivo llevado por el Departamento de Personal. En caso de agotarse la lista de elegibles, el Consejo de Personal procederá a instalar, provisionalmente, a quienes hayan presentado una solicitud de ingreso al servicio, previo cumplimiento de las pruebas psicológicas y por un plazo no mayor de nueve meses, pasado el cual la instalación provisional deberá terminarse.

Artículo 71- Publicidad del concurso de antecedentes

Todos los ascensos se definirán por concurso de antecedentes, al cual deberá dársele publicidad con toda la información necesaria, mediante circulares que recibirán y deberán estar visibles en todas las dependencias del Ministerio de Seguridad Pública, centrales y regionales, incluidas todas las delegaciones de los distintos cuerpos especializados de las fuerzas de policía, de manera que todos los efectivos de las mismas tengan oportuno conocimiento del mismo.

El incumplimiento de este requisito acarreará la nulidad del concurso de antecedentes, la cual será declarable, en primera instancia, por el Consejo de Personal y en segunda instancia, por el Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 72- Reglas para permutas

El Consejo de Personal podrá autorizar las permutas, previa solicitud de los interesados, con el visto bueno de los jerarcas de los respectivos cuerpos especializados. Si se trata de puestos de la misma clase, bastará con la autorización del Consejo de Personal, pero si se refiere a puestos de confianza prevalecerá el criterio del Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 73- Descensos

El Consejo de Personal autorizará los descensos de los funcionarios. Estos descensos solo procederán por impericia, imprudencia, negligencia o deficiencia en el servicio, siempre que no constituyan causales de despido, previa valoración del expediente que se levante. Al servidor afectado se le conferirá audiencia previa y podrá apelar ante el Ministro de Seguridad Pública quien resolverá en última instancia.

Artículo 74- Autorización para movilizaciones

Todos los miembros de las fuerzas de policía podrán ser movilizados a cualquier parte del territorio nacional, por el tiempo necesario, a juicio del Ministro de Seguridad Pública.

Artículo 75- Derechos

Los miembros de las fuerzas de policía protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos:

a) (...)

b) Remuneración salarial justa, todo de conformidad con el manual de puestos y la escala de salarios aplicable que regulará, uniforme y equitativamente, lo relativo a las funciones y retribuciones de todos los miembros de los distintos cuerpos especializados.

(...)

k) Los demás extremos laborales a que tuvieren derecho, conforme a la ley o por causa de haberlos reconocido la autoridad judicial competente.

Artículo 84- Procedimiento en investigación disciplinaria

El departamento legal del Ministerio de Seguridad Pública se encargará de investigar preliminarmente toda acusación que implique la suspensión temporal o el despido del servidor amparado por este Estatuto.

Preparado el informe correspondiente, el departamento citado recomendará alguna medida y trasladará el asunto al Consejo de Personal para que lo resuelva en primera instancia. El afectado por una medida disciplinaria de este tipo tendrá derecho a recurrir al ministro de Seguridad Pública, dentro de los tres días siguientes al de la notificación. Si no se apela, el asunto se remitirá al ministro quien resolverá definitivamente y dará por agotada la vía administrativa.

Artículo 90- Incentivos salariales

Los servidores protegidos por el presente Estatuto tendrán derecho a los siguientes incentivos salariales, que deberán especificarse en el Reglamento de esta ley:

(...)

e) Los demás extremos laborales, beneficios e incentivos, reconocidos por el ordenamiento vigente.

f)

Artículo 93- Entes encargados de brindarlos

Las labores de adiestramiento y capacitación policial estarán a cargo de la Escuela Nacional de Policía Francisco J. Orlich, así como todas las demás facilidades educativas de los distintos cuerpos de seguridad, y de cualquier entidad pública, autorizada para ese fin por el Ministerio de Educación Pública y a solicitud del Ministro de Seguridad Pública. La estructura de los cursos, sus etapas, duración y demás extremos relativos al adiestramiento y capacitación de los distintos cuerpos especializados de policía, se definirá mediante decreto ejecutivo.

ARTÍCULO 2- Derechos adquiridos

En todos aquellos extremos laborales que los beneficien, los oficiales de todos los cuerpos de seguridad del Estado que en la actualidad no se encuentran adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, se integrarán a la planilla de este y conservarán sus derechos adquiridos. El Ministerio de Seguridad Pública garantizará la homologación de los procesos de selección y reclutamiento, de manera que cubra a todos los oficiales de la Fuerza Pública costarricense.

ARTÍCULO 3- Adiciones a la Ley General de Policía, N.° 7410, de 29 de mayo de 1994 y sus reformas

Adiciónese una nueva sección X a la presente ley, corriéndose la numeración de las restantes secciones, compuesta por un único artículo 32 bis, que dirá:

SECCIÓN X
DE LA POLICÍA DE VIDA SILVESTRE

Artículo 32 bis- La Policía de Vida Silvestre será la encargada de vigilar y mantener el orden público en todas las áreas de manejo de vida silvestre, especialmente en lo que respecta a la protección del ambiente y sus poblaciones silvestres, con el fin de que dichos recursos puedan ser utilizados por las personas, sin que con ello peligre la supervivencia de cualquiera de las especies.

CAPÍTULO II
REFORMAS A OTRAS LEYES

ARTÍCULO 4- Modificaciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, de 26 de octubre de 2012 y sus reformas

Refórmense los artículos 2, inciso 75); 205, 206, 211, 215, párrafo primero; 234, 235, párrafo primero; y 240, párrafo primero; y adiciónese un nuevo inciso e), corriéndose la numeración, al artículo 234, todos ellos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, de 26 de octubre de 2012 y sus reformas, y que se lean como sigue:

Artículo 2- Definiciones

Para la interpretación de esta ley y de su reglamento, tienen el carácter de definiciones:

1) (...)

(...)

75) Oficial de tránsito: Miembro del cuerpo especializado de la Fuerza Pública, nombrado e investido de autoridad de acuerdo con la Ley General de Policía vigente, cuya función primordial es velar por el orden público, la vida, la integridad física y la seguridad de conductores, pasajeros y peatones en las vías públicas del país.

Artículo 205- Uniformes e insignias policiales

El uniforme de la Policía de Tránsito es exclusivo en su diseño y utilización, el cual se determinará reglamentariamente por parte del Ministerio de Seguridad Pública.

Artículo 206- Poder de policía

Los oficiales de la Policía de Tránsito gozarán de los mismos derechos y facultades de las fuerzas de policía que integran la Fuerza Pública, según lo estipulado en la Ley N.° 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994 y sus reformas; velarán, además, por el cumplimiento de lo estipulado en la Ley N.° 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996 y sus reformas, en lo que respecta al transporte de madera en trozas o productos forestales.

Artículo 211- Potestad de detención de personas

Además del poder de policía, que es consustancial a todos los cuerpos especializados de la Fuerza Pública, las autoridades de la Policía de Tránsito procederán a detener a los conductores, peatones, pasajeros y cualquier otra persona que:

a) Ocasione lesión o muerte a otra persona

b) Agreda o comprometa, de cualquier forma, la integridad física o la vida de cualesquiera de los miembros de los distintos cuerpos especializados de la Fuerza Pública, realice daños en contra de los vehículos, uniformes y demás facilidades de avituallamiento, profiera insultos en contra de estos por causa del cumplimiento de sus funciones o bien, instigue a otra u otras personas para agredirlos.

c) Conduzca en las condiciones establecidas en el artículo 254 bis del Código Penal, Ley N.° 4573, de 4 de mayo de 1970 y sus reformas.

La persona detenida por causa contemplada en algunos de los incisos anteriores será puesta a la orden de la autoridad competente, dentro del término perentorio de veinticuatro horas, de conformidad con el artículo 37 de la Constitución Política

Artículo 215- Sección de Asuntos Internos

La Sección de Asuntos Internos, dependiente de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad Pública, será responsable de prevenir, detectar y erradicar cualquier acto de corrupción en el cumplimiento de la función policial, de modo que esta se ejerza en el marco de los valores éticos y de prestación del servicio público que el oficial de tránsito está obligado a cumplir.

(...).

Artículo 234- Destinos específicos de las multas

De las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, que señala el inciso c) del artículo 10 de la Ley N.° 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, y sus reformas, el Cosevi realizará, semestralmente, las siguientes transferencias de las sumas netas recaudadas una vez descontadas las

comisiones que se pagan a los entes autorizados por la recaudación de las multas y sus accesorios:

a) Un noventa por ciento (90%) al Ministerio de Seguridad Pública, para ser utilizados exclusivamente en la atención de las necesidades de la Policía de Tránsito, a fin de que esta cuente con los recursos humanos y materiales óptimos para realizar sus funciones en las mismas condiciones de dignidad y decoro, que el resto de fuerzas de seguridad del Estado. Con dichos recursos, el Ministerio de Seguridad Pública estará autorizado para crear las plazas de oficiales que resulten necesarias, así como adquirir toda clase de materiales y equipo para su mejor operación, así como realizar las inversiones que considere convenientes en la infraestructura de apoyo que aloja a sus oficiales y los servicios de apoyo que estos reciben.

b) Un diez por ciento (10%) para la Asociación Cruz Roja Costarricense, suma que será distribuida, entre los diferentes comités auxiliares del país, tomando en cuenta la fórmula cincuenta por ciento (50%) población de su área de influencia, treinta por ciento (30%) de incidentes atendidos en vías públicas según las estadísticas del 9-1-1, veinte por ciento (20%) de la calificación anual interna institucional.

El Ministerio de Seguridad Pública y la Asociación Cruz Roja Costarricense, presentarán anualmente un informe de liquidación presupuestaria de esos fondos ante el Cosevi, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la asignación de los recursos y este comunicará a la Contraloría General de la República los resultados de dicho informe para lo que corresponda.

Artículo 235- Exoneración a favor del Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública está exonerado de toda clase de tributos, directos o indirectos, tasas o impuestos de cualquier especie, para la adquisición de los vehículos para uso policial, tales como de patrullaje, transporte de oficiales y defensivos, los instrumentos, equipos y demás facilidades técnicas u operativas para el equipamiento interno de dichos vehículos, los instrumentos y equipos utilizados para la fiscalización de la actividad policial, la comunicación, el avituallamiento de los oficiales, el control de tránsito y la administración vial en vías públicas.

(...).

Artículo 240- Vehículos de uso policial, los de servicio de seguridad, prevención y emergencia, e investigación

Comprende los vehículos usados por todos los cuerpos especializados de policía que componen la Fuerza Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N.° 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994 y sus reformas, municipalidades y el Organismo de Investigación Judicial, así como los

vehículos del Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias. Igualmente, se incluirán dentro de esta categoría los vehículos que utilicen la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República para las investigaciones especiales que realicen en combate del fraude y la corrupción.

Para el uso de estos vehículos, el Ministerio de Seguridad Pública y las demás instituciones mencionadas, deberán emitir una regulación especial.

ARTÍCULO 5- Modificaciones a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, N.° 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus reformas

Refórmese el artículo 15 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, N.° 7317, de 30 de octubre de 1992 y sus reformas, y que se lea como sigue:

Artículo 15- Para coadyuvar en la aplicación y cumplimiento de esta ley, el Ministerio de Seguridad Pública dispondrá de un cuerpo denominado "Policía de Vida Silvestre". Asimismo, el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas podrá nombrar inspectores ad honórem de vida silvestre y comités de vigilancia de los recursos naturales (Covirenas), quienes estarán a las órdenes del mencionado cuerpo de policía.

ARTÍCULO 6- Modificaciones a la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, N° 6084, de 24 de agosto de 1977 y sus reformas

Refórmese el artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, N.° 6084, de 24 de agosto de 1977 y sus reformas, y que se lea como sigue:

Artículo 9- Quien contraviniera lo dispuesto en el artículo ocho, será expulsado inmediatamente del Parque Nacional y puesto a la orden de las autoridades judiciales correspondientes, por los oficiales de la Policía de Parques Nacionales y en ausencia de estos, por los empleados del Servicio de Parques Nacionales, quienes para ese efecto tendrán el carácter de autoridades de policía.

ARTÍCULO 7- Modificaciones a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y Actividades Conexas, N.° 8204, de 26 de diciembre de 2001 y sus reformas

Refórmense los artículos 5; 81 in fine; 84, párrafo primero; 85, incisos a), b) y c); 87, 98; 99; 100, incisos h) e i); 101; 108, inciso e); 115; 118, incisos i) y k); 121, párrafo tercero, de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y Actividades Conexas, N.° 8204, de 26 de diciembre de 2001 y sus reformas, y que se lean como sigue:

Artículo 5- En cuanto a los fines de la presente ley, se entiende que el Estado debe llevar a cabo acciones preventivas y punitivas. Son acciones preventivas, aquellas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el

consumo de drogas y otros productos referidos en esta ley, las cuales deberán ser coordinadas por el Instituto Costarricense sobre Drogas y se requerirá consultar técnicamente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Las acciones punitivas, son aquellas llevadas a cabo por la Fuerza Pública, en el marco de sus competencias, para el mantenimiento del orden público en todo el territorio de la República y garantizar la seguridad ciudadana, mediante la acción coordinada de todas las fuerzas de seguridad del Estado.

Artículo 81-

(...)

Los dineros provenientes de esas multas, se transferirán íntegramente al Ministerio de Seguridad Pública y serán utilizados para financiar el sostenimiento de la Fuerza Pública. El Ministerio de Seguridad Pública, deberá asegurarse de distribuir los mencionados recursos en forma equitativa, entre los distintos cuerpos de seguridad del Estado.

Artículo 84- De ordenarse cualquiera de las medidas mencionadas en el artículo anterior, los bienes deberán ponerse en depósito judicial, en forma inmediata y exclusiva, a la orden del Instituto Costarricense sobre Drogas. Previo aseguramiento por el valor del bien, para garantizar un posible resarcimiento por deterioro o destrucción, el Instituto Costarricense sobre Drogas deberá destinar estos bienes, inmediatamente y en forma exclusiva, al cumplimiento de los fines descritos en la presente ley. Asimismo, podrá administrarlos o entregarlos en fideicomiso a un banco estatal, según convenga a sus intereses. Si se trata de bienes inscritos en el Registro Nacional, la autoridad que conozca de la causa ordenará de inmediato la anotación respectiva y la comunicará al Instituto Costarricense sobre Drogas. Los beneficios de la administración o del fideicomiso se utilizarán para la consecución de los fines del Instituto y al sostenimiento de la Fuerza Pública, para lo cual este deberá transferir dichos rendimientos, íntegramente, en favor del Ministerio de Seguridad Pública, conforme lo dispuesto en la presente ley.

(...)

Artículo 85- La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en la cuenta corriente del Instituto Costarricense sobre Drogas y, de inmediato, le remitirá copia del depósito efectuado. De los intereses que produzca, el Instituto deberá destinar:

a) El veinte por ciento (20%) al cumplimiento de los programas preventivos. De este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla la Caja Costarricense de Seguro Social.

b) Un setenta por ciento (70%) a los programas represivos, fondos que serán girados al Ministerio de Seguridad Pública para atender los fines previstos en el artículo 81 de la presente ley.

c) Un diez por ciento (10%) al aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados, cuyo destino sea el señalado en el artículo anterior.

Artículo 87- Si, en sentencia firme, se ordena el comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas de los bienes muebles e inmuebles, así como de los valores o el dinero en efectivo mencionados en los artículos anteriores, el Instituto podrá conservarlos para el cumplimiento de sus objetivos, donarlos a entidades de interés público, prioritariamente a organismos cuyo fin sea la prevención o represión de las drogas, o subastarlos.

Cuando se trate de dinero en efectivo, valores o el producto de bienes subastados, el Instituto Costarricense sobre Drogas deberá destinar:

a) El veinte por ciento (20%) al cumplimiento de los programas preventivos; de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla la Caja Costarricense de Seguro Social.

b) Un setenta por ciento (70%) a los programas represivos.

c) Un diez por ciento (10%) al seguimiento y mantenimiento de los bienes comisados.

Artículo 98- El Instituto Costarricense sobre Drogas es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Seguridad Pública. Se le otorga personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y de su patrimonio".

Artículo 99- El Instituto Costarricense sobre Drogas será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, y las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes de narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

Este Instituto deberá coordinar con la CCSS, como rector técnico en materia de prevención del consumo y tratamiento, el Ministerio Público y el OIJ, el diseño y la implementación de políticas, planes y estrategias en aspectos de prevención, consumo, tratamiento, rehabilitación y reinserción en materia de drogas.

El Instituto coordinará con la Fuerza Pública, el Ministerio Público, el OIJ, el Ministerio de Salud, el MAG y las corporaciones profesionales correspondientes, la

implementación y el diseño de políticas, planes y estrategias relacionadas con el control y la fiscalización de las drogas de uso lícito.

Artículo 100-

(...)

h) Apoyar la actividad policial en materia de drogas y en general, en la lucha en contra de la delincuencia y el crimen organizado.

i) Coordinar y apoyar, de manera constante, los estudios o las investigaciones sobre el consumo y tráfico de drogas, las actividades conexas y la legislación correspondiente, para formular estrategias y recomendaciones, sin perjuicio de las atribuciones de la CCSS.

(...)

Artículo 101- El Instituto no podrá brindar información que atente contra el secreto de las investigaciones referentes a la delincuencia del narcotráfico y legitimación de capitales, ni contra informaciones de carácter privilegiado o que, innecesariamente, puedan lesionar los derechos de la persona. Se exceptúan de la presente prohibición, las comunicaciones y el obligado suministro de información hacia los distintos cuerpos de seguridad del Estado que conforman la Fuerza Pública y el Organismo de Investigación Judicial, para el cumplimiento de sus competencias legales.

Artículo 108- El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

(...)

e) El ministro de Salud o el presidente Ejecutivo de la CCSS.

(...)

Artículo 115- La Unidad de Proyectos de Prevención será la encargada de coordinar, con la CCSS, la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta ley. Asimismo, esta Unidad propondrá medidas para la aplicación efectiva de los planes de carácter preventivo contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas; su estructura técnica y administrativa se dispondrá reglamentariamente.

Artículo 118- Son funciones de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas:

(...)

i) Apoyar a la CCSS y colaborar con ella en la identificación de las zonas geográficas de mayor riesgo, las poblaciones vulnerables y las principales tendencias de consumo de drogas, en un período determinado, para que se tomen las medidas necesarias para resolver el problema;

(...)

k) Apoyar a la CCSS y colaborar con ella en la confección y divulgación de informes periódicos sobre la situación actual del país en materia de drogas, sus proyecciones y las tendencias a corto y mediano plazo.

(...)

Artículo 121-

(...)

La información obtenida se destinará al uso exclusivo de los distintos cuerpos de seguridad del Estado que integran la Fuerza Pública y del Ministerio Público, que la consultarán bajo la supervisión del jefe de esta Unidad, quien anotará el nombre completo del consultante, la hora, la fecha y el motivo de la consulta.

(...).

TRANSITORIO ÚNICO- Dentro de los nueve meses contados a partir de la publicación de la presente ley, el Ministerio de Seguridad Pública deberá completar los procesos de recursos humanos, a fin de que todos los miembros de las fuerzas de policía que en la actualidad operan adscritas a otras carteras ministeriales, pasen a formar parte del Ministerio de Seguridad Pública.

Rige a partir de su publicación.

Otto Guevara Guth
Diputado

09 de noviembre de 2017

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO Nº 2268

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Comisión Permanente Municipal Hacendarios dice:

El mismo como sigue:

PAOS para el Presupuesto Ordinario 2019.

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 9 horas del día 12 de setiembre del 2018, se tratara lo siguiente:

Comisión de Hacendarios

Fecha: 12 - setiembre -2018

Integrantes:

Patricia Aguilar Araya:	Presidente
Maricruz Chaves Alfaro	secretaria
Johnny Vargas Arrieta	
Bernardo Veach	
Reinaldo Benavides	(ausente)
Ginnette Sequeira Granados	
Eliecer Araya	
Ovidio Vives Castro	
Freddy Hernández Miranda	(ausente)
Katherine Mendoza	
Elibeth Venegas (alcaldesa)	

Inicio al ser las 9:21 pm, en la sala de sesiones del concejo:

Agenda de puntos presupuesto inicial 2019

Temas:

1- Se hace lectura de los PAOS para el presupuesto ordinario 2019.

No existe el borrador final de lo que se disminuyó. Se tendría que llamar a Liz para que nos indique con respecto a ese borrador.

Uso de la palabra

Jhonny Vargas: comenta sobre los tramites que se deben realizar a nivel municipal.

Ginnette Sequeira: Comenta del como se está realizando con respecto a las personas que ingresan a Secretaria.

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Se hace lectura por parte de la señora presidenta Patricia Aguillar sobre el informe que da la señorita Liz Mora.

La señora Ginette Sequeira realiza comentarios.

La señora Patricia comenta que Rosalyn no tiene borrador y que ella leyó el presupuesto. Se debería traer a Liz.

La señora Ginnette Sequeira al igual que el compañero Ovideo Vives comentan de la importancia y de lo que debe trabajarse en algunos de los PAOS pero que si es importante traer a los jefes de jefatura al igual que Liz de presupuesto.

Se mando a llamar a la señora Liz, Rosalyn y Alonso.

Liz comenta en un resumen sobre la reducción de ¢1.375.000.000 en los cuales deben ser rebajados de los paos

Liz: creamos un trabajo en Excel realizado por ella y no se lo dieron porque podría ser hasta vendido en un monto de 30.000.000.

Rosalyn: explicar la temática la cual explicó Liz comenta además de acciones de tecnicismo con respecto a los proyectos. Ver de que manera se van a hacer y el orden en la ejecución. 5

La señorita Liz Mora realiza la explicación de los diferentes programas departamento por departamento para la especificación de los montos colocando en rojo las cantidades que se deben cambiar.

Se incorpora la señora Alcaldesa Elibeth Venegas al ser las 11:14 am por situaciones de atención al público. Realiza la petición de que se atienda a Cinthia del departamento de Tributación.

Jhonny Vargas realiza el comentario hacia la alcaldesa con respecto a los Censos. Invitar al departamento con la información necesaria para la revisión del PAO.

La señora Katherine Mendoza ingresa al ser las 11:35 am a la sesión de hacendarios.

La señora Elibeth realiza comentarios sobre nuevas restructuraciones para mejoramientos.

La señora Ginnette Sequeira comenta sobre el tema.

El señor Bernardo Veach comenta que debe por el orden seguir escuchando a Liz y no salirse del asunto porque esto afecta el proceso y no es agradable todo lo que se escucha.

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Tanto la señora Liz y la señora Rosalyn comenta sobre el comentario de la regidora Ginnette Sequeira pues les preocupa lo externado y explican el proceso por el cual pasan para que se realice el presupuesto en tiempo y forma.

La señora Elibeth sigue realizando comentarios y no deja avanzar en la revisión del programa 1 para la verificación de los rubros indicando

Se realiza un receso a las 12:00

Se reinicia la sesión a la 1:30 pm

La señorita Liz Mora sigue con la lectura del presupuesto con respecto a los programa del presupuesto anual 2019.

Acuerdo #1 Se llamara para el día de mañana a las 9:00 am a los diferentes departamentos que se les está llamando como lo son a la los siguientes Coordinadores de los departamentos:

Vera Jiménez Coordinadora Departamento de Patentes

Julio Pérez Coordinador Departamento de Inspectores

Marcela Cordero Coordinadora Departamento Recursos Humanos

Alejandra Rizzatti Coordinadora Departamento de Cobro Administrativo

Alejandro Valerio Coordinador Departamento de Valoración

Cinthya Avila Coordinadora Administración Tributaria

Mauricio Garita Coordinador Departamento Hacienda

Jorge Hodgson Coordinador Departamento Informática.

Brandon

Freddy Rivera Junta Vial

Acuerdo #2 La señora Patricia realiza la propuesta para que el señor Ingeniero Jean Carlos del Departamento de control constructivo realice un informe sobre el incremento del beneficio en el Departamento con respecto a la recaudación.

Acuerdo definitivamente aprobado, se dispensa del trámite de comisión.

Se cierra la sesión al ser las 3:45 pm

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
Presidenta

Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
secretaria

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

12 SET 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Johnny Vargas D		8409 7213	Vargas Oreamuno 42@gmail.com
Bernardo Ulloa D		6351-05-20	
Eliécer Arroyo Prendas		89352651	
Maricruz Chaves Alfaro		8449 1321	—
Raul Quiros Ruiz		8713-65-61	Rulq6700@hotmail.com.
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	pagailar2009@hotmail.com.
Fa P. V		8875-2584	utgvm.pococi@hotmail.com
Edwin Villarreal Ruiz		8395-5895	Vicealcalde.pococi@gmail.com
Carla Hernández Hernández		8803-43-84	chh_indri@yahoo.com
Ovidio Vives Castro		8801-4901	novidioc@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Secretaría del Concejo
Tele Fax 2711-12 27
prosecretariaconcejo@yahoo.es

UNIDAD DE PATENTES
RECIBIDO
Fecha: 12-9-19 Hora: 2:45 pm
Firma de recibido: Rosa

Oficio Nº 78-18

Guápiles, 12 de Setiembre 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Oficina de Cobro
RECIBIDO: Dania
FECHA: 12-09-2018

Señores (as):
Vera Jiménez Coordinadora Departamento Patentes.
Julio Pérez Coordinador Departamento Inspectores
Marcela Cordero Coordinadora Departamento Recursos Humanos
Alejandro Valerio Coordinador Departamento Valoración
Alejandra Rizzatti Coordinadora Departamento Cobro Administrativo
Cinthya Ávila Coordinadora Administración Tributaria
Mauricio Garita Coordinador Departamento Hacienda
Jorge Hodgson Coordinador Departamento Informática

2:52 pm

Presente.

Asunto: Convocatoria por parte de la comisión permanente de Hacendarios.

Reciban un cordial saludo, con base al **ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL** se les convoca a participar en reunión de comisión de Hacendarios para el jueves 13 de setiembre a las 9:00 am en la sala de sesiones del Concejo Municipal.
PUNTO A TRATAR PRESUPUESTO INICIAL 2019.

12-9-18
Atentamente: 2:57pm

UL

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí a.i.

12/09/18 19:46
C/c Archivo.

Marcela C
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RECIBIDO
12/09/2018.

12/09/2018 - 14:50

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Agenda Revisión Paos para Presupuesto inicial 2019.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 9 horas del día 13 de setiembre del 2018, se tratara lo siguiente:

Comisión de Hacendarios

Fecha: 13 - setiembre -2018

Integrantes:

Patricia Aguilar Araya:	Presidente
Maricruz Chaves Alfaro	secretaria
Johnny Vargas Arrieta	
Bernardo Veach	
Reinaldo Benavides	(ausente)
Ginnette Sequeira Granados	
Eliecer Araya	
Ovidio Vives Castro	
Freddy Hernández Miranda	(ausente)
Katherine Mendoza	
Elibeth Venegas (alcaldesa)	

Inicio al ser las 9:00 pm, en la sala de sesiones del concejo:

Agenda de puntos presupuesto inicial 2019

Temas:

Atención a los departamentos para la revisión de los PAOS para el presupuesto anual 2019.

Se han llamado para el día de hoy a las 9:00 am a los diferentes Coordinadores de los departamentos para que pueda explicar las necesidades de sus respectivos lugares, iniciando con la persona:

Liz Mora: comenta sobre el porque se invita a los departamentos para verificar las necesidades con respecto a los PAOS.

Departamento de Catastro: Hugo Alvarado expresa maneja un cuerpo de cinco personas con respecto a los levantamientos y la segunda etapa que es la Rita son 3.823 propiedades. Es un distrito de los más grandes y no se le ha entrado. Las morosidades nosotros damos un lugar

más exacto por toda la información recabada. Tener una persona que nos ayuda con el dibujo y otras personas que nos ayudan en el censo además de los insumos en las demás áreas. Nos mandan información de fincas nuevas u otros datos que se pasa toda esta información. Esta contratación de estos muchachos es importante y fundamental para el proceso, son los mismos precisamente por el conocimiento que tienen previamente en lo que respecta a los procesos de la municipalidad.

Jeannette: comenta que es necesario y que habían pedido 5 personas pero les recortaron y tuvieron que poner 4 pero que eso es importante para la valoración, la parte de patentes y así a todos los demás departamentos. Se le incorpora toda la información. Todos los departamentos pueden generar porque solo el actualizar nos ayuda a traer más ingresos. Así mismo algún lugar donde estaba mal incluido ya sea por los rótulos, patentes, metros lineales, etc.

Mauricio Garita: contextualiza y comenta con respecto a las líneas estratégicas con respecto a la administración tributaria en donde se ven: la recaudación tributaria, tecnología e innovación, normativa (reglamentación), educación y cultura tributaria, mejoramiento departamental. El ministro no entrega la información con respecto a temas cruzados para poder realizar las acciones que corresponden y tener conocimiento de lo que nos dan las personas con respecto a la información que ellos nos dan. No son proyectos sacados de la manga y que obedece a una estrategia abalado por Rosalyn y está dentro de esos cinco puntos, el 23 de enero estuve haciendo una actividad de presentación con respecto a la acción tributaria y una propuesta para acuerdos de tributación, si hemos trabajado.

Los regidores que tienen la palabra son Ginnette Sequeira, Bernardo Veach, Patricia Aguilar, Jhonny Vargas, Maricruz Chaves, Ovideo Vives, Eliecer Araya.

Alejandro Valerio Coordinador Departamento de Valoración : No hay un orden prioritario y si consideramos que es importante que la información que esta dando Catastro y esperando el insumo de la Rita. La colonia son 841 y guápiles. Catastro tiene que ir delante de valoración y debemos ser consecuentes. Fuimos paulatinamente accionando con respecto a los distritos y este año se estaría valorando la Rita para ver y tener conocimiento de la valoralizacion así como la forma catastral y aunque este dinero no se verá reflejado en el 2019 pero si estará en el 2020.

Hugo Alvarado: se da el insumo de basura para incrementar. Pueden haber 5900 o 4500 pueden haber viviendas de esos 5900 así mismo entre ellas deben haber comercios y si se puede revisar hasta 200 millones de insumos que se pueden cobrar en su momento cuando sean ya ingresados y que estén para el cobro. Habrá un insumo que no se estará percibiendo para el mismo año. Estos insumos los vamos a generar este mismo año. Si no tengo perros con gatos se montea. Si ustedes nos dan un poco más nos podemos enfocar un poco más en

el área de Cariari y poder ver ciertas situaciones que no se pudo por tiempo y demás. Estamos muy por encima de la meta que tenemos. Si catastro no da la talla, algunos departamentos tampoco.

Tenemos un proyecto para poder digitalizar la información y las personas tengan la información los contribuyentes sin tener que hacer filas a la municipalidad. Claro que hay que invertir. Tener los patentados incluidos para que el que no paga.

Javier Coordinador Departamento de Valoración: Comenta que hay mucho equipamiento de tecnología así como de comunicación, asi como los ecofax para poder realizar el trabajo que se da en el campo y se requiere mucho papel. Fueron recortados en su inicio. Se podría desarrollar mejor si tuviéramos el equipo tecnológico, en otros momentos se ha necesitado estos recursos pero no se han dado.

Alejandro Valerio Departamento de Valoración: Dentro de ese rubro hemos procurado buscando la parte tecnológica don Javier decidió bajarlos a los teléfonos personales pues no tenemos tablets y se suprimieron de 8 a 10 paginas para ir minimizando esas situaciones de montos de materiales. Esto es muy necesario. En el teléfono tenemos todos los expedientes dentro del teléfono pues ya no tenemos que llevar ese poco de expedientes sino que ya tenemos eso así como de mapas de referencia y facilitarles datos al contribuyente para que lo tengamos en el campo. No es un gasto superfluo. Se suprime el papel y se incorpora la tecnología.

Julio Pérez Coordinador Departamento de Inspectores: el trabajo aumenta y las ventas ambulantes se nos esta quedando por fuera, el trabajo que tenemos es demasiado y se pide ese dinero para pagos de otros 4 inspectores para poder dar abasto y con respecto a los muebles tengo solo un escritorio prestado el cual tengo que levantarme porque no hay espacio para el trabajo que realicen los demás. Ya pedí una llave maya para cada compañero porque las que usamos son las personales.

Cinthya Avila Coordinadora Administración Tributaria : necesitamos herramientas tecnológicas y esto lo llevamos 30 años atrás, los compañeros utilizan los celulares y computadoras de ellos los cuales deben ser dados por la municipalidad. No se ha dado la respuesta deseada. Prácticamente hemos trabajado con las uñas. No estábamos de acuerdo con estos inspectores pero Julio ha dado un buen renidmiendo como inspector pero no nos han dado las herramientas así como las cámaras. Este departamento de inspectores ha sido afectado y necesita ser reforzado para que los otros departamentos no sean debilitados. Debemos venir para defender. Nos quitan los recursos pero seguimos con las mismas metas.

Los regidores que tienen la palabra son Jhonny Vargas, Maricruz Chaves

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Vera Jiménez Coordinadora Departamento de Patentes : Me preocupa mucho lo de gestión y apoyo porque estoy con el mismo personal y con la misma cantidad de personas para la cantidad de atención en el cantón. No es tan fácil que si alguna persona que se va por vacaciones o incapacidad nos estará desbalanceando para poder sacar el trabajo. En el departamento hay tres personas. En patentes activas 3500 y rotulos no lo tengo todavía, en la categoría con respecto a los rótulos es con las vallas publicitarias es la molestia de la gente pero que de una u otra forma se ha podido recaudar el trabajo y más con respecto al trabajo de catastro.

Hugo Alvarado: el cobro debe hacerse bien y que sea solo una vez, el levantamiento y esto de los patentados.

Los regidores que tienen la palabra son Jhonny Vargas, Ovideo Vives.

Alejandra Rizzatti Coordinadora Departamento de Cobro Administrativo: son 15300000 colones, lo que se pretende es dos personas y media. Precisamente para dos personas todo el año y una medio año. Ellas entregarían notificaciones. Quien persigue pesetas pierde colones. En el 2001 se inicia para el mapa catastral por medio del IFAM con 60.000.000. en ese momento se trabajó superando para recaudar 1.000.000.0000 (mil millones) no podemos realizar tanto porque sabemos la situación económica es critica tanto a nivel nacional como a nivel cantonal. Estamos tratando trabajar con lo minimo para poder producir. Esto se comprende con Doña Pilar pero me las delega a mi. Debería ser una contratación para tres personas. Las dos personas que tenemos han sido excelentes en su desempeño. Desearíamos que sean funcionarios porque son muy buenos pero no se puede por la cantidad y la parte económica la que se ve afectada.

Mauricio Garita Departamento Plataforma de Servicios: No tenemos recepcionista y que esa provisión es para tanto en plataforma que quedan 5 o 6 horas al mes y se gasta en forma muy mesurada. Alimentos y bebidas es una disposición de alcaldía para darles café y galletas para los contribuyentes. La parte de lo de computo es porque no están dentro del lissing y lo que es equipo y mobiliario con respecto a hacer cambios de sillas porque algunas son prestadas y otras están malas.

Cinthia Avila Departamento de zona marítima: no hay una persona trbajando de lleno en ese tema, ni el nombramiento de la persona en donde me dicen que Nury está nombrada. Yo me sente con Nury y con Hugo para hablar con respecto a eso y la temática de Colorado y

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Tortuguero. No lo se como lo va a trabajar la señora alcaldesa. Si se toma esto debería haber una persona que trabaje con respecto a esto sería la alcaldesa.

Alcaldesa: se previo la plaza de Nury y la cual el concejo decidió negarla. Este año está Nury y ha estado en capacitación sobre el tema y reunida con representantes de Tortuguero. Esta sola y sin asistente. Por eso el PAO de la alcaldía si se da la plaza que espero se pueda realiar porque este trabajo de Nury es bastante fuerte.

Mauricio Garita Coordinador Departamento Hacienda: Ese millón de colones se da previsión para los lotes que se tramitan para compra de lotes con respecto a las escrituras y notariado. Es una previsión, no es para mi. Como el terreno de Caribean y así. Mas bien ustedes definen si se hacen esos procesos y si no se da entonces se devuelve el millón.

Alejandra Rizzatti: Un coordinador con respecto a la parte de pago y debe darse en lo que corresponde a Hugo Alvarado porque está siendo pagado como técnico en lo cual debería ser

Los regidores que tienen la palabra son Ovideo Vives,

Jorge Hodgson Coordinador Departamento Informática. Pago del cargo de la factura en lo cual se pago de 2 millones a 3 millones mensuales. Puede ser para que se disminuya. Estamos trabajando en ello con campañas y trabajos de conciencia. Todos mencionaron la palabra tecnología y estamos atrasados con respecto a ello. En tecnología no se gasta, se invierte. Que bueno que se de pero necesitamos la pagina web y poder dar los datos a la ciudadanía para la necesidad del cantón y se puede dar con un monto de 5 millones solo para iniciar con esta pagina web donde podermos hacer referencia de algunas municipalidades como lo son la de Heredia, Palmares, Belen, etc con respecto a información y transparencia.

Marcela Cordero Coordinadora Departamento Recursos Humanos: confeccionar para lo que son puertas y el escritorio que es prestado de Aura. Los alimentos y bebidas es en relación de las capacitaciones para poderles dar un refrigerio a todos los compañeros que se les de. Las capacitaciones se están organizando que pueden ser de unas 5 a 6 capacitaciones para el personal. En una reunión se dio que todos los PAOS estaban pidiendo capacitaciones. El tema de Nury se hizo un oficio de recursos humanos, la señora alcaldesa nos mandó a preguntar si está cumpliendo con los requisitos para estar en el Área Marítima y ella si los cumple. Los nombramientos con respecto a mensajería, debido a lo que se presentó a los concursos, por parte de los gobiernos locales confirmo una nota remitida alla. Los concursos están listos lo que debe salir es mensajería y recepción en forma externa y los demás son los que vienen que son los concursos internos y por eso se le está pidiendo ayuda a la señora de Gobiernos locales.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Los regidores que tienen la palabra son Patricia Aguilar, Ginnette Sequeira, Johnny Vargas

Se da un receso a las 12:05

Se reinicia la sesión al ser la 1: 25 pm

La señora Marcela Cordero sigue en lo que corresponde con la contratación del personal. Comenta con respecto a servicios especiales donde se hace un contrato definido, operadores o equipo pesado, nuevos puestos para la oficina de Cariari, 1 de auditoría y otro que esos indican que deben tener ciertas necesidades y Mauricio indica cuanto tiempo. Igualmente en la parte de jornales. Para estos puestos de este año donde va abalado por la área financiera así como la parte de recursos y demás.

5 de Brandon (caminos y calles) la fuente de financiamiento es de Bienes inmuebles y 3 de Freddy Rivera. Con el procedimiento indican en el formulario indican que está la advertencia de auditoría . debemos de cumplir con las contrataciones especiales.

Ovideo Vives: comenta que se pagaron mas de 70 millones para la acción de caminos y espera que va a hablar con Brandon y Freddy con respecto a esto porque es demasiado.

Los regidores que tienen la palabra son Ovideo Vives, Ginnette Sequeira, Eliecer Araya, Patricia Aguilar.

Mauricio Garita Departamento Hacienda: Tema de los 75 millones por todos los servicios que se dan a los bancos, en el tanto que se utilicen mas la tecnología entonces se sube la cantidad de dinero. Dependiendo de los tramites así es la cantidad de dinero que sube.

Brandon Agüero Maroto Coordinadora Departamento de Obras Civiles: hay 5 operadores fijos, se busca en contratar empleados por aparte porque se contrata a cada 3 meses y el rendimiento es mejor. Se está haciendo un informe del 550-02. Hace lectura de este informe. Hay proyectos imprevistos que serán necesarios para obras varias que serán necesarios en su defecto por alguna acción de emergencia y que cada proyecto tenga su dinero para mano de obra porque si es necesario que se incorpore. Las prioridades son de esta forma: realizo las listas y me reúno con mis jefes para indicar cuales son las prioridades y para atención de los proyectos. Si se ocupa un presupuesto libre así como de materiales. Con esos 11 millones se realizaron proyectos varios en los cuales fueron necesarios. Doña Elibeth me indica que

caminos son prioridad. Cuando se me solicita en algún proyecto con respecto a materiales y mano de obra. Si hay necesidades específicas podemos buscar un rubro específico para Cariari. La cantidad e solicitudes son de 140 formales registradas en el 2018 que son para petición de alcantarillas y demás necesidades. De ellas han sido atendidas como unas 30. Los servicios especiales donde indica que el estudio de auditoría donde los operarios de vagonetas deben ser contratados. Desde el 2016 al 2018 han llegado 540 solicitudes han entrado a este departamento. El histórico mensual en lubricantes y combustibles de 6.500.000 de caminos y calles para 78 millones en un año. En los cuarenta millones se esta trabajando obras varias como arreglos en el boulevar, etc. Con 8 millones se han trabajado 50 asuntos varios. Una vez entraron 1000 sacos de cemento del Scotia Banck donde los administro Henry Madrigal. El dinero que se propuso es necesario para poder tener el material necesario para las diferentes acciones a realizar en el año. En el informe dice que son cinco pero en realidad son cuatro. operarios de vagonetas(3) y vehículo liviano(1)

Los regidores que tienen la palabra son Bernardo Veach, Ginnette Sequeira, Jhonny Vargas, Ovideo Vives, Patricia Aguilar.

Propuesta por parte del señor Jhonny Vargas: Que el monto de jornales del departamento de obras civiles sea repartido en forma igual para los 7 distritos.

Señora Alcaldesa: pide que se vea reflejado el presupuesto de obras civiles y demás trabajos que no se han visto o no se han ejecutado.

El señor Bernardo Veach pide un informe de los empleados que no están manejando vagonetas.

Johan Valerio Presidente del Comité Cantonal de Deportes: Realiza una reseña de la realización del Comité de Deportes a nivel cantonal y comenta la estructura legal con respecto a la estructura económica. Si se baja el porcentaje del 6% se puede ver violentado en el proceso de legalidad. Hay procesos a seguir, no es simplemente tomar el acción operacional y afectar a las disciplinas deportivas. Eso debe ser reglamentado. Si hay que darle el 1% al centro cívico hay que dárselo. Yo quisiera saber de quien fue la idea de bajarlo al 3%. Pero si fuera asi se cae todo el presupuesto ante la contraloría. Muy contento con respecto a los regidores pues me han ayudado y han sido importantes en este proceso, los felicito por esto y mas. Doña Elibeth en lo que está reglamentado es un 6% y no dependemos de la recaudación. En ningún momento consecuencias de lo que esta pasando. Si quieren cambiarlo están en su derecho.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Los regidores que tienen la palabra son Maricruz Chaves, Ovideo Vives, Jhonny Vargas Patricia Aguilar, Eliecer Araya.

Elibeth Venegas: felicita al comité de Deportes pero si es bueno buscar hacer una sesión de trabajo para poder tomar decisiones tan fuertes. Los regidores desearan decir que hay un 0.5% para las diferentes tipos de políticas cantonales pero si es importante hacer una sesión de trabajo. Son decisiones importantes que tomar.

Mauren Monge Departamento de Bienestar Social: el rubro de Servicios en ciencias económicas y sociales es el personal profesional con respecto a carteles, atención, el de Jose Luis Soto Jimenez y el segundo es el de Joseline Arancibia para la parte de IAFA y proyectos de algunas embajadas. Los viáticos internos porque se gasta en 600.000 por ayudar a Miguel por lo que nos dimos cuenta que no se puede, en publicidad y propaganda es para las charlas y videos de campañas publicitarias y sale la contratación de Jeimy Terapeuta en Adicciones y Rafael Brenes Concejería e internamiento y la compañera Steffanie. De los dineros que fueron 90 millones devolvemos 640 millones con todas las acciones realizadas de parte de este departamento.

Freddy Rivera Departamento de Junta Vial Tenemos una tabla donde definimos el costo total de los jornales y la cuadrilla es de 8 personas para puentes, cabezales, alcantarillas, etc las obras grises. Con el personal que tenemos apenas damos a vasto, ocupamos incrementar la cuadrilla por lo menos 6 personas mas. El año pasado hicimos 1000 alcantarillas. Andamos en un menor costo de un 40% de rendimiento. Se apoyaría a 3 personas para alcantarillas y 3 personas para cuadrilla. Fraccionamos la cuadrilla y se puede trabajar en forma inmediata. El personal jornal pueden ayudar en todos los proyectos.

Tiempo extraordinario son 24 funcionarios y 22 son los que mas consumen porque el horario de ellos es de 6 a 2 y eso afecta por ende existe el tiempo extra. El personal que ingresa por servicios especiales con tres personas adicionales es necesario porque es bastante el trabajo y se puede trabajar hasta las 4. Servicios de ingeniería son 26 millones donde son dos profesionales y un técnico donde es un topógrafo siete millones doscientos donde nos brinde el servicio. Lo pedimos el año pasado y no se dio. El geologo12 millones y un alquiler de ingeniería por tener un control hasta con respecto a la Comisión de Emergencias para poder reforzar. Lazzy estaba contratada (asistente de ingeniería) y ya termino. Era para cuatro proyectos de la comisión, ha sido más eficiente de lo esperado. Lleva un control de proyectos en la parte de papelería.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

20 millones son para gestión y apoyo se contratan para tener inspectores y contratación de un mecanico y la utilización de alquiler de alguna maquinaria. Nos han renunciado varios funcionarios y fallecidos dos.

Viáticos trabajamos el tiempo que cubre fuera y se han acordado reglas para tratar de minimizar el consumo son 24 funcionarios.

Los proyectos para aprobación en junta vial si se aprobó para la realización desde el anteproyecto de Presupuesto.

Un proyecto es de la ampliación de la ruta 32 y el rio cristina entonces hay que hacer el presupuesto y ver los costos,

En el proyecto de la ruta 249 donde se de el transito como la ampliación de la calle en donde llevan un presupuesto de 15 millones para cada uno.

La planificación y proyectos están incluidos pero no en detalles, hay que hacer los perfiles. Los rubros sin asignación son para realizar los arreglos o mejoras en los caminos en lo que se hace para prevenir situaciones de deterioro en el cual se vio la parte de Palermo al igual que otras partes de Cariari y un bacheo en el área de guápiles. De las 4000 toneladas se han puesto 800.

La regidora Patricia comenta que los perfiles si están y necesitamos un poco las palabras técnicas.

Primero se hace evacuación de aguas y luego el asfalto pero se realizó al revés y que sea cunetas o lo que consideran.

Debe ir desglosado porque la Contraloría lo podría improbar.

Los regidores que tienen la palabra son Ovideo Vives, Johnny Vargas Patricia Aguilar.

Las horas extras deben de darse por metas.

Se cierra la sesión al ser las 4:22 pm

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
Presidenta

Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

13 09 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	marychaves17@hotmail.es
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpasta05@hotmail.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com

OCSM 552 - 2018

Asunto:
Informe de trabajos realizados con Jornales Ocasionales en el periodo 2018

13 de setiembre de 2018

Ing. Edgar Villarreal
Vicealcalde

Estimado Jerarca:

A su solicitud, presento informe de los trabajos realizados por el personal contratado por la modalidad de "Jornal Ocasional" durante el periodo 2018.

Trabajos realizados por personal contratado bajo la modalidad de Jornales Ocacionales.				
Oficio	Contratacion	Cantidad	Monto	Trabajos realizados
UTGVM	Obras Varias	3 peones 3 meses	₡5.940.000,00	Personal para la fábrica de alcantarillas
OCSM 001 - 2018	Obras Varias	5 peones 3 meses	₡9.900.000,00	Tapia plantel municipal. Cabezales puente de los Morera. Aceras Bolivar
OCSM 060 - 2018	Obras Varias	5 peones 3 meses	₡9.900.000,00	Mejoras del Plantel Municipal(Nuevas naves industriales). Aceras de La Rita (cementerio al bodegón). Aceras Calle Rojas. Mejoras parque de La Rita.
OCSM 202 - 2018	Obras Varias	2 peones 3 meses	₡3.960.000,00	Sistema de drenaje Calle Vargas. Aceras Calle Centro Ferial - Linea de tren. Adecuaciones de Centro de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Emergencia La Riviera. Adecuaciones y traslado Concejo Municipal
OCSM 261 - 2018	Reparacion techo Gimnasio La Urba	2 peones 2 meses	₡2.640.000,00	Reparacion techo Gimnasio La Urba.
OCSM 339 - 2018	Sistema Drenaje Cascadas	2 peones 2.5 meses	₡3.300.000,00	Sistema de drenaje Cascadas 5 (Emergencia)
OCSM 424 - 2018	Obras Varias	3 peones 1 mes*	₡1.980.000,00	Aceras LA Ardillita. Aceras Bolivar. Emergencia caso Yenis.
		TOTAL	**₡37.620.000,00**	

*Con el oficio OCSM 424 se contrataron 3 meses, pero solo se ha trabajado un mes. Está en proceso

Sin más que agregar, se despide atentamente:

BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2018.09.13 12:09:22 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto
Coord. Obras Civiles y Servicios Municipales

C. Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 9 horas del día 14 de setiembre del 2018, se tratara lo siguiente:

Comisión de Hacendarios

Fecha: 14 - setiembre -2018

Integrantes:

Patricia Aguilar Araya: Presidente
Maricruz Chaves Alfaro secretaria
Johnny Vargas Arrieta
Bernardo Veach
Reinaldo Benavides (ausente)
Ginnette Sequeira Granados
Eliecer Araya
Ovidio Vives Castro
Freddy Hernández Miranda
Katherine Mendoza
Elibeth Venegas (alcaldesa)

Inicio al ser las 9:21 pm, en la sala de sesiones del concejo:

Agenda de puntos presupuesto inicial 2019

Temas:

1- Se hace lectura de los PAOS para el presupuesto ordinario 2019 respecto a las modificaciones.

Johnny Vargas: Considera que es importante sacrificar en todos los departamentos. Realizar la sumatoria y ver que le hacemos en respecto al comité de deportes.

Patricia Aguilar: Ver lo que esta en rojo y cuanto le vamos a quitar, si se va a dejar de esa manera o se le va a incorporar algo mas. Vamos a hacer la sumatoria para ver los montos.

Acuerdo #1 Concejo municipal 20 millones para

Acuerdo #2 Secretaría del concejo equipo y mobiliario de oficina un millón

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Acuerdo #3

Despacho de la Alcaldía

Información 2 millones votos (6 votos a favor y 1 contra (Johnny Vargas)

Acuerdo #4 Publicidad y propaganda 1.250.000 votos (6 votos a favor y 1 contra (Johnny Vargas)

Acuerdo #5 Servicios Jurídicos 3 millones votos (6 votos a favor y 1 contra (Johnny Vargas)

Acuerdo #6 Alimentos y bebidas 5 millones aprobado por unanimidad

Acuerdo #7 Equipo de comunicación (se quitó) aprobado por unanimidad

Acuerdo #8 Equipo de mobiliario y oficina (se quito) aprobado por unanimidad

Acuerdo #9 Servicios jurídicos Suprimido los materiales para la oficina. Aprobado por unanimidad, se dispensa del trámite de comisión

Acuerdo #10 Del departamento de Catastro se mantiene los 18 millones para los servicios de gestión y apoyo con respecto a la contratación de 4 personas para el censo.

La propuesta del señor Jhonny Vargas: que se le adjunte una persona más a la contratación con respecto a Catastro para la parte del Censo. Retira la propuesta.

Freddy Hernández : comenta sobre los dineros que están en lo proyectado, lo ingresado y lo actual, la situación que se de no podemos obviarlo a la hora de realizar el presupuesto. Va a haber dolor y sabemos que habran cosas que se necesitarán recortar porque no se puede seguir con esa situación.

Patricia Aguilar: como todo buen papa debemos tomar las decisiones, no haber sentimentalismos para las decisiones y situaciones con respecto a los departamentos.

Realizan comentarios o uso de la palabra los regidores: Ovideo Vives, Patricia Aguilar, Ginnette Sequeira, Freddy Hernández, Eliecer Araya.

Retiro lo que he dicho con respecto a la parte de gestión y apoyo para incorporar

Acuerdo #11 Propuesta: que todos los servicios de gestión y apoyo sean incorporados en forma mancomunada. Acuerdo definitivamente aprobada, se dispensa del tramite de comisión.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Acuerdo #12 Propuesta: Para que todos los equipos y mobiliario se incorpore a salud ocupacional y lo que corresponde a al área de informática de cada departamento se le incorpore a tecnologías (Hodgson). Acuerdo definitivamente aprobado, se dispensa del tramite de comisión.

Acuerdo #13 Propuesta: los cascos que se están en inspectores sobre materiales de resguardo y seguridad serán incorporados a salud ocupacional. Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Acuerdo #14 Con respecto a los alimentos y bebidas de plataforma de servicios se elimina el insumo. Acuerdo aprobado votos (5 votos a favor y 1 contra (Johnny Vargas)

Se realiza un receso al ser las 12:07 pm

Se reinicia la sesión al ser 1:45 pm

Liz Mora realiza un comentario con respecto a las aprobaciones o improbaciones con respecto a la contraloría y determina con ello la necesidad de la reestructuración del presupuesto anual 2019 y además que deben realizarse los cambios a más tardar el martes a medio día para poder finiquitar en tiempo y forma todo el presupuesto. Los factores que influyen fueron muchos, aumento de plazas, servicios pero no ingresos. Siempre hacienda y financiero advierten en la situación presupuestaria. La persona que más influyo y tiene más conocimiento con base a todos esos factores es Mauricio Garita.

Acuerdo #15 Propuesta: dejar 20 millones abierto para el cantón de los 40 millones presupuestados para materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. Acuerdo definitivamente aprobado (8 votos)

Acuerdo #16 Del departamento de Obras Civiles la parte de mantenimiento y reparación de equipo de transporte se deja 4 millones Acuerdo definitivamente aprobado (8 votos)

Acuerdo #17 Del departamento de Obras Civiles la parte de repuestos y accesorios se deja en 35 millones Acuerdo definitivamente aprobado (8 votos)

Acuerdo #18 Eliminar el rubro de los índices de fragilidad ambiental 59.549.000 Acuerdo definitivamente aprobado (8 votos)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Acuerdo #19 Con respecto a los Servicios de Gestión y Apoyo se le dará del programa 1 el monto de 105.000.000, del programa 2 se asignará un monto de 37.064.000, en el programa 3 se le asignará 33.000.000. Acuerdo definitivamente aprobado (8 votos)

Acuerdo #20 Que los

Acuerdo #21 Se ratifican todos los acuerdos de las modificaciones al Anteproyecto 2019 para se incorporadas en el ejercicio de presupuesto anual municipal 2019. Acuerdo definitivamente aprobado (8 votos)

Acuerdo #22 El lunes 16 de setiembre reunión de hacendarios desde las 2:00 pm en la sala del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se cierra la sesión al ser las 3:35 pm.

Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
Presidenta

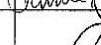
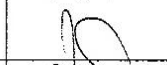
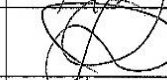
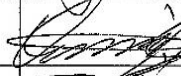
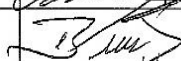
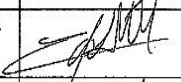
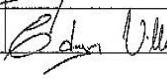
Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
secretaria

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

14 09 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	marychaves17@hotmail.es
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpasta05@hotmail.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	
Edgar Villarreal Ruiz		8395 5835	vicealcaldepococi@gmail.com

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 14 horas del día 17 de setiembre del 2018, se tratara lo siguiente:

Comisión de Hacendarios

Fecha: 17 - setiembre -2018

Integrantes:

Patricia Aguilar Araya: Presidente
Maricruz Chaves Alfaro secretaria
Johnny Vargas Arrieta
Bernardo Veach
Reinaldo Benavides
Ginnette Sequeira Granados
Eliecer Araya
Ovidio Vives Castro
Freddy Hernández Miranda
Katherine Mendoza
Edgar Villarreal (alcalde en ejercicio)

Inicio al ser las 2:00 pm, en la sala de sesiones del concejo:

Agenda de puntos presupuesto inicial 2019

Temas:

Lectura de informe del departamento de Hacienda de la Municipalidad de Pococí con respecto a los criterios de análisis para las plazas recalificaciones o creaciones de nuevas plazas municipales.

Presupuesto municipal 2019

Regidores que toman la palabra: Johnny Vargas,

Puede ser que cabe la duda de que existan casos que deban ser recalificado. Hay que estimular a la gente que está en esta municipalidad, no vale la pena hacerlo para unos cuantos sino para todos los que están sacando el pecho por la municipalidad. Debería haber un mecanismo para que se premie a los personeros de la municipalidad.

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Reinaldo Benavides: no estoy de acuerdo de crear nuevas plazas pero la recalificación si se debe hacer. Existen personas que tienen méritos para recalificársele y poder hacerlo. Es un incentivo para que se produzca más en esta municipalidad. Por eso es importante traerlo aquí para tener conocimiento y ayudar en el proceso.

El trabajador esta para eso, si no me recalifican no hago el trabajo. Por eso esta la convención colectiva y las alzas de salario hasta de un 7%. Ellos deben hacer su trabajo como todo empleado público.

Ovideo Vives: Yo desearía trabajar en esta municipalidad, pagan bien por pocas horas. Aquí hay gente nueva que ya están pidiendo recalificaciones. Así como hay personas muy buenas que necesitan recalificaciones y no se les da. Les dan uniformes, carros, etc. Hay gente nueva que no tienen el compromiso con el ciudadano, si estamos tratando de decir que estamos en un déficit financiero tenemos que ayudarnos entre todos. Si hay para uno, hay para todos. Deberíamos ver cuánto gana cada persona que pidió la recalificación. No estamos para pagar ese montón de plata. Si hay compañeros que se lo merecen y admiro.

Edgar Villareal: Pido sea vista la recomendación final, el tema más fuertes es el financiero en la parte de recalificación. Yo he defendido en el tema de choferes. Casi hay que analizar caso por caso porque si se agota la parte administrativa y se pasa a la parte legal habría que ver que nos puede afectar por salarios caídos y demás.

Freddy Hernández: se aprobaron por servicios especiales los de los choferes. Atrasar las discusiones es traer más gente aquí para hacer la discusión y afecta porque esto está firmado por los profesionales y hay que ver de dónde se saca el dinero para las recalificaciones de estas personas. Si llego ese documento, es el final así que va con el aval de los profesionales. No se le puede dar a uno si y otros no. En un recorte hay dolor y que la administración entre con los diferentes departamentos. Hay un detalle, en el anteproyecto no viene visto con respecto al presupuesto del préstamo del edificio municipal. Va a salir el dolor del gasto de la administración. Insisto, creí que ese documento lo iban a acuerpar. Lo blinda para no crecer a nivel administrativo.

Johnny Vargas: tiene razón, es importante que esos datos estén y no están reflejados.

Edgar Villareal.

En cuanto el documento no tengo de conocimiento y no me han entregado nada. El presupuesto en servicios especiales se incluyó para el 2019 a los choferes para las vagonetas.

Johnny Vargas: no hay que pensar de mala fe si la administración sabía o no sobre la recalificación y que bueno que había tope en el aumento salarial. Recomendaría tomar nota de la información y tomar la recomendación.

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Acuerdo #1

Patricia Aguilar: realiza el comentario de la acción sobre el resumen de criterios de análisis de solicitud de puestos de la municipalidad de Pococí. Se acuerda votar positivo y de conocimiento respetando las justificaciones. Aprobado se dispensa del tramite de comisión 8 votos a favor y 1 en contra.

Freddy Hernández: se puede pasar como ficha de hacendarios y se podría llegar en el concejo también pues todos estamos en el mismo. No se esta aprobando el presupuesto. Se tomaría el acuerdo sobre los acuerdos del concejo. Estaríamos acordando un extraordinario para ver el presupuesto anual.

Patricia Aguilar: en el tema de Franklin está en cultura y quisiera estar atenta y saber sobre ese presupuesto.

Lectura del programa 2 con respecto

Realizan uso de la palabra los regidores: Freddy Hernández, Ovideo Vives, Johnny Vargas, Patricia Aguilar

Liz Mora, los PAOS de este año fueron los peores que hemos recibido. Los departamentos lo hicieron para salir del paso. Esto no se hace de esta forma. No vienen las justificaciones y todo en desorden. En enero o febrero para todos los departamentos para una capacitación. Que los que no cumplen con lo que se les indica no se les incorporará el PAO en el Presupuesto Anual Municipal.

Acuerdo #2

Propuesta: Que de la cuenta Cultural, recreativos y deportes se dejen 15 millones para el cantonado y 17.500.000 para mejoras al Polideportivo.

Freddy Hernández: Comenta que debemos incorporar la cuenta de mejora en el estadio por medio del impuesto del banano. Siendo solidario crear esa cuenta para. Entre el monto total que la unidad de presupuesto los recoja y los diluya para atención el otro año para restarle estrés a la situación, no es aplicable al impuesto fiscal. El crédito fiscal no calza por múltiples razones. El que debe tener esta situación es la administración, hasta la auditoría debería. Financiado con la 9313 y no nos comprometemos nosotros legalmente

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Ovideo Vives: esa plata la van a recuperar con ese mecanismo, debería de hacer la pelea sería la alcaldía y no nosotros. No se les puede aplicar un segundo crédito fiscal?

Siguen hablando del mismo tema los señores Johnny Vargas, Freddy Hernández y Ovideo Vives.

Acuerdo #3

Propuesta: Que se realice del Impuesto Bananero total una cuenta para mejoras del Estadios Municipal Ebal Rodríguez donde se deduzca equitativamente por las 10 partes 7 millones.

Acuerdo #4

Propuesta: para que la señorita Liz Mora sea autorizada para realizar los cambios con cada regidor respecto a los proyectos presentados para ser incorporados en el Presupuesto Inicial 2019. Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del Trámite de Comisión.

Acuerdo #5 El jueves 20 de setiembre reunión de hacendarios desde las 2:00 pm en la sala del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se cierra la sesión al ser las 4:09 pm.

Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
Presidenta

Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
secretaria

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

17 09 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	marychaves17@hotmail.es
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	constructorabenavides@hotmail.com
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	Hernandezfre02@gmail.com
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	Ginaluna3025@gmail.com
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	johnnyvargasarrieta@gmail.com
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpasta05@hotmail.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	Katemendozam@hotmail.com
Edgar Villareal Ruiz		83955895	Vicealcalde@pococi.go.cr

17/9

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@munipococi.go.cr

Guápiles, 05 de setiembre de 2018.
DHM-91-2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Concejo Municipal
(Comisión de Hacendarios)
Presente

Asunto: Resumen de criterios de análisis de solicitud de Puestos de la Municipalidad de Pococí

Respetables autoridades:

En el marco de las solicitudes presentadas por los diferentes departamentos, para lo cual es necesario emitir criterios técnicos y con ello cumplir los siguientes objetivos:

- Ordenar de manera oportuna la estructura organizacional de la institución en el entendido que ningún cambio puede gestionarse fuera de este rango técnico y legal.
- Establecer los servicios adecuados desde la partida de remuneraciones para cumplir los objetivos institucionales, siendo el interés de la colectividad el interés último de estas decisiones.
- Llevar a cabo una revisión financiera, además de las técnicas propias de la planificación y del proceso de Recursos Humanos, todo lo anterior para el establecimiento de puestos, con criterios confiables y sostenibles a través del tiempo.

Con base en lo anterior, para cumplir con un proceso transparente que se adecuara a la situación que atraviesa el municipio se detalla la metodología utilizada, para llegar a los rechazos o aprobaciones:

- El departamento de Recursos Humanos facilitó un formulario a las diferentes jefaturas con tiempo y con una fecha establecida para su entrega, para su debido

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@munipococi.go.cr

proceso de recolección de información, así como la justificación pertinente a la creación, modificación o cambio de puestos.

- Recursos Humanos revisa la información recolectada y con ellos procede a emitir su criterio técnico.
- Posteriormente, el Departamento de Planificación emite criterios en relación a la estructura organizacional y con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Hacienda Municipal proyecta la viabilidad financiera en relación con los puestos solicitados.

Con lo expuesto hasta aquí se puede argumentar que es indispensable contar con un análisis de puestos que permita la posibilidad de obtener todas las características e información relativa a cada uno de los cargos.

Además dicha información permite establecer criterios para la toma de decisiones, y a su vez proporcionará la base para unificar los mismos que conforman la acción de los recursos humanos. Se puede decir que este análisis, es una herramienta eficaz, para lo cual se pretende, tener una buena organización e incidir en la relación de puestos de una forma positiva y responsable, con un procedimiento establecido que obedezca a la lógica, conveniencia y oportunidad, tal como lo establece el artículo 16 LGAP.

Aunado a lo anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones del proceso desarrollado el presenta año para las proyecciones del 2019:

1. De total de las solicitudes (**31 formularios**) revisadas se evidencia que según la perspectiva de los interesados existe falta de recurso humano y estructura acorde.

2. De las solicitudes rechazadas se indica que algunas no tienen relación con la base estructural, así como las justificaciones de peso para los casos de creaciones nuevas de puestos o bien recalificaciones, incumpliendo con los estándares para ello. Esto se puede ver a futuro como una afectación a las finanzas institucionales.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@munipococi.go.cr

3. De las aprobaciones cabe indicar que estas han sido valoradas por los tres criterios técnicos correspondientes (Recursos Humanos, Planificación y Hacienda) dejando claro que el resultado total de las **aprobaciones** quedan bajo condiciones de valoración y confirmación por las instancias correspondientes.

4. Así mismo los interesados al presentar una solicitud de un cambio de puesto, ejemplo de servicios de gestión y apoyo a un aplaza fija, no se tiene la referencias eficientes de lo actuado bajo esta modalidad, es decir una generación de resultados o indicadores que permita valorar la incidencia de esas contrataciones, por ende no existe una gestión basada en resultados atinentes al accionar Municipal.

Recomendaciones finales:

1. Valorar los criterios emitidos por las diferentes dependencias de revisión de estos procesos.
2. Tomar en cuenta la situación financiera de la institución para la creación, modificación o cambio de puesto.
3. Considerar que lo señalado en el Apéndice adjunto, obedece a los criterios técnicos emitidos por los profesionales competentes, cualquier decisión fuera de estos análisis no tendría visto bueno técnico y deberá justificarse correctamente para efectos de posteriores fiscalizaciones.

Sin otro particular,

Mauricio Garita V.	Marcela Cordero A.	Rosalyn Corrales S.
Coordinador de Hacienda	Recursos Humanos	Planificación Institucional

C.c. archivo

APÉNDICE A
(Análisis sobre solicitudes de recalificación y creación de puestos)

SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puesto	Oficinista 1	Administrativo municipal 1A	Obras civiles	Brando Agüero	Henry Madrigal	Se rechaza creación de puesto
Creación de puesto	Arquitecto	Profesional municipal 1	Obras civiles	Brando Agüero	Henry Madrigal	Se rechaza creación de puesto
Creación de 5 puestos	Choferes	Operador municipal 1D	Obras civiles	Brando Agüero	Edgar Villarreal	Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Reasignación de puesto	Asistente	Técnico municipal 2A	Saneamiento ambiental	Fabián Delgado	Henry Madrigal	Se rechaza reasignación de puesto
Creación de 2 puestos	Chofer	Operativo municipal 1D	Saneamiento ambiental	Fabián Delgado	Henry Madrigal	Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puesto	Asistente	Profesional municipal 1	Oficina de bienestar social	Mauren Monge		Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puestos	Coordinador para Desarrollo Empresarial	Profesional municipal 1	Alcaldía	Edgar Villarreal		Se rechaza creación de puesto
Creación de 2 puestos	Asistente	Técnico municipal 2A	Alcaldía	Elibeth Venegas		Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puesto	Topógrafo	Profesional municipal 1	Topografía	David Quiros	Henry Madrigal	Se rechaza creación de puesto

Página 1

SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Recalificación de 6 puestos	Oficinista 2	Administrativo municipal 1B	Plataforma de servicios	Plataformistas	Maribel Castro	Se rechaza la recalificación de puesto
Creación de 2 puestos	Oficinista 1	Administrativo municipal 1A	Plataforma de servicios (Cariari)	Maribel Castro	Elibeth Venegas	Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Se mantenga el puesto por servicios especiales	Asistente	Profesional municipal 1	Auditoría	Grace Chinchilla		Se aprueba el puesto por servicos especiales
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puesto	Asistente	Técnico municipal 2A	Maquinaria	Edgar Villarreal		Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Recalificación de puesto	Oficinista 2	Administrativo municipal 1B	Catastro	Lorena Méndez	Hugo Alvarado	Se rechaza la recalificación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Recalificación de puesto	Tesorera	Profesional municipal 2A	Tesorería	Edith Quesada	Andrea Camacho	Se condiciona la recalificación, para el 2020. No se otorga VB de Financiamiento para 2019.

SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puesto	Asistente	Técnico municipal 2A	Contabilidad	Ivannia Batista	Andrea Camacho	Se rechaza la creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puesto	Asistente	Técnico municipal 2A	Administración financiera	Andrea Camacho	Mauricio Garita	Se rechaza la creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Recalificación de puesto	Oficinista 2	Administrativo municipal 1B	Patentes	Rosa Pereira	Vera Jiménez	Se rechaza la recalificación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Recalificación de puesto	Asistente	Profesional municipal 2B	Administración tributaria	Carlos Jiménez	Elibeth Venegas	Se rechaza la recalificación de puesto
Recalificación de puesto	Coordinador	Profesional municipal 2B	Administración tributaria	Javier Jiménez	Cintia Ávila	Se rechaza la recalificación de puesto
Recalificación de puesto	Coordinador	Profesional municipal 1	Administración tributaria	Hugo Alvarado	Cintia Ávila	Se rechaza la recalificación de puesto

SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de 3 puestos	Choferes	Operador municipal 1D	Unidad técnica	Freddy Rivera	Edgar Villarreal	Se rechaza creación de puesto
Creación de puesto	Mecánico	Operativo municipal 1D	Unidad Técnica	Freddy Rivera	Edgar Villarreal	Se rechaza creación de puesto
Creación de 11 puestos	Peónes	Operativo municipal 1B	Unidad Técnica	Freddy Rivera	Edgar Villarreal	Se rechaza creación de puesto
Creación de 3 puestos	Inspectores viales	Técnico municipal 1A	Unidad Técnica	Freddy Rivera	Edgar Villarreal	Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puestos	Topógrafo	Profesional municipal 1	Catastro	Hugo Alvarado	Cintia Ávila	Se rechaza creación de puesto
Creación de puestos	Oficinista 1	Administrativo municipal 1A	Catastro	Hugo Alvarado	Cintia Ávila	Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Creación de puestos	Asistente	Técnico municipal 2A	Valoración	Javier Sanabria	Cintia Ávila	Se rechaza creación de puesto
Creación de puestos	Perito	Profesional municipal 1	Valoración	Javier Sanabria	Cintia Ávila	Se rechaza creación de puesto
SOLICITUD	PUESTO	CATEGORÍA DE PUESTO	DEPARTAMENTO	SOLICITANTE	VB° JEFATURA	CRITERIO SEGÚN ANALISIS TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO
Recalificación de puesto	Oficinista 2	Administrativo municipal 1B	Cobro administrativo	Pilar Jiménez	Cintia Ávila	Se condiciona la recalificación para el 2020. No tiene VB para el 2019 de viabilidad financiera.
Creación de puestos	Oficinista 1	Administrativo municipal 1A	Cobro administrativo	Pilar Jiménez	Cintia Ávila	Se rechaza creación de puesto

Página 4

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Informe presentado por la Comisión Permanente Municipal de Hacendarios, Dispénsese del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
Asuntos Sr. Alcalde a.i, Edgar Villarreal Ruiz.

ACUERDO Nº 2269

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a,i Municipal de Pococí, dice:

DACM-0272-2018.

Asunto: Celebración del 107 Aniversario

Estimados señores:

La Organización del Cantonato, ha considerado que se requiere tomar varias medidas, entre ellas, el cierre de la vía que comprende: Farmacia San Martín-El Colono-Banco de Costa Rica-Monumento- Farmacia San Roque, para un mayor desplazamiento y sobre todo seguridad ante cualquier situación que se genere. El horario preventivo de cierre, sería a partir de las 11 horas a las 9:00 p.m. del día 19 de setiembre.
La tarima se ubica en la cancha de deportes frente al Banco BCR.
Dicho acuerdo, es con base a la reunión efectuada el día de hoy 18 de setiembre con las autoridades del Tránsito, Hospital, y Cruz Roja.
Las actividades inician desde las trece horas con el primer público que son los niños y luego se van desarrollando los diferentes segmentos del programa.

Se agradece tomar el acuerdo con base al Artículo 131 de la Ley de Tránsito.
Se adjunta el croquis.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el evento del Cantonato con base al artículo N°131 de la Ley de Tránsito, Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2270

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, presentada por el Vice-Alcalde Edgar Villarreal Ruiz, dice:

DACM-0268-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:
Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 139 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000181-CL01, es Ítem N.1 Compra de play Infantiles para el Cantón, Ítem N.2 Compra de Play Infantil Escuela El Encanto Campo 5 Cariari, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.l Compra de play Infantiles para el Cantón.

- Enmaderas S.A, oferta por un monto de ¢3.813.976.00 (tres millones ochocientos trece mil novecientos setenta y seis colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, oferta por un monto de ¢3.914.000.00 (tres millones novecientos catorce mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Comercializadora Brecan CR S.A, oferta por un monto de ¢4.118.000.00 (cuatro millones ciento dieciocho mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

EVALUACIÓN FINAL

PROVEEDOR	PRECIO 60%	EXPERIENCIA 10%	CERTIFICACION 30%	TOTAL 100%
Inmunizadora	58.20%	10%	30%	**98.20%**

Maderinco Ecológica S.A				
Comercializadora de Madera Brecam de C R	55.20%	10%	30%	**95.20%**
Enmaderas S.A	60%	10%	30%	**100%**

Ítem N. 2 Compra de Play Infantil Escuela El Encanto Campo 5 Cariari.

- Enmaderas S.A, oferta por un monto de ¢1.695.845.00 (un millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, oferta por un monto de ¢1.890.000.00 (un millón ochocientos noventa mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.
- Comercializadora Brecan CR S.A, oferta por un monto de ¢2.480.000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil colones exactos) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Enmaderas S.A	¢1 695 845,00	100,00
Inmunizadora Maderinco Ecológico S.A	¢1 890 000,00	*89J3*
Juegos Infantiles BRECAM	¢2480 000,00	68,38

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Opto. Obras Civiles y la la Dra. Mauren Monge Bolaños, determino que la empresa: Enmaderas S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folio NO.131al .136

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Item **1.N**Compra de play Infantiles para el Cantón.

- Enmaderas S.A, oferta por un monto de ¢ **3.813.976.00**(tres millones ochocientos trece mil novecientos setenta y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños.

Item N. 2 Compra de Play Infantil Escuela El Encanto Campo 5 Cariari.

- Enmaderas S.A, oferta por un monto de ¢ **1.695.845.00**(un millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Opto. Obras Civiles.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar Item N.1 **mpra de play Infantiles para el Cantón. Enmaderas S.A, oferta por un monto de ¢** 3.813.976.00**(tres millones ochocientos trece mil novecientos setenta y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños. Item N. 2 Compra de Play Infantil Escuela El Encanto Campo 5 Cariari. Enmaderas S.A, oferta por un monto de ¢** 1.695.845.00**(un millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Opto. Obras Civiles. Compra Directa No. 2018-CD-000181-CL01, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

ACUERDO Nº 2271

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, presentada por el Vice-Alcalde Edgar Villarreal Ruiz, dice:

DACM-0270-2018.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:
Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000188-CL01, Ítem N.1. Mejoras Cementerio Campo 5 Cariari, Ítem N.2 Mejoras Hogar de Anciano de Cariari, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto Opto. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1. Mejoras Cementerio Campo 5 Cariari

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢2.975.029.50 (dos millones novecientos setenta y cinco mil veinte y nueve colones con 50/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢3.284.705.75 (tres millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos cinco colones con 75/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢3.480.221.34 (tres millones cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte y un colones con 34/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
3R S.A	¢2 972 092,61	100,00
Colono S.A	¢2 975 029,50	99,90
Mejor Precio S.A	¢3.284 705.75	90,48

Ítem N. 2 Mejoras Hogar de Anciano de Cariari.

- Almacén 3R S.A, oferta por un monto de ¢4.410.096.86 (cuatro millones cuatrocientos diez mil noventa y seis colones con 86/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢4.753.932.61 (cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos colones con 61/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, oferta por un monto de ¢5.151.790.54 (cinco millón ciento cincuenta y un mil setecientos noventa colones con 54/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica	100 puntos

Almacén	Monto Ofertado	Puntos
3R S.A	¢4 610 096,86	100,00
Colono S.A	¢4 753 932,61	96,97
Mejor Precio S.A	¢5 151 790,54	89,49

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles, determino que la empresa: Almacén 3R S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folio N°.61 al 69.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Mejoras Cementerio Campo 5 Cariari

- Almacén 3R S.A, por un monto de ¢2.954.111.88 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento once colones con 88/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Materiales y Productos Metálicos:

Malla Electrosoldada #2 5.25mm X2.50mX6m: **disminuye de 15 a 14 unidades.**

Ítem N. 2 Mejoras Hogar de Anciano de Cariari

- Almacén 3R S.A, por un monto de ¢4.847.512.69 (cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos doce colones con 69/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:

Tintas Pinturas y Diluyentes:

Pintura Satinado Pastel Lanco Máxima: **Aumenta de 8 a 14 cubetas**

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
3R S.A	¢ 4 610 096,86	100,00
Colono S.A	¢ 4 753 932,61	96,97
Mejor Precio S.A	¢ 5 151 790,54	89,49

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar Item N.1**. Mejoras Cementerio Campo 5 Cariari Almacén 3R S.A, por un monto de ¢2.954.111.88 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento once colones con 88/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle: Materiales y Productos Metálicos: Malla Electrosoldada #2 5.25mm X2.50mX6m: disminuye de 15 a 14 unidades. Ítem N. 2 Mejoras Hogar de Anciano de Cariari Almacén 3R S.A, por un monto de ¢4.847.512.69 (cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos doce colones con 69/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto Dpto. Obras Civiles. Según detalle:**

Tintas Pinturas y Diluyentes:

Pintura Satinado Pastel Lanco Máxima: Aumenta de 8 a 14 cubetas

Valoración Económica		**100 puntos**
Almacén	**Monto Ofertado**	**Puntos**
3R S.A	**¢4 610 096,86**	**100,00**
Colono S.A	**¢4 753 932,61**	**96,97**
Mejor Precio S.A	**¢ 5 151 790,54**	**89,49**

Compra Directa No. 2018-CD-000188-CL01, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2272

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, presentada por el Vice-Alcalde Edgar Villarreal Ruiz, dice:

DACM-0271-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:
Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 11 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000006-CL01, Adenda para el servicio de reparación de las motocicletas MPL (8114), solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta del señor:

- Jorge Luis Benavides Avilés, asentando continuar con la adenda a la Licitación Abreviada N.2017-LA-000006-CL01, por un monto de <!: 1.500.000.00, (un millón quinientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que el señor: Jorge Luis Benavides Avilés, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio 2.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

Jorge Luis Benavides Avilés, por un monto de ¢1.500.000.00, (un millón quinientos mil colones exactos) adenda a la licitación Abreviada N.2017-LA- 000006-CL01, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

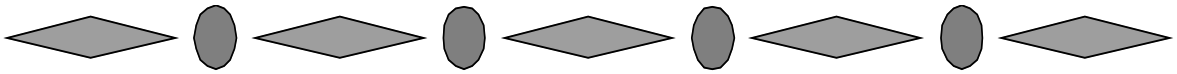
	Descripción	**Monto ofertado**
	Mano de obra	500,000,00
	Repuestos	1,000,000,00
Total		1,500,000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar Jorge Luis Benavides Avilés, por un monto de ¢1.500.000.00, (un millón quinientos mil colones exactos) adenda a la licitación Abreviada N.2017-LA- 000006-CL01, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

	Descripción	Monto ofertado
	Mano de obra	500,000,00
	Repuestos	1,000,000,00
Total		1,500,000,00

Compra Directa No. 2018-CD-000006-CL01, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°65 Ext, 04-09-2018, Acta N°66 Ord, 04-09-2018, Acta N°67 Ord, 05-09-2018, Acta N°68 Ext, 07-09-2018.

ACUERDO Nº 2273

Se Conoce Acta N°65 Extraordinaria del 04-09-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°65 Extraordinaria del 04-09-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2274

Se Conoce Acta N°66 Ordinaria del 04-09-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°66 Ordinaria del 04-09-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2275

Se Conoce Acta N°67 Ordinaria del 05-09-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°67 Ordinaria del 05-09-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2276

Se Conoce Acta N°68 Extraordinaria del 07-09-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°68 Extraordinaria del 07-09-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO III
MOCIONES

ACUERDO Nº 2277

Se conoce oficio presentado por MBA. Mauricio Garita V, coordinador de Hacienda, y el Lic. Hansell Gamboa Madrigal Analista de Recursos Humanos, Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio DHM-93-2018.
Asunto: Respuesta al Acuerdo Municipal N°1970.

En atención al acuerdo supra señalado, según los controles de esta Coordinación de Hacienda, existe una partida para viáticos al Exterior que no ha sido utilizada por ninguno de los miembros del Concejo Municipal, más bien se ha hecho de conocimiento de manera informal, que la misma será modificada en virtud de la situación financiera que atraviesa el Municipio.

Concretamente sobre la solicitud, una vez revisados los registros que obran en poder de esta Coordinación se hace constar que: NO EXISTEN EROGACIONES POR CONCEPTOS DE VIAJES AL EXTERIOR registrados a nombre del REGIDOR PROPIETARIO OVIDO VIVES CASTRO, al momento de la emisión del presente oficio. Así mismo, en consulta realizada a la Unidad de Recursos Humanos, tampoco constan desembolsos, se adjunta constancia.

HANSELL GAMBOA MADRIGAL
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
HACE CONSTAR QUE:

El Señor Ovidio Vives Castro, cédula 3-331-527 forma parte de nuestro Consejo Municipal desde el 01 de mayo de 2016 con el cargo de Regidor Propietario según la resolución N°1382-Ell-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones, y una vez revisado los registros correspondientes a la liquidación por concepto de viáticos al exterior del señor Vives Castro, se determina que este proceso de Recursos Humanos no ha realizado trámite alguno de pago por dicho concepto.

En razón de ello, no se han utilizado fondos públicos por parte de esta Municipalidad para realizar giras fuera del país.

Se extiende la presente a solicitud de la Coordinación de Hacienda Municipal a los doce días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce respuesta al Acuerdo N° 1970

ACUERDO Nº 2278

MOCIÓN:
Por la Reg. Johnny Vargas Arrieta.

CONSIDERANDO QUE:

Existe el acuerdo número 1676 del Concejo Municipal de Pococí del 01 de agosto del 2017 donde se hizo una solicitud de para tramitar recursos del MOPT para materiales.
Que en dicho acuerdo se contempla la Calle San Martín Guápiles pero que a raíz de que la planta del MOPT no está produciendo actualmente materiales, no se ha podido atender este sector.

Que existe un presupuesto municipal para la compra de emulsión en rompimiento lento y que se debe ejecutar mediante un ejercicio de laboratorio en el cantón para su aplicación.

MOCIONO:

Se solicite y autorice al ing. Freddy Rivera de la unidad técnica vial para que proceda con la gestión de compra de dicho material y se realiza la prueba de colocación en el sector de San Martin mencionado en el acuerdo 1676 del 01 de agosto del 2017.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autorice al ing. Freddy Rivera de la unidad técnica vial para que proceda con la gestión de compra de dicho material y se realiza la prueba de colocación en el sector de San Martin mencionado en el acuerdo 1676 del 01 de agosto del 2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2279

MOCIÓN:
Por la Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Alcaldesa y Representantes del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

Respetuosamente les saludo y a la vez aprovecho para manifestarles lo siguiente:

Recientemente varios vecinos de la zona de San Juan de Ticabám distrito La Rita Pococí, conocido como Chirriposito me han manifestado la inquietud que tienen, en aras de dar aprovechamiento al poco verano que se disfruta en estos momentos en ésta zona. La Comunidad de San Juan de Ticabám distrito La Rita, propiamente un trayecto de aproximadamente cuatro quilómetros al norte que inician desde donde termina el lastre que es enfrente de la lechería de un señor de nombre Francisco Carmona. En ése sentido solicitan un mínimo de diez vagonetas de lastre, las cuales ellos estarían haciendo su traslado a los puntos más vulnerables del trayecto citado por medio de la vagoneta placas

C -25781.-En consecuencia se autoriza a la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Pococí para dirigir la orden correspondiente a la persona encargada del Tajo el Indio, para que se esté suministrando el material a dicha vagoneta la cantidad del material que se cita (diez vagonetas).-
Agradezco la atención que se le brinde a la presente

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción

ACUERDO Nº 2280

MOCIÓN:
Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Solicitarle a la Alcaldía atender para ayudarle en el área de las actividades para las fiestas de la Colonia, para atender esa área comunal, con maquinaria Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, la regidora Patricia Aguilar Araya se obtiene de votar, vota la suplente Arelys Fernández Chaves, con base al artículo 31 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se traslada al Vice Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

ACUERDO Nº 2281

MOCIÓN:
Por el Reg. Bernardo Veach Davis.

Si me gustaría adjuntarle para las Fiestas de Cariari Igual, porque todos los años hasta que da vergüenza ese barrial ante mano vamos a solicitarle para que nos puedan ayudar este campo ferial.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción para que se le la atención al Campo Ferial de Cariari, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 2282

INFORMACIÓN:
Por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Hubo que suspender el Foro que teníamos para la titulación en la Asamblea Legislativa era una convocatoria que teníamos de 160 personas en el salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, pero a raíz de la huelga del plan fiscal y de la poca seguridad que tiene la gente para llegar porque estaban convocados gente del Pacifico Sur, del Norte de San Carlos, eran como 80 organizaciones que estaban convocadas para ese foro, se pasó por la pena de suspenderlos es para que conste en actas.

ACUERDO Nº 2283

Comentario Sr. Vice Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Respecto al Cantonato, Las actividades empiezan desde la una de la tarde, lo que es protocolario es a partir de las cinco y treinta y el queque se va a repartir después de las seis de la tarde para los que tengan gusto de acompañarnos y va a ver un baile con Grupo Son Mayor.

Par Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 2284

MOCION:
Por el Síndico Geison Valverde Méndez, avalada por el Reg. Johnny Vargas Arrieta, Patricia Aguilar Araya.

CONSIDERANDO: Que se necesita el debido cuórum en el Consejo de Distrito Guápiles y por el fallecimiento del concejal Evangelista Quirós Ulloa, cédula N°700320195

MOCIONO: Para que se envíe la nota de sustitución de Concejal del Señor **Evangelista Quirós Ulloa** a suplente que se refiere a la señora **Zahyra Hernández Sánchez cédula N°303080140.**

Que se envíe al Tribunal Supremo de Elecciones.

Se notifique a la señora Zahyra (Teléf. 8813-24-93)

Se notifique al Concejo de Distrito (gvalverdemendez@gmail.com).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Síndico Geison Valverde Méndez. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO Nº 2285

Por el Concejo en Pleno:

Se da un minuto de silencio por el fallecimiento del señor José Luis Espinoza Villagra abuelo del Presidente del Concejo Municipal de Pococí Freddy Hernández Miranda, y el fallecimiento del profesor del Colegio Técnico Luis Rodríguez.

ACUERDO Nº 2286

Se Conoce Proyecto de Resolución, dice:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de setiembre del año dos mil dieciocho en el Concejo Municipal se revuelve lo concerniente al equipo de sonido, instalado para las sesiones de este órgano colegiado, ante el traslado a esta sala:

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pococí, fue notificada meses atrás para desalojar las instalaciones donde se reunía el Concejo Municipal, así como donde laboraban las Unidades de Auditoria Interna y Secretaría del Concejo Municipal. Esto por las condiciones en que se encontraba el inmueble ubicado en lo que se conocía como "los altos del Bar Risas", en Guápiles Centro.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Pococí, mediante oficio HC-ARSP-3247-2018, fue notificada por parte del Ministerio de Salud, concediendo una prórroga de dos meses calendario a vencerse el 11 de julio de 2018, esto por cuanto indica el citado oficio que se requiere del acondicionamiento de un área en el actual edificio municipal, para instalar lo correspondiente a las unidades antes descritas y al área de trabajo del honorable Concejo Municipal, para sus correspondientes sesiones.

TERCERO: Que existiendo la necesidad de contar con las condiciones mínimas para la ejecución de las sesiones del concejo Municipal, se requirió del acondicionamiento especial de un espacio en las actuales instalaciones de la corporación municipal, lo que involucraba remodelación física del espacio y habilitación de diferentes tecnologías básicas. En este sentido, con base en el artículo 35 del Código Municipal, mediante el Acuerdo 1552 del 02 de julio de 2018, el Concejo Municipal decide, trasladar las sesiones a la segunda planta del Hotel conocido como Talamanca, para no incurrir en costos

adicionales por concepto de alquiler, en virtud de la situación financiera que atraviesa el municipio.

Aunado a lo anterior, por aspectos propios de la técnica presupuestaria y de la materia de contratación administrativa del estado, no fue posible llevar a cabo el concurso requerido por la premura y circunstancias descritas.

CUARTO: Que la empresa que prestó el servicio presenta para cobro la factura **2729** con el detalle "1-Equipo especial de audio y grabación de conferencia de alta tecnología para las sesiones del Concejo Municipal". Por un monto de ¢8.794.370, exento. Mismo que debe ser cancelada a nombre de Actualidad Digital M y M S.A.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que así mismo como ya la jurisprudencia lo ha indicado de formas reiteradas, de no cubrirse por el Estado las sumas erogadas como resultado de adquisición de bienes o servicios, se producirían un enriquecimiento sin causa del mismo Estado, pues en este caso el municipio tomó ventaja, haciendo uso de los servicios de Equipo Especial de audio y grabación por los imprevistos descritos y no podría causar un perjuicio económico a la empresa en mención.

Bajo esta misma tesis, además procede recordar, al efecto, que constituye un principio general de Derecho la existencia de una: " ... obligación de restitución del valor de la ventaja ingresada en virtud de una atribución patrimonial sin causa que, pese a su anomalía, se consiente o consolida por el ordenamiento" Parte de la ruptura de un equilibrio patrimonial que no tendría otra forma de restaurarse que esa obligación, y la acción para exigirla, que ese principio general de prohibición de los enriquecimientos sin causa sustenta ... " M, REBOLLO PUIG: El enriquecimiento injusto de la Administración Pública, Marcial Pons, 1995, p. 161.

SEGUNDO: Que tomando en cuenta el considerando segundo y tercero de esta resolución y una vez verificado que el servicio de instalación del sonido, así como el acondicionamiento para este, fueron obtenidos por la Municipalidad, por parte de la empresa **Actualidad Digital M y M S.A.** durante la fecha y razones ya indicadas, se hace necesario que el honorable Concejo Municipal autorice al titular de la Alcaldía a cancelar la suma de **¢8.794.370** (ocho millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta con 0/100) **menos el 10% señalado en el artículo 218 del reglamento a la Ley de Contratación, que cita:** "El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en

casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja **de un 10% del monto total**. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido. (La cursiva y negrita no corresponde al original)
En síntesis, por los servicios de instalación y equipamiento especial de audio, sonido de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en las oficinas principales frente a la ruta 32. Hotel Talamanca, deberá reconocerse el monto señalado por la empresa equivalente al costo del servicio quedando el desembolso final en un 10% por debajo de lo facturado.

TERCERO: Que es claro que la presente resolución se constituye en un mecanismo extraordinario que pretende cumplir con el objetivo de asumir las obligaciones que tiene la corporación municipal con la citada empresa y que para las actividades ordinarias del Concejo Municipal se requería de este servicio de forma acelerada, por lo que de no hacer ningún reconocimiento pecuniario en una hipótesis tal, colocaría a la Municipalidad de Pococí frente a la hipótesis de un enriquecimiento sin causa a favor de la Administración, como se ha indicado líneas atrás, siempre que se compruebe que esa prestación fue correctamente ejecutada y en evidente provecho del Concejo Municipal, o sea, se está ante un beneficio patrimonial a favor de la corporación, sin causa jurídica lícita, que obliga, exclusivamente, a **indemnizar** al sujeto cuyo patrimonio se vio afectado, con fundamento en principios de equidad y de no enriquecimiento sin causa, derivados del propio artículo 45 de la Constitución Política.

Otro elemento de relevancia es que el proveedor presta su servicio bajo un principio de buena fe, al respecto la Contraloría General de la República ha señalado, en reiteradas ocasiones: "La buena fe puede ser entendida como la conciencia en el sujeto de que su conducta está acomodada a Derecho, pues no existe ninguna razón, en su fuero interno, para pensar que obra injusta o ilegalmente al llevar a cabo la obra o servicio para el que se le ha contratado, por lo que **los efectos de la nulidad no pueden impedirle el pago de lo que hubiere ejecutado**, por lo que es legítima la expectativa de su oportuno reconocimiento. "

Así las cosas, se desprende de lo anterior, que bajo ninguna circunstancia la corporación municipal, podría hacer caso omiso a la obligación que tiene ante el proveedor y que lo procedente para este caso es indemnizar a quien suministró el servicio, en el entendido que como también lo ha señalado la Contraloría: "la compensación económica que se otorgue, deberá ser a título de indemnización y no de 'pago' (puesto que) el pago es un consecuencia directa de una obligación válidamente originada y en esta clase de casos, no podemos establecer esa condición."

Corolario de lo anterior, resulta improcedente dejar de asumir el monto señalado en la factura 2729, cuando es fácilmente demostrable el servicio y equipo de grabación, mismo que puede ser observado en las instalaciones del Concejo Municipal, ante cualquier fiscalización, es decir el objetivo previsto fue cumplido, lo que resta es enmendar la ausencia del procedimiento ordinario de contratación, para el respectivo desembolso.

POR TANTO

Con base a los argumentos de hecho y derecho expuestos, este órgano colegiado resuelve autorizar al despacho de la Alcaldía a cancelar el monto de **¢8.794.370 (ocho millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta con 0/100.** Por los servicios indicados en la presente resolución, así mismo se disminuye el monto equivalente al 10% señalado por la normativa, por concepto de lucro. **Siendo el monto de ¢7.994.881.81 (siete millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 81/100.) lo que deberá desembolsarse a la Empresa Actualidad Digital M y M S.A.**

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP.1252 -18

Guápiles 03 de Julio 2018
SMP 1252-18

Señores:
Imprenta Nacional.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°50 Ordinaria** del **02-07-2018**, dice:

Acta Nº 50 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1552***

MOCIÓN:
Por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

CONSIDERANDO: 1-El tema de seguridad, tanto para funcionarios Municipales así como los habitantes del Cantón (por la Hora).
2-Por logística.
3-El tema de transporte (Funcionarios y Público).
4-El alto costo financiero.
5-Según oficio N°HC-ARSP.3247-2018 DEL Ministerio de Salud.

MOCIONO: Con base al artículo 35 Código Municipal, se traslada fecha, hora y lugar de las Sesiones Ordinarias quedando de la siguiente forma:
Los martes a las 5:00 PM, segunda planta del Edificio del Hotel Talamanca, lugar donde actualmente alquila la Administración Municipal y que no acarrea un costo financiero adicional, ***esto a partir del martes 31 de julio 2018.***

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, publíquese en el diario oficial la Gaceta.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA DEL CONCEJO

C/c-Sra. Alcaldesa, Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP: 955-18

Guápiles 05 de junio 2018
SMP - 955-18

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 37 Ordinaria** del **14-05-2018**, dice:

Acta Nº 37 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1112***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Doctora Nohra Luz Barrero Escobar, Directora Área Rectora, Ministerio de Salud, dice:

HC-ARSP-3247-2018.
Asunto: Ampliación de Prorroga para traslado de Funcionarios del Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 955-18

Hora:.....

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
AREA RECTORA DE SALUD POCOCI
Correo electrónico ars.pococi@misalud.go.cr
Fax 27-10-23-34, Central 27-10-62-11

Guápiles, 11 de mayo del 2018
HC-ARSP-3247-2018

Doctora
Elibeth Venegas Bogantes
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto: AMPLIACIÓN DE PRORROGA PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Estimada Doctora

Como es de su conocimiento, el día 04 de abril del 2018, se venció la prórroga para el traslado del personal del Consejo Municipal a las nuevas instalaciones, en cumplimiento a la orden sanitaria HA-ARSP-2534-2012 y HC-ARSP-5267-14, por declaratoria de inhabitabilidad. Según oficio HC-ARSP-8981-2017, como producto de la reunión que se llevó a cabo en este Ministerio, se tomó el acuerdo, de otorgar una prórroga de 6 meses, para finiquitar el traslado. Durante este plazo el ente Municipal (alcaldía y Consejo Municipal), debería mantener informado a esta Dirección de Área de los avances de lo pactado. En dicha reunión participaron los regidores Sr Eliecer Araya Brenes, presidente del Consejo Municipal, Sra. Maricruz Chaves A, Sr. Freddy Hernández M. Sr Johnny Vargas A, sindico Juan Luis Gómez, Sr Vice alcalde Edgar Villareal, Sra. Patricia Aguilar Araya, Sra. Ginette Sequeira y mi persona. Los acuerdos fueron.

1- Durante El mes de octubre, el personal de auditoria, que laboraba en el edificio del Consejo Municipal, seria trasladado a un espacio acondicionado en el Hotel Talamanca, donde funciona la Municipalidad de Pococí.
2- El personal de oficina del Consejo Municipal se trasladaría al edificio donde funciona la Municipalidad, a más tardear en el mes de diciembre del 2017.
3- A partir del día 04 de octubre del 2017 (fecha en que se celebró la reunión mencionada), no se atendería público en el edificio declarado inhabitable.

La Municipalidad no cumplió con enviar información del avance de lo pactado a este Ministerio. La información del cumplimiento parcial la obtuve por iniciativa propia.

El día de hoy, de nuevo, se celebró reunión en la sala de sesiones de esta Área Rectora, con participación de la Doctora Elibeth Venegas Bogantes, alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, Sr. Freddy Hernández M, presidente del Consejo Municipal, Sra. Maricruz Chaves A, , Sr Johnny Vargas A, sindico Juan Luis Gómez, Sra. Patricia Aguilar Araya y mi persona. El objetivo de la reunión, fue solicitar a esta Dirección de Área Rectora,

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 955-18

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORIA
DE LA SALUD HUETAR CARIBE
AREA RECTORA DE SALUD POCOCI
Correo electrónico ars.pococi@misalud.go.cr
Fax 27-10-23-34, Central 27-10-62-11

Guápiles, 11 de mayo del 2018
HC-ARSP-3247-2018
-2-

ampliación de la prórroga (cuyo vencimiento se cumplió el 04 de abril del año en curso), por dos meses calendario, a vencerse el 11 de julio del corriente, para dar cumplimiento definitivo a lo ordenado por este Ministerio.

Durante la reunión, se realizó un análisis de cumplimiento de los acuerdos pactados el día 04 de octubre del 2017, de los cuales, están pendiente de cumplirse, el desalojo del personal de oficina, junto con los regidores y síndicos. Lo anterior, no ha sido posible, según los funcionarios municipales presentes en la reunión, por la tramitología que deben realizar para la instalación del sonido y las curules en el sitio a trasladarse (modificación presupuestaria ante la contraloría, licitaciones, adquisición de los insumos e instalación). El personal de oficina, debe trasladarse concomitantemente junto con el resto del personal ya descrito. Por lo anterior, esta Dirección de Área Rectora acordó, otorgar los dos meses calendario, para cumplir con el pendiente. Al término del plazo (11 de julio del 2018), esta Dirección evaluará el cumplimiento, y tomará las medidas definitivas según normativa (clausura del edificio del Consejo Municipal).

Cabe recordar, que el ente Municipal (Consejo Municipal y alcaldía) deberá mantener informado por escrito, a esta Área Rectora del avance del cumplimiento.

Agradeciendo su colaboración, me suscribo

Atentamente,
AREA RECTORA DE SALUD POCOCI

Doctora Nohra Luz Barrero Escobar
Directora Área Rectora

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce, se solicita que se traslade dicho documento y el acuerdo donde se solicite y autorizar a la Alcaldía para lo que corresponda para tener en tiempo y forma listas las instalaciones para el buen funcionamiento al Concejo Municipal y su respectiva secretaria.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo.



ACTUALIDAD DIGITAL M Y M, S.A. Cédula Jurídica: 3-101-285576

Teléfonos: Bataán - Matina 2718-7676 - 8829-0912 / actualidad-digital@hotmail.com

Venta de hardware, equipo y suministros para oficina, cómputo, mantenimiento redes y comunicaciones, presupuestos. Servicio a domicilio.

DESDE EL 5 DE FEBRERO DEL 2001, CON PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD -Representante de las marcas más exclusivas del mundo.

FACTURA CONTADO ☐ CREDITO ☐ TARJETA ☐

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CÓDIGO: TEL: FAX:

DIRECCIÓN: E-MAIL:

DIRECCIÓN DE ENTREGA Y COBRO:

DÍA MES AÑO

Nº 2729

FACTURA

ORDEN COMPRA	AGENTE	VENCIMIENTO	MONEDA

ÍTEM	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL
			1-EQUIPO ESPECIAL DE AUDIO Y GRABACION DE CONFERENCIA DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	8,794.370.00	8,794.370.00

RECIBIDO CONFORME

7-061-566

CÉDULA

SUBTOTAL 8,794.370.00

I.V EXENTO

TOTAL 8,794.370.00

Esta factura constituye título ejecutivo y se rige por el artículo 460 del Código de Comercio a partir del vencimiento devengará intereses del 2% mensual la mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador no aceptamos reclamos ni devoluciones.

Autorizado mediante oficio número 4521000005952 de fecha 26/9/12 de la D.G.T.D.

ORIGINAL CLIENTE - COPIA CLIENTE - COPIA CONTABILIDAD - COPIA CONSECUTIVO

"NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL"

SERVICIOS GRAFICOS DEL ATLANTICO TEL: 8708-9793

IMPRENTA GOSEN

Se adjuntan copia de las facturas del caso en cuestión y otros respaldos. Notifíquese a la Hacienda Municipal y Administración Financiera, para lo que corresponda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base a los argumentos de hecho y derecho expuestos, este órgano colegiado resuelve autorizar al despacho de la Alcaldía a cancelar el monto de **¢8.794.370 (ocho millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta con 0/100.** Por los servicios indicados en la presente resolución, así mismo se disminuye el monto equivalente al 10% señalado por la normativa, por concepto de lucro. **Siendo el monto de ¢7.994.881.81 (siete millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 81/100.) lo que deberá desembolsarse a la Empresa Actualidad Digital M y M S.A. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado**

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA	**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.